	FORMATO PARA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA TRONZADORA	FECHA DE VIGENCIA: 16/11/2022
		REVISION: 01

EQUIPO:	Tronzadora.	MARCA	DEWALT	MODELO	DEWALT	FT-055.
INSPECCIONÓ:	Heidy M.	SEMANA DEL:	02-10-23	AL:	07-10-23	

CARACTERISTICAS	LUN		MAR		MIER		JUE		VIE		SAB		DOM	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS (EXTENSIONES, CABLES, TOMA)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO E INSTALACIÓN DEL MANGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DEL INTERRUPTOR DEL INCENDIO Y SU SEGURIDO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
ESTADO GENERA DE LA TRONZADORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC.)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
OTROS														





PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: SI ☐ NO ☐ Fecha de corrección: _____

Nombre del contratista: _____

OBSERVACIONES:

Heidy Medina.

FIRMA

	FORMATO PARA INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PARA TRONZADORA	FECHA DE VIGENCIA: 16/11/2022
		REVISION: 01

EQUIPO:	Tronzadora.	MARCA	DEWAIT	MODELO	2022.	FT-055.
INSPECCIONÓ:	Angelica TA.	SEMANA DEL:	02-10-23	AL:	02-10-23	

CARACTERISTICAS	LUN		MAR		MIER		JUE		VIE		SAB		DOM	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
SE VERIFICO EL ESTADO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS (EXTENSIONES, CABLES, TOMA)	✓													
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)	✓													
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS	✓													
ESTADO E INSTALACIÓN DEL MANGO	✓													
ESTADO DEL INTERRUPTOR DEL INCENDIO Y SU SEGURIDO	✓													
ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA	✓													
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS PARA LA TAREA	✓													
ESTADO GENERA DE LA TRONZADORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC.)	✓													
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR	✓													
SE HAN INSTALADO BARRERAS Y/O AISLAMIENTOS APROPIADOS	✓													
OTROS														





PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: SI ☐ ☐ Fecha de corrección: _____

Nombre del contratista: _____

OBSERVACIONES:

Angelica TA.

FIRMA

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.636.239

INSPECCIÓN TALADRO

Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: F.E.D CAMPIN MARCA: Dewalt

TIPO DE EQUIPO: Taladro. PERIODO: del 30 al 31 oct | 23

FECHA DE INSPECCION: 30-10-23 RESPONSABLE DE INSPECCION:

NOMBRE OPERADOR: Cesar marquez



DESCRIPCIÓN	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Heidy Medina Firma: Heidy M

Cargo: Insp. SST

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.638.239

INSPECCIÓN TALADRO

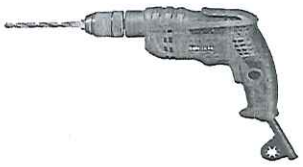
Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: F.E.D CALLEJAS MARCA: DEWALT

TIPO DE EQUIPO: TALADRO. PERIODO: del 23 al 28 oct/ 23

FECHA DE INSPECCION: 24-10-23 RESPONSABLE DE INSPECCION:

NOMBRE OPERADOR: JORGE RAMIREZ.



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Heidy Medina Apol Firma: Heidy M.

Cargo: Insp SST

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.638.239

INSPECCIÓN TALADRO

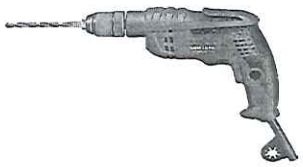
Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: IED Camizal. MARCA: Dewalt.

TIPO DE EQUIPO: Electrico. PERIODO: del 17 al 21 oct /23

FECHA DE INSPECCION: 18/10/23 RESPONSABLE DE INSPECCION: Silvia Avila.

NOMBRE OPERADOR: Alexander Lopez.



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Silvia Avila

Cargo: Insp SST

Firma: Silvia Avila.

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.638.239

INSPECCIÓN TALADRO

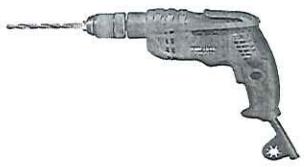
Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: I.E. DEARMAS MARCA: DEWALT

TIPO DE EQUIPO: TALADRO PERIODO: Del 09 al 14 oct/23

FECHA DE INSPECCION: RESPONSABLE DE INSPECCION: Heidy

NOMBRE OPERADOR: OSCAR BLANCO



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Heidy Medina

Cargo: Insp. SST

Firma: Heidy Medina

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.638.239

INSPECCIÓN TALADRO

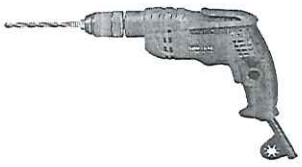
Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: I.E.D Carrizal MARCA: Dewait.

TIPO DE EQUIPO: Electrico. PERIODO: 02 Al 07 oct/23.

FECHA DE INSPECCION: 02-23 RESPONSABLE DE INSPECCION:

NOMBRE OPERADOR: Jose luis ortiz.



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Heidy Medina.

Cargo: Insp. SST

Firma: Heidy Medina.

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL
NIT 901.638.239

INSPECCIÓN TALADRO

Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: Alboraya MARCA: Dewalt.

TIPO DE EQUIPO: Taladro PERIODO: 02-10-23

FECHA DE INSPECCION: 02.10.23 RESPONSABLE DE INSPECCION: Angélica LA

NOMBRE OPERADOR: Ismael ospino.



DESCRIPCIÓN	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por:

Cargo:

Firma: Angélica LA

INSPECCIÓN TALADRO

Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: Reeven MARCA: DEWALT

TIPO DE EQUIPO: Taladro PERIODO: 02-07 oct 2023

FECHA DE INSPECCION: 02/16/23 RESPONSABLE DE INSPECCION: Cerdeño

NOMBRE OPERADOR: Rafael C.



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Cerdeño Firma: Cerdeño

Cargo: Analista SST

CONSORCIO CONSTRUCTIVO DISTRITAL
NIT 901.639.230

INSPECCIÓN TALADRO

Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: Power MARCA: DEWALT

TIPO DE EQUIPO: Taladro PERIODO: 09-14 oct -2023

FECHA DE INSPECCION: 09/10/23 RESPONSABLE DE INSPECCION: Ceedo

NOMBRE OPERADOR: Rafael C



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Ceedo Firma: Ceedo

Cargo: Analista SST

INSPECCIÓN TALADRO

Version: 00	
Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021	
FT-001-2021	

PROYECTO: CAPO MARCA: DEWALT

TIPO DE EQUIPO: taladro PERIODO: 02-07 oct 2023

FECHA DE INSPECCION: 02/10/23 RESPONSABLE DE INSPECCION: Cristian A.

NOMBRE OPERADOR: Edgar



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Cristian A.

Cargo: Analista SST

Firma: Cristian

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL NIT 901.438.230	**INSPECCIÓN TALADRO**	Version: 00 Fecha de Elaboraciopn: Octubre 2021 FT-001-2021

PROYECTO: CAPO MARCA: D'WALT

TIPO DE EQUIPO: taladro PERIODO: 09-14 oct

FECHA DE INSPECCION: 9/10/23 RESPONSABLE DE INSPECCION: Cevdyo

NOMBRE OPERADOR: Pompolio



DESCRIPCIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
	B	M	
ESTADO DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL CABLE DE CONEXIÓN	✓		
ESTADO DEL ENCHUFE DE CONEXIÓN ELECTRICA	✓		
ESTADO TOMA DE LA EXTENSION ELECTRICA	✓		
ESTADO DEL SWICHT DE ENCENDIDO	✓		
ESTADO DEL MANGO DE ESTABILIDAD	✓		
ESTADO ACELERADOR	✓		
ESTADO DEL CABEZAL	✓		
ESTADO DE LA CARCAZA	✓		
ESTADO DEL MANGO DE SOPORTE	✓		

OBSERVACIONES:

Inspeccionado por: Cevdyo	**Firma:** Cevdyo
Cargo: Analista SST	

	PERMISO PARA TAREAS DE ALTO RIESGO	Formato: FO-055-01 Versión:001 Fecha: 31/03/2023

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS ESPECIALES

☒ Trabajos en caliente ☐ Trabajos en Espacio confinado ☐ Trabajos con Energías peligrosas

Tipo de trabajo en caliente: ☒ Pulidora ☒ Oxicorte ☒ Soldadura

PERSONAL PROPIO ☐ PERSONAL CONTRATISTA ☐

UBICACIÓN: Reuben

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Stick

TRABAJO PROGRAMADO	DIA DE LA SEMANA	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
DESDE	Lunes	02	10	23	8:00	X	
HASTA	Sábado	07	10	23	5:00		X

Nombre personal autorizado:	Cedula	Verificacion Seguridad Social	Firma
Edgar Oyola	1143[illegible]352		
	32[illegible]41[illegible]		

Sección y área donde se realizará el trabajo: Salones de clase

Ubicación especifica en donde se realizará el trabajo: Cubierta

Herramientas a utilizar: Pulidora - taladro

Elementos de protección personal a utilizar para realizar la labor: Gafas - careta - Guantes - Radiluvol

LISTA DE VERIFICACIÓN

Las personas que realizan el trabajo han recibido la capacitación, el entrenamiento y las instrucciones de seguridad industrial a seguir en la ejecución del trabajo. SI X NO__ NA__

LLENAR PARA TODOS LOS PERMISOS

	SI	NO	NA
¿Se ha notificado a los departamentos afectados por la ejecución del trabajo amparado por esta autorización?	☒	☐	☐
¿Se ha realizado un análisis previo de los riesgos existentes en el área y de las condiciones de seguridad?	☒	☐	☐
¿Los equipos y herramientas que se usarán en el trabajo se encuentran completos y en buenas condiciones de conservación y de seguridad?	☒	☐	☐
¿Es necesario señalizar y aislar completamente el área?	☒	☐	☐
¿Se requiere la presencia de una persona del área de salud ocupacional, un brigadista o un observador permanente durante la ejecución del trabajo?	☒	☐	☐
¿Las personas responsables por la ejecución del trabajo han/están tomando medicamentos que los inhabiliten para realizar el trabajo asignado?	☒	☐	☐
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados para realizar el trabajo y están en buenas condiciones?	☒	☐	☐

TRABAJOS EN CALIENTE

	SI	NO	NA
¿Se han instalado mámparas y/o se han aislado para proteger a las personas y equipos de áreas vecinas de chispas y/o resplandor?	☐	☒	☐
¿Se dispone de extintores adecuados y en optimas condiciones con capacidad suficiente para uso en caso de incendio?	☒	☐	☐
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos en forma correcta con materiales resistentes al fuego?	☒	☐	☐
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y de materiales combustibles e inflamables o estan aislados completamente?	☒	☐	☐
¿Los equipos a utilizar tienen los cables, conexiones, reguladores, mangueras, sopletes en buenas condiciones?	☒	☐	☐
¿Los cilindros de gases industriales están ubicados en posición vertical, estan con sus soportes y asegurados completamente?	☒	☐	☐

ESPACIO CONFINADO

	SI	NO	NA
¿Se ha limpiado, purgado o ventilado el sitio en donde se realizará el trabajo?	☐	☐	☐
¿Se han realizado las evaluaciones ambientales?	☐	☐	☐
¿Se han instalado barreras o guardas en el área de trabajo para restringir el acceso de otro personal?	☐	☐	☐
¿Se ha asignado a una tercera persona afuera del espacio confinado?	☐	☐	☐
¿Se le ha recordado al personal los riesgos específicos del trabajo?	☐	☐	☐
¿Se requieren sistemas de comunicación tales como radios, señales, etc.?	☐	☐	☐
¿Se han hecho conexiones a tierra de los equipos eléctricos requeridos?	☐	☐	☐

ENERGÍAS PELIGROSAS

	SI	NO	NA
¿Se ha desenergizado (Energía Elétrica, hidráulica, numálica, mecánica, química y térmica) los equipos del área en donde se realizará el trabajo?	☐	☐	☐
¿Se ha verificado el corte de control y de potencia de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se ha colocado la señalización y el bloqueo de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se han bloqueado los pulsadores manuales en el sitio de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se ha confirmado con mantenimiento eléctrico la desenergización de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐

OTROS

	SI	NO	NA
¿Se requiere permiso de Trabajo Seguro en Alturas adicional?	☐	☐	☒

CIERRE DEL PERMISO

	SI	NO	NA
¿Todo el trabajo se completó?	☒	☐	☐
¿El área quedó ordenada y limpia?	☒	☐	☐
¿Los avisos de prevención utilizados fueron retirados?	☒	☐	☐
¿Se avisó al personal interesado sobre la culminación de las actividades?	☒	☐	☐

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES PARA ESPACIOS CONFINADOS

Variables de Control	Condición Aceptable	Valor Tomado	Hora
Nivel Oxígeno - O_2	(19,5% - 23,5%)		
Monóxido de Carbono - CO	Menor 25 ppm		
Limite inferior Explosividad - LEL	Menor 10%		
Sulfuro Hidrogeno - H_2S	Menor 10 ppm		
Temperatura en el sitio	°C		

Firma Responsable Medición:

Observaciones:

REALIZADO POR	APROBADO POR
Rafael C.	Claudio
Trabajador encargado de la actividad	Inspector SST
Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:

	PERMISO PARA TAREAS DE ALTO RIESGO	Formato: FO-055-01 Versión:001 Fecha: 31/03/2023

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS ESPECIALES

☒ Trabajos en caliente ☐ Trabajos en Espacio confinado ☐ Trabajos con Energías peligrosas

Tipo de trabajo en caliente: ☒ Pulidora ☐ Oxicorte ☒ Soldadura

PERSONAL PROPIO ☒ PERSONAL CONTRATISTA ☐

UBICACIÓN: Reventstick

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Stick

TRABAJO PROGRAMADO

	DIA DE LA SEMANA	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
DESDE	Lunes	9	10	23	8:00	X	
HASTA	Viernes	14	10	23	5:00		X

Nombre personal autorizado:	Cedula	Verificacion Seguridad Social	Firma
Aldair Alfredo Ayola Jaramillo	1144[illegible]3737		

Sección y área donde se realizará el trabajo: Salon de clase

Ubicación específica en donde se realizará el trabajo: Cubierta

Herramientas a utilizar: Taladro - Pulidora

Elementos de protección personal a utilizar para realizar la labor: Gafas - Guantes - Casco - Protección Auditiva

LISTA DE VERIFICACIÓN

Las personas que realizan el trabajo han recibido la capacitación, el entrenamiento y las instrucciones de seguridad industrial a seguir en la ejecución del trabajo. SI ☑ NO ☐ NA ☐

LLENAR PARA TODOS LOS PERMISOS

	SI	NO	NA
¿Se ha notificado a los departamentos afectados por la ejecución del trabajo amparado por esta autorización?	☒	☐	☐
¿Se ha realizado un análisis previo de los riesgos existentes en el área y de las condiciones de seguridad?	☒	☐	☐
¿Los equipos y herramientas que se usarán en el trabajo se encuentran completos y en buenas condiciones de conservación y de seguridad?	☒	☐	☐
¿Es necesario señalizar y aislar completamente el área?	☐	☒	☐
¿Se requiere la presencia de una persona del área de salud ocupacional, un brigadista o un observador permanente durante la ejecución del trabajo?	☒	☐	☐
¿Las personas responsables por la ejecución del trabajo han/están tomando medicamentos que los inhabiliten para realizar el trabajo asignado?	☒	☐	☐
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados para realizar el trabajo y están en buenas condiciones?	☒	☐	☐

ESPACIO CONFINADO

	SI	NO	NA
¿Se ha limpiado, purgado o ventilado el sitio en donde se realizará el trabajo?	☐	☐	☐
¿Se han realizado las evaluaciones ambientales?	☐	☐	☐
¿Se han instalado barreras o guardas en el área de trabajo para restringir el acceso de otro personal?	☐	☐	☐
¿Se ha asignado a una tercera persona afuera del espacio confinado?	☐	☐	☐
¿Se le ha recordado al personal los riesgos específicos del trabajo?	☐	☐	☐
¿Se requieren sistemas de comunicación tales como radios, señales, etc.?	☐	☐	☐
¿Se han hecho conexiones a tierra de los equipos eléctricos requeridos?	☐	☐	☐

OTROS

	SI	NO	NA
¿Se requiere permiso de Trabajo Seguro en Alturas adicional?	☐	☐	☒

TRABAJOS EN CALIENTE

	SI	NO	NA
¿Se han instalado mámparas y/o se han aislado para proteger a las personas y equipos de áreas vecinas de chispas y/o resplandor?	☒	☐	☐
¿Se dispone de extintores adecuados y en optimas condiciones con capacidad suficiente para uso en caso de incendio?	☒	☐	☐
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos en forma correcta con materiales resistentes al fuego?	☒	☐	☐
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y de materiales combustibles e inflamables o estan aislados completamente?	☒	☐	☐
¿Los equipos a utilizar tienen los cables, conexiones, reguladores, mangueras, sopletes en buenas condiciones?	☒	☐	☐
¿Los cilindros de gases industriales están ubicados en posición vertical, estan con sus soportes y asegurados completamente?	☒	☐	☐

ENERGÍAS PELIGROSAS

	SI	NO	NA
¿Se ha desenergizado (Energía Elétrica, hidráulica, numática, mecánica, química y térmica) los equipos del área en donde se realizará el trabajo?	☐	☐	☐
¿Se ha verificado el corte de control y de potencia de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se ha colocado la señalización y el bloqueo de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se han bloqueado los pulsadores manuales en el sitio de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se ha confirmado con mantenimiento eléctrico la desenergización de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐

CIERRE DEL PERMISO

	SI	NO	NA
¿Todo el trabajo se completó?	☒	☐	☐
¿El área quedó ordenada y limpia?	☒	☐	☐
¿Los avisos de prevención utilizados fueron retirados?	☐	☐	☐
¿Se avisó al personal interesado sobre la culminación de las actividades?	☒	☐	☐

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES PARA ESPACIOS CONFINADOS

Variables de Control	Condición Aceptable	Valor Tomado	Hora
Nivel Oxígeno - O_2	(19,5% - 23,5%)		
Monóxido de Carbono - CO	Menor 25 ppm		
Límite inferior Explosividad - LEL	Menor 10%		
Sulfuro Hidrogeno - H_2S	Menor 10 ppm		
Temperatura en el sitio	°C		

Firma Responsable Medición:

Observaciones:

REALIZADO POR		APROBADO POR	
Rafael		Cerdo	
Trabajador encargado de la actividad		Inspector SST	
Nombre y Apellidos:		Nombre y Apellidos:	

	PERMISO PARA TAREAS DE ALTO RIESGO	Formato: FO-055-01 Versión:001 Fecha: 31/03/2023

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS ESPECIALES

☒ Trabajos en caliente ☐ Trabajos en Espacio confinado ☐ Trabajos con Energías peligrosas

Tipo de trabajo en caliente: ☒ Pulidora ☒ Oxicorte ☒ Soldadura

PERSONAL PROPIO ☐ PERSONAL CONTRATISTA ☒

UBICACIÓN: Revel

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Slick

TRABAJO PROGRAMADO

	DIA DE LA SEMANA	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
DESDE	Lunes	16	10	23	8:00	☒	
HASTA	Lunes	16	10	23	5:00		☒

Nombre personal autorizado:	Cedula	Verificacion Seguridad Social	Firma
Aldair Ayola	1143 [illegible] 357		
Alfredo [illegible]	[illegible]		

Sección y área donde se realizará el trabajo: Aula.

Ubicación especifica en donde se realizará el trabajo: Salones.

Herramientas a utilizar: Taladro - Pulidora

Elementos de protección personal a utilizar para realizar la labor: Gafas - Guantes. Casco - P. Auditivos

LISTA DE VERIFICACIÓN

Las personas que realizan el trabajo han recibido la capacitación, el entrenamiento y las instrucciones de seguridad industrial a seguir en la ejecución del trabajo. SI__ NO__ NA__

LLENAR PARA TODOS LOS PERMISOS

	SI	NO	NA
¿Se ha notificado a los departamentos afectados por la ejecución del trabajo amparado por esta autorización?	☒	☐	☐
¿Se ha realizado un análisis previo de los riesgos existentes en el área y de las condiciones de seguridad?	☒	☐	☐
¿Los equipos y herramientas que se usarán en el trabajo se encuentran completos y en buenas condiciones de conservación y de seguridad?	☒	☐	☐
¿Es necesario señalizar y aislar completamente el área?	☒	☐	☐
¿Se requiere la presencia de una persona del área de salud ocupacional, un brigadista o un observador permanente durante la ejecución del trabajo?	☒	☐	☐
¿Las personas responsables por la ejecución del trabajo han/están tomando medicamentos que los inhabiliten para realizar el trabajo asignado?	☒	☐	☐
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados para realizar el trabajo y están en buenas condiciones?	☒	☐	☐

TRABAJOS EN CALIENTE

	SI	NO	NA
¿Se han instalado mámparas y/o se han aislado para proteger a las personas y equipos de áreas vecinas de chispas y/o resplandor?	☐	☐	☒
¿Se dispone de extintores adecuados y en optimas condiciones con capacidad suficiente para uso en caso de incendio?	☒	☐	☐
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos en forma correcta con materiales resistentes al fuego?	☒	☐	☐
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y de materiales combustibles e inflamables o estan aislados completamente?	☒	☐	☐
¿Los equipos a utilizar tienen los cables, conexiones, reguladores, mangueras, sopletes en buenas condiciones?	☒	☐	☐
¿Los cilindros de gases industriales están ubicados en posición vertical, estan con sus soportes y asegurados completamente?	☒	☐	☐

ESPACIO CONFINADO

	SI	NO	NA
¿Se ha limpiado, purgado o ventilado el sitio en donde se realizará el trabajo?	☐	☐	☐
¿Se han realizado las evaluaciones ambientales?	☐	☐	☐
¿Se han instalado barreras o guardas en el área de trabajo para restringir el acceso de otro personal?	☐	☐	☐
¿Se ha asignado a una tercera persona afuera del espacio confinado?	☐	☐	☐
¿Se le ha recordado al personal los riesgos específicos del trabajo?	☐	☐	☐
¿Se requieren sistemas de comunicación tales como radios, señales, etc.?	☐	☐	☐
¿Se han hecho conexiones a tierra de los equipos eléctricos requeridos?	☐	☐	☐

ENERGÍAS PELIGROSAS

	SI	NO	NA
¿Se ha desenergizado (Energía Elétrica, hidráulica, numática, mecánica, química y térmica) los equipos del área en donde se realizará el trabajo?	☐	☐	☐
¿Se ha verificado el corte de control y de potencia de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se ha colocado la señalización y el bloqueo de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se han bloqueado los pulsadores manuales en el sitio de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐
¿Se ha confirmado con mantenimiento eléctrico la desenergización de los equipos intervenidos?	☐	☐	☐

OTROS

	SI	NO	NA
¿Se requiere permiso de Trabajo Seguro en Alturas adicional?	☐	☐	☒

CIERRE DEL PERMISO

	SI	NO	NA
¿Todo el trabajo se completó?	☒	☐	☐
¿El área quedó ordenada y limpia?	☒	☐	☐
¿Los avisos de prevención utilizados fueron retirados?	☒	☐	☐
¿Se avisó al personal interesado sobre la culminación de las actividades?	☐	☐	☒

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES PARA ESPACIOS CONFINADOS

Variables de Control	Condición Aceptable	Valor Tomado	Hora
Nivel Oxígeno - O_2	(19,5% - 23,5%)		
Monóxido de Carbono - CO	Menor 25 ppm		
Limite inferior Explosividad - LEL	Menor 10%		
Sulfuro Hidrogeno - H_2S	Menor 10 ppm		
Temperatura en el sitio	°C		

Firma Responsable Medición:

Observaciones:

REALIZADO POR	APROBADO POR
Trabajador encargado de la actividad	Inspector SST
Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:

	FORMATO INSPECCIÓN EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS	Código: FOR-521 Versión: 1 Fecha: 02/01/2023

DEPENDENCIA:	Reyes
RESPONSABLE DEL EQUIPO:	Cuadro
FECHA O PERIODO:	9-14 oct-2023

CONDICIÓN ELEMENTOS DE EQUIPOS CONTRA CAIDAS DE ALTURAS

		EVALUAR AUSENCIA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES	ESTADO PRE	ESTADO POST	Marque las casillas con una B si la parte del equipo a utilizar está en buen estado ó con una R para rechazo. DIA 1 B	DIA 1 R	DIA 2 B	DIA 2 R	DIA 3 B	DIA 3 R	DIA 4 B	DIA 4 R	DIA 5 B	DIA 5 R	DIA 6 B	DIA 6 R	DIA 7 B	DIA 7 R
ARNÉS	1	TEJIDO O CORREA																
	1.1	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS Sujetar la correa con las manos separadas entre 6 y 8 pulgadas. Curvar la cinta formando una U invertida. La tensión superficial resultante permite que las fibras dañadas o los cortes sean visibles con mayor facilidad. Verificar al tacto condición de las fibras. Continuar procedimiento a lo largo de la correa.			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.2	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.3	GRIETAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.4	ESTIRAMIENTO EXCESIVO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.5	DETERIORO GENERAL			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.6	CORROSIÓN O DESGASTE POR EXPOSICIÓN A ACIDOS O PRODUCTOS QUÍMICOS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.7	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación UV.			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.8	DECOLORACIÓN DEL MATERIAL Consultar proveedor o fabricante para determinar condición dependiendo de la causa de la decoloración.			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.9	PRESENCIA DE MOHO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.10	OTROS																
	2	COSTURAS																
	2.1	CORTADURAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.2	DESHILACHAMIENTO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.3	HILOS FALTANTES			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.4	QUEMADURAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.5	EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.6	OTROS																
	3	ARGOLLAS EN "D", ANILLOS, HEBILLAS Y REMACHES																
	3.1	CON DEFORMACIONES O DESGASTE EXCESIVO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.2	PICADURAS, GRIETAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.3	DETERIORO GENERAL			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.4	DEFECTO DE FUNCIONAMIENTO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.5	CORROSIÓN			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.6	OTROS																
ADAPTADOR DE ANCLAJE	4.1	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.2	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.3	AJUSTE DE LOS MOSQUETONES EN CIERRES DE SEGURIDAD			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.4	ESTIRAMIENTO EXCESIVO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.5	DESGASTE EXCESIVO O DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.6	PIEZAS FALTANTES			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.7	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación UV.			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.8	PRESENCIA DE MOHO Y/O CORROSIÓN EN PARTES METÁLICAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.9	OTROS																

	FORMATO INSPECCIÓN EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS	Código: FOR-521 Versión: 1 Fecha: 02/01/2023

| | | |

	FORMATO INSPECCIÓN EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS	Código: FOR-521
		Versión: 1
		Fecha: 02/01/2023

DEPENDENCIA:	Recreo.
RESPONSABLE DEL EQUIPO:	Cuadro.
FECHA O PERIODO:	02-07 oct 2023

CONDICIÓN ELEMENTOS DE EQUIPOS CONTRA CAIDAS DE ALTURAS

		EVALUAR AUSENCIA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES	ESTADO PRE	ESTADO POST	Marque las casillas con una B si la parte del equipo a utilizar está en buen estado ó con una R para rechazo. DIA 1 B	DIA 1 R	DIA 2 B	DIA 2 R	DIA 3 B	DIA 3 R	DIA 4 B	DIA 4 R	DIA 5 B	DIA 5 R	DIA 6 B	DIA 6 R	DIA 7 B	DIA 7 R
ARNÉS	1	TEJIDO O CORREA																
	1.1	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS Sujetar la correa con las manos separadas entre 6 y 8 pulgadas. Curvar la cinta formando una U invertida. La tensión superficial resultante permite que las fibras dañadas o los cortes sean visibles con mayor facilidad. Verificar al tacto condición de las fibras. Continuar procedimiento a lo largo de la correa.			✓		✓		✓		✓		✓		✓	—		
	1.2	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.3	GRIETAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.4	ESTIRAMIENTO EXCESIVO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.5	DETERIORO GENERAL			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.6	CORROSIÓN O DESGASTE POR EXPOSICIÓN A ÁCIDOS O PRODUCTOS QUÍMICOS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.7	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación UV.			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.8	DECOLORACIÓN DEL MATERIAL Consultar proveedor o fabricante para determinar condición dependiendo de la causa de la decoloración.			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.9	PRESENCIA DE MOHO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	1.10	OTROS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2	COSTURAS																
	2.1	CORTADURAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.2	DESHILACHAMIENTO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.3	HILOS FALTANTES			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.4	QUEMADURAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.5	EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	2.6	OTROS			✓													
	3	ARGOLLAS EN "D", ANILLOS, HEBILLAS Y REMACHES																
	3.1	CON DEFORMACIONES O DESGASTE EXCESIVO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.2	PICADURAS, GRIETAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.3	DETERIORO GENERAL			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.4	DEFECTO DE FUNCIONAMIENTO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	3.5	CORROSIÓN			✓		✓				✓		✓		✓			
	3.6	OTROS																
ADAPTADOR DE ANCLAJE	4.1	FIBRAS EXTERNAS CORTADAS, DESGASTADAS, DESGARRADAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.2	CORTES O ROTURA DEL TEJIDO O COSTURAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.3	AJUSTE DE LOS MOSQUETONES EN CIERRES DE SEGURIDAD			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.4	ESTIRAMIENTO EXCESIVO			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.5	DESGASTE EXCESIVO O DEFORMACIONES (DOBLADURAS, ETC)			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.6	PIEZAS FALTANTES			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.7	QUEMADURAS O FIBRAS DERRETIDAS Puntos o áreas duras o brillantes indican daño por exposición al calor o a radiación UV.			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.8	PRESENCIA DE MOHO Y/O CORROSIÓN EN PARTES METÁLICAS			✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	4.9	OTROS																

	FORMATO INSPECCIÓN EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS	Código: FOR-521
		Versión: 1
		Fecha: 02/01/2023

| | | |

	PERMISO PARA TAREAS DE ALTO RIESGO	Formato: FO-055-01 Versión:001 Fecha: 31/03/2023

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS ESPECIALES

☒ Trabajos en caliente ☐ Trabajos en Espacio confinado ☐ Trabajos con Energías peligrosas

Tipo de trabajo en caliente: ☒ Pulidora ☐ Oxicorte ☐ Soldadura

PERSONAL PROPIO ☒ PERSONAL CONTRATISTA ☐

UBICACIÓN: CAM Stock

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

TRABAJO PROGRAMADO

	DESDE	DIA DE LA SEMANA	DIA	MES	AÑO	HORA	AM	PM
		lunes	24	10	23	8:00	X	
	HASTA	Sabado	01	11	23	5:00		X

Nombre personal autorizado:	Cedula	Verificacion Seguridad Social	Firma
Jose Sabogal Adicam	3[illegible]		

Sección y área donde se realizará el trabajo: Edificio - Talado

Ubicación especifica en donde se realizará el trabajo: Sur

Herramientas a utilizar: Pulidora - Taladro

Elementos de protección personal a utilizar para realizar la labor: Botas - Casco - Guante - P. Auditivos

LISTA DE VERIFICACIÓN

Las personas que realizan el trabajo han recibido la capacitación, el entrenamiento y las instrucciones de seguridad industrial a seguir en la ejecución del trabajo. SI X NO__ NA__

LLENAR PARA TODOS LOS PERMISOS

	SI	NO	NA
¿Se ha notificado a los departamentos afectados por la ejecución del trabajo amparado por esta autorización?	X		
¿Se ha realizado un análisis previo de los riesgos existentes en el área y de las condiciones de seguridad?	X		
¿Los equipos y herramientas que se usarán en el trabajo se encuentran completos y en buenas condiciones de conservación y de seguridad?	X		
¿Es necesario señalizar y aislar completamente el área?	X		
¿Se requiere la presencia de una persona del área de salud ocupacional, un brigadista o un observador permanente durante la ejecución del trabajo?			X
¿Las personas responsables por la ejecución del trabajo han/están tomando medicamentos que los inhabiliten para realizar el trabajo asignado?			X
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados para realizar el trabajo y están en buenas condiciones?			X

ESPACIO CONFINADO

	SI	NO	NA
¿Se ha limpiado, purgado o ventilado el sitio en donde se realizará el trabajo?			X
¿Se han realizado las evaluaciones ambientales?			X
¿Se han instalado barreras o guardas en el área de trabajo para restringir el acceso de otro personal?			X
¿Se ha asignado a una tercera persona afuera del espacio confinado?			X
¿Se le ha recordado al personal los riesgos específicos del trabajo?			X
¿Se requieren sistemas de comunicación tales como radios, señales, etc.?			X
¿Se han hecho conexiones a tierra de los equipos eléctricos requeridos?			X

OTROS

	SI	NO	NA
¿Se requiere permiso de Trabajo Seguro en Alturas adicional?			X

TRABAJOS EN CALIENTE

	SI	NO	NA
¿Se han instalado mámparas y/o se han aislado para proteger a las personas y equipos de áreas vecinas de chispas y/o resplandor?	X		
¿Se dispone de extintores adecuados y en optimas condiciones con capacidad suficiente para uso en caso de incendio?	X		
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos en forma correcta con materiales resistentes al fuego?	X		
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y de materiales combustibles e inflamables o estan aislados completamente?	X		
¿Los equipos a utilizar tienen los cables, conexiones, reguladores, mangueras, sopletes en buenas condiciones?	X		
¿Los cilindros de gases industriales están ubicados en posición vertical, estan con sus soportes y asegurados completamente?	X		

ENERGÍAS PELIGROSAS

	SI	NO	NA
¿Se ha desenergizado (Energía Elétrica, hidráulica, numática, mecánica, química y térmica) los equipos del área en donde se realizará el trabajo?			X
¿Se ha verificado el corte de control y de potencia de los equipos intervenidos?			X
¿Se ha colocado la señalización y el bloqueo de los equipos intervenidos?			X
¿Se han bloqueado los pulsadores manuales en el sitio de los equipos intervenidos?			X
¿Se ha confirmado con mantenimiento eléctrico la desenergización de los equipos intervenidos?			X

CIERRE DEL PERMISO

	SI	NO	NA
¿Todo el trabajo se completó?	X		
¿El área quedó ordenada y limpia?	X		
¿Los avisos de prevención utilizados fueron retirados?	X		
¿Se avisó al personal interesado sobre la culminación de las actividades?	X		

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES PARA ESPACIOS CONFINADOS

Variables de Control	Condición Aceptable	Valor Tomado	Hora
Nivel Oxigeno - O_2	(19,5% - 23,5%)		
Monóxido de Carbono - CO	Menor 25 ppm		
Limite inferior Explosividad - LEL	Menor 10%		
Sulfuro Hidrogeno - H_2S	Menor 10 ppm		
Temperatura en el sitio	°C		

Firma Responsable Medición:

Observaciones:

REALIZADO POR	APROBADO POR
Rafael C	Cellodep
Trabajador encargado de la actividad	Inspector SST
Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA

1. GENERALIDADES

FECHA DE EXPEDICIÓN:	DD	MM	AA	HORA	REVALIDACIÓN:	DD	MM	AA	HORA
	02	10	23	8:00AM	FINALIZACIÓN:	04	10	23	5:00pm

2. LUGAR DE TRABAJO

CIUDAD:	OBRA O LÍNEA:	ÁREA DE OBRA O ÁREA DE PLANTA:	ALTURA APROXIMADA:
Bucaramanga	Reparación	Colegio	4 MTS.

3. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

CHUPA ___	TALADRO X	PISTOLA DE SILICONA ___	OTRO(S): Pulidora

4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO X POSICIONAMIENTO X TRABAJO RESTRINGIDO ___ DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL ___ TRABAJO EN SUSPENSIÓN (DESCENSO EN SILLA) ___

BORDE DE LOZA X ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL ___ ANDAMIO TUBULAR ___ MANLIFT/ ELEVADOR ___ PLATAFORMA TIJERA ___ TECHOS X ESCALERAS X

PLATAFORMA COLGANTE ___ EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE: Instalaciones de PTS

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS A UTILIZAR

PROTECCIÓN RESPIRATORIA	PROTECCIÓN VISUAL	CASCO CON BARBUQUEJO	ARNÉS CUERPO COMPLETO	ESLINGA DOBLE GANCHO EN Y	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN	SILLA DE DESCENSO
Cumple X No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple ___ No aplica ___	Cumple ___ No aplica ___
PROTECCIÓN AUDITIVA	**BOTAS DE SEGURIDAD**	**PROTECCIÓN DE MANOS**	**LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE CUERDA**	**LÍNEA DE VIDA RETRÁCTIL**	**LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL PORTÁTIL**	**ARRESTADOR DE CAÍDA**
Cumple X No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple ___ No aplica ___	Cumple ___ No aplica ___	Cumple X No aplica ___

6. MEDIDAS DE PREVENCION

PUNTOS DE ANCLAJES FIJOS	PUNTO DE ANCLAJE PORTÁTIL	SEÑALIZACIÓN	ELEVADORMANLIFT	PLATAFORMA TIJERA	ANDAMIO COLGANTE	ESCALERAS TIJERA
Cumple ___ No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple ___ No aplica ___	Cumple ___ No aplica ___	Cumple ___ No aplica ___	Cumple X No aplica ___
ESCALERA TIPO AVION	**ANDAMIO MULTIDIRECIONAL**	**ANDAMIO TUBULAR**	**EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE:**	**OBSERVACIONES:**		
Cumple ___ No aplica ___	Cumple X No aplica ___	Cumple ___ No aplica ___				

7. CONTROLES GENERALES	SI	NO	N/A	8. SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	N/A
¿Cuentan con el Análisis de Trabajo Seguro escrito para realizar el trabajo?	✓			¿El sistema de acceso está acorde con la labor específica a desarrollar?	✓		
En caso que se realice tarea de alto riesgo adicional ¿se cuenta con el permiso de trabajo?	✓			¿Se realizó el pre-operacional con el que se garantice la resistencia a las cargas de acuerdo a la máxima fuerza a soportar, la estabilidad y seguridad para el trabajo en alturas?	✓		
¿Las condiciones atmosféricas se presentan libres de fuertes vientos, lluvias, granizada, tormentas eléctricas u otras que afecten el desarrollo de las actividades de forma segura?	✓			¿El equipo de superficie de trabajo es certificado por la norma correspondiente según aplique?	✓		
				¿El montaje y operación del sistema de acceso es realizado por personal idóneo según recomendaciones del fabricante?	✓		
¿El área de trabajo está señalizada y delimitada?	✓			¿Se cuenta con el documento de trasferencia del equipo?	✓		

9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
¿El personal cuenta con el equipo de protección definido para la tarea?	✓			¿Para Trabajos en suspensión, se cuenta con un punto de anclaje adicional para la línea de vida y la línea de trabajo?			✓
¿El equipo para acceder al sitio y el de protección personal fue inspeccionado?	✓			¿Para líneas de vida horizontales, se garantizan máximo dos personas conectadas?	✓		
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado y señalizado completamente?	✓			¿El sistema de posicionamiento evita que el trabajador tenga una caída libre superior a 60 cm?	✓		
¿Se han instalado mamparas o cinta para aislar y señalizar la zona y no permitir el paso de Vehiculos o persona?			✓	¿El sistema de restricción evita que el trabajador se acerque al borde de caída?	✓		
¿Para Protección contra caídas, ¿La eslinga o línea de vida a utilizar cuenta con absorbedor de energía, ganchos de doble seguridad y certificados?	✓			¿Para restricción y posicionamiento la eslinga a utilizar cuenta con ganchos de doble seguridad, longitud máxima de 1,80 m y está certificada?	✓		
¿El casco de seguridad tiene su respectivo barbuquejo de 3 puntos de apoyo?	✓			¿Los EPP se encuentran aptos para el uso (Gafas, Guantes, Botas)?	✓		
¿Cuentan con freno de seguridad, certificado y apropiado para el tipo de línea de vida?	✓			¿Se ha dispuesto de los elementos necesarios para izar y descender la herramienta?	✓		
¿Se cuenta con líneas de vida para cada uno de los operadores.	✓			¿Si va a utilizar sustancias químicas, cuenta con los controles para su manipulación?	✓		
¿Los mosquetones están certificados y tienen una resistencia mínima de 22.2 KN y tienen cierre de bloqueo automático?	✓			¿Está presente una persona para que active el plan de emergencia en caso de ser necesario?	✓		
¿Las cuerdas se encuentran libres de nudos?	✓			¿El lugar donde realizará la labor tiene instalada la línea de vida o una estructura donde el trabajador pueda asegurarse?	✓		
¿Todos los trabajadores autorizados conocen las medidas de precaución establecidas en la evaluación de riesgos?	✓			¿El personal que va a realizar la labor conoce el procedimiento de emergencia y rescate?	✓		
¿Los EPCC tienen las marquillas de certificación ANSI Z359.1 y han sido inspeccionados por el usuario de cada equipo?	✓			¿Los andamios se encuentran completos, en sus partes y accesorios?	✓		
¿Los EPCC tales como anclajes, eslingas, conectores, arnés, son compatibles entre si en diámetro, forma, tamaño, material?	✓			¿Están operando los frenos de las ruedas de los andamios?	✓		
¿Se dispone de un conector de anclaje portátil certificado y con una resistencia mínima de22.2 KN por persona conectada?	✓			¿Los canes o plataformas están asegurados y sobresalen mínimo 30 cm del andamio?	✓		

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA

1. GENERALIDADES

FECHA DE EXPEDICIÓN:	05	10	23	HORA	REVALIDACIÓN:	DD	MM	AA	HORA	FINALIZACIÓN:	07	10	23	5:00pm

2. LUGAR DE TRABAJO

CIUDAD: Bucaramanga	OBRA O LÍNEA: Rediseño	ÁREA DE OBRA O ÁREA DE PLANTA: Colegio	ALTURA APROXIMADA: 4mts

3. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

CHUPA ____	TALADRO X	PISTOLA DE SILICONA___	OTRO(S): Pulidora

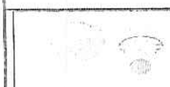
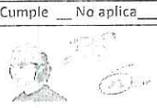
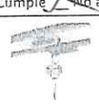
4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO X POSICIONAMIENTO X TRABAJO RESTRINGIDO X DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL___ TRABAJO EN SUSPENSIÓN (DESCENSO EN SILLA) ___

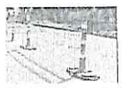
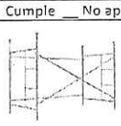
BORDE DE LOZA X ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL X ANDAMIO TUBULAR___ MANLIFT/ ELEVADOR ___ PLATAFORMA TIJERA ___ TECHOS X ESCALERAS X

PLATAFORMA COLGANTE ___ EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE: Instalacion bandejas y cableado metalico

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS A UTILIZAR

 PROTECCIÓN RESPIRATORIA	 PROTECCIÓN VISUAL	 CASCO CON BARBUQUEJO	 ARNÉS CUERPO COMPLETO	 ESLINGA DOBLE GANCHO EN Y	 ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN	 SILLA DE DESCENSO
Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica__	Cumple X No aplica__	Cumple __ No aplica___
 PROTECCIÓN AUDITIVA	 BOTAS DE SEGURIDAD	 PROTECCIÓN DE MANOS	 LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE CUERDA	 LÍNEA DE VIDA RETRÁCTIL	 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL PORTÁTIL	 ARRESTADOR DE CAÍDA
Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica__	Cumple __ No aplica__	Cumple X No aplica___

6. MEDIDAS DE PREVENCION

 PUNTOS DE ANCLAJES FIJOS	 PUNTO DE ANCLAJE PORTÁTIL	 SEÑALIZACIÓN	 ELEVADORMANLIFT	 PLATAFORMA TIJERA	 ANDAMIO COLGANTE	 ESCALERAS TIJERA
Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica__	Cumple __ No aplica__	Cumple X No aplica___
 ESCALERA TIPO AVION	 ANDAMIO MULTIDIRECIONAL	 ANDAMIO TUBULAR	EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE:	OBSERVACIONES:		
Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___				

7. CONTROLES GENERALES	SI	NO	N/A	8. SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	N/A
¿Cuentan con el Análisis de Trabajo Seguro escrito para realizar el trabajo?	✓			¿El sistema de acceso está acorde con la labor especifica a desarrollar?	✓		
En caso que se realice tarea de alto riesgo adicional ¿se cuenta con el permiso de trabajo?	✓			¿Se realizó el pre-operacional con el que se garantice la resistencia a las cargas de acuerdo a la máxima fuerza a soportar, la estabilidad y seguridad para el trabajo en alturas?	✓		
¿Las condiciones atmosféricas se presentan libres de fuertes vientos, lluvias, granizada, tormentas eléctricas u otras que afecten el desarrollo de las actividades de forma segura?	✓			¿El equipo de superficie de trabajo es certificado por la norma correspondiente según aplique?	✓		
				¿El montaje y operación del sistema de acceso es realizado por personal idóneo según recomendaciones del fabricante?	✓		
¿El área de trabajo está señalizada y delimitada?	✓			¿Se cuenta con el documento de trasferencia del equipo?	✓		

9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
¿El personal cuenta con el equipo de protección definido para la tarea?	✓			¿Para Trabajos en suspensión, se cuenta con un punto de anclaje adicional para la línea de vida y la línea de trabajo?			✓
¿El equipo para acceder al sitio y el de protección personal fue inspeccionado?	✓			¿Para líneas de vida horizontales, se garantizan máximo dos personas conectadas?	✓		
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado y señalizado completamente?	✓			¿El sistema de posicionamiento evita que el trabajador tenga una caída libre superior a 60 cm?	✓		
¿Se han instalado mamparas o cinta para aislar y señalizar la zona y no permitir el paso de Vehiculos o persona?			✓	¿El sistema de restricción evita que el trabajador se acerque al borde de caída?	✓		
¿Para Protección contra caídas, ¿La eslinga o línea de vida a utilizar cuenta con absorbedor de energía, ganchos de doble seguridad y certificados?	✓			¿Para restricción y posicionamiento la eslinga a utilizar cuenta con ganchos de doble seguridad, longitud máxima de 1,80 m y está certificada?	✓		
¿El casco de seguridad tiene su respectivo barbuquejo de 3 puntos de apoyo?	✓			¿Los EPP se encuentran aptos para el uso (Gafas, Guantes, Botas)?	✓		
¿Cuentan con freno de seguridad, certificado y apropiado para el tipo de línea de vida?	✓			¿Se ha dispuesto de los elementos necesarios para izar y descender la herramienta?	✓		
¿Se cuenta con líneas de vida para cada uno de los operadores.	✓			¿Si va a utilizar sustancias químicas, cuenta con los controles para su manipulación?	✓		
¿Los mosquetones están certificados y tienen una resistencia mínima de 22.2 KN y tienen cierre de bloqueo automático?	✓			¿Está presente una persona para que active el plan de emergencia en caso de ser necesario?	✓		
¿Las cuerdas se encuentran libres de nudos?	✓			¿El lugar donde realizará la labor tiene instalada la línea de vida o una estructura donde el trabajador pueda asegurarse?	✓		
¿Todos los trabajadores autorizados conocen las medidas de precaución establecidas en la evaluación de riesgos?	✓			¿El personal que va a realizar la labor conoce el procedimiento de emergencia y rescate?	✓		
¿Los EPCC tienen las marquillas de certificación ANSI Z359.1 y han sido inspeccionados por el usuario de cada equipo?	✓			¿Los andamios se encuentran completos, en sus partes y accesorios?	✓		
¿Los EPCC tales como anclajes, eslingas, conectores, arnés, son compatibles entre sí en diámetro, forma, tamaño, material?	✓			¿Están operando los frenos de las ruedas de los andamios?	✓		
¿Se dispone de un conector de anclaje portátil certificado y con una resistencia mínima de22.2 KN por persona conectada?	✓			¿Los canes o plataformas están asegurados y sobresalen mínimo 30 cm. del andamio?	✓		

¿Se dispone de puntos de anclajes fijos con resistencia de 5000 libras por persona conectada?	✓			¿Los andamios se encuentran asegurados cada tres cuerpos?			
¿La línea de vida vertical (portátil o fija) es certificada acorde con la norma ANSI Z359.1?	✓			¿Las barandas del andamio cumplen con las especificaciones técnicas?	✓		
¿Las líneas de vida y líneas de trabajo, se encuentran protegidas de bordes que las dañen?	✓			¿Las guayas de acero son del calibre definido para el tipo de andamio colgante, se encuentran en buen estado y aseguradas en forma correcta?	—		
¿Los equipos para trabajo en suspensión (silla, descendedores, mosquetón, línea de trabajo) fueron inspeccionados y están aptos para el uso?	✓			¿Las escaleras cumplen las especificaciones técnicas?	✓		

10. PASOS A PASO

ESPECIFIQUE EL PASO A PASO DE LABOR A REALIZAR:

1. Inspección de área
2. Señalización
3. Desfile cubierta
4. Instalación lámina
5. Descarga cubierta
6. Orden y aseo
7.
8.
9.
10.

OBSERVACIONES

12. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA ANTES DE FIRMAR

Certificamos que el equipo y área adyacente del trabajo han sido inspeccionado y se han encontrado en condiciones seguras y preparadas para la ejecución del mismo, avalamos con nuestra firma, que nos sentimos física y emocionalmente aptos para desarrollar las tareas de trabajo en altura de que consta el presente permiso, así como también que NO hemos ingerido medicación que provoque somnolencia, alcohol o ninguna otra clase de sustancia psicoactiva, previo a la realización del trabajo. Hacemos constar que hemos participado en la elaboración de este permiso y que hemos comprendido y asegurado que todas las condiciones descritas en él, se cumplen y se le seguirán dando cumplimiento hasta el final de la actividad.

13. NOMBRE Y FIRMA DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	No. DE CERTIFICADO EN TSA	FIRMA
Adair Ojeda	1143537357		
Alfredo Jr	72434101		

14. AUTORIZACIONES

Las personas que hemos firmado aquí, verificamos las medidas de control que se han establecido para los peligros identificados, por lo anterior se autoriza la ejecución del trabajo

	NOMBRE LEGIBLE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE DEL TRABAJO	Oxford C			
AYUDANTE DE SEGURIDAD	Cesar	1143823877	Auxiliar SST	Cesar
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	Cesar	1143823877	Auxiliar SST	Cesar

Se expide el presente permiso de trabajo en atención a su compromiso de garantizar la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente, la calidad y estabilidad de las operaciones de nuestra empresa, lo cual no debe entenderse de ninguna manera como subordinación o relación laboral con las personas que ejecutan la actividad relacionada en este permiso, por el simple hecho de relacionarlos en el formato del permiso de trabajo.

14. SUSPENSIÓN

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
Omisión de medidas de control establecidas en el ATS			—	Ordenes administrativas			
Cambio en las condiciones establecidas en el permiso de trabajo			—	Emergencia operacional u orden de evacuación			—

15. PERSONA QUE SUSPENDE EL TRABAJO

NOMBRE LEGIBLE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
—	—	—

Nota: **Abrir un permiso de altura por cada actividad a desarrollar.**

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA

1. GENERALIDADES

FECHA DE EXPEDICIÓN:	16	10	23	8:00	REVALIDACIÓN:	DÍA	MES	AÑO	HORA	FINALIZACIÓN:	16	10	23	5:00pm

2. LUGAR DE TRABAJO

CIUDAD: Bucaramanga	OBRA O LÍNEA: Reservas	ÁREA DE OBRA O ÁREA DE PLANTA: Colegio	ALTURA APROXIMADA: 4mts

3. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

CHUPA ___	TALADRO X	PISTOLA DE SILICONA ___	OTRO(S): Polidora

4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

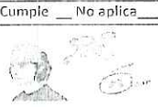
ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO ___ POSICIONAMIENTO ___ TRABAJO RESTRINGIDO ___ DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL ___ TRABAJO EN SUSPENSIÓN (DESCENSO EN SILLA) ___

BORDE DE LOZA ___ ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL ___ ANDAMIO TUBULAR X MANLIFT/ ELEVADOR ___ PLATAFORMA TIJERA ___ TECHOS X ESCALERAS ___

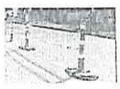
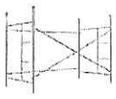
PLATAFORMA COLGANTE ___ EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE: _____

Instalación cubierta y lamina

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS A UTILIZAR

 PROTECCIÓN RESPIRATORIA	 PROTECCIÓN VISUAL	 CASCO CON BARBUQUEJO	 ARNÉS CUERPO COMPLETO	 ESLINGA DOBLE GANCHO EN Y	 ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN	 SILLA DE DESCENSO
Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica__	Cumple X No aplica__	Cumple __ No aplica___
 PROTECCIÓN AUDITIVA	 BOTAS DE SEGURIDAD	 PROTECCIÓN DE MANOS	 LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE CUERDA	 LÍNEA DE VIDA RETRÁCTIL	 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL PORTÁTIL	 ARRESTADOR DE CAÍDA
Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica__	Cumple __ No aplica__	Cumple __ No aplica___

6. MEDIDAS DE PREVENCION

 PUNTOS DE ANCLAJES FIJOS	 PUNTO DE ANCLAJE PORTÁTIL	 SEÑALIZACIÓN	 ELEVADORMANLIFT	 PLATAFORMA TIJERA	 ANDAMIO COLGANTE	 ESCALERAS TIJERA
Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica__	Cumple __ No aplica__	Cumple X No aplica___
 ESCALERA TIPO AVION	 ANDAMIO MULTIDIRECIONAL	 ANDAMIO TUBULAR	EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE:	OBSERVACIONES:		
Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___				

7. CONTROLES GENERALES	SI	NO	N/A
¿Cuentan con el Análisis de Trabajo Seguro escrito para realizar el trabajo?	X		
En caso que se realice tarea de alto riesgo adicional ¿se cuenta con el permiso de trabajo?	X		
¿Las condiciones atmosféricas se presentan libres de fuertes vientos, lluvias, granizada, tormentas eléctricas u otras que afecten el desarrollo de las actividades de forma segura?	X		
¿El área de trabajo está señalizada y delimitada?	X		

8. SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	N/A
¿El sistema de acceso está acorde con la labor específica a desarrollar?	X		
¿Se realizó el pre-operacional con el que se garantice la resistencia a las cargas de acuerdo a la máxima fuerza a soportar, la estabilidad y seguridad para el trabajo en alturas?	X		
¿El equipo de superficie de trabajo es certificado por la norma correspondiente según aplique?	X		
¿El montaje y operación del sistema de acceso es realizado por personal idóneo según recomendaciones del fabricante?	X		
¿Se cuenta con el documento de trasferencia del equipo?	X		

9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
¿El personal cuenta con el equipo de protección definido para la tarea?	X			¿Para Trabajos en suspensión, se cuenta con un punto de anclaje adicional para la línea de vida y la línea de trabajo?			X
¿El equipo para acceder al sitio y el de protección personal fue inspeccionado?	X			¿Para líneas de vida horizontales, se garantizan máximo dos personas conectadas?	X		
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado y señalizado completamente?	X			¿El sistema de posicionamiento evita que el trabajador tenga una caída libre superior a 60 cm?	X		
¿Se han instalado mamparas o cinta para aislar y señalizar la zona y no permitir el paso de Vehículos o persona?	X		X	¿El sistema de restricción evita que el trabajador se acerque al borde de caída?	X		
¿Para Protección contra caídas, ¿La eslinga o línea de vida a utilizar cuenta con absorbedor de energía, ganchos de doble seguridad y certificados?	X			¿Para restricción y posicionamiento la eslinga a utilizar cuenta con ganchos de doble seguridad, longitud máxima de 1,80 m y está certificada?	X		
¿El casco de seguridad tiene su respectivo barbuquejo de 3 puntos de apoyo?	X			¿Los EPP se encuentran aptos para el uso (Gafas, Guantes, Botas)?	X		
¿Cuentan con freno de seguridad, certificado y apropiado para el tipo de linea de vida?	X			¿Se ha dispuesto de los elementos necesarios para izar y descender la herramienta?	X		
¿Se cuenta con líneas de vida para cada uno de los operadores.	X			¿Si va a utilizar sustancias químicas, cuenta con los controles para su manipulación?	X		
¿Los mosquetones están certificados y tienen una resistencia mínima de 22.2 KN y tienen cierre de bloqueo automático?	X			¿Está presente una persona para que active el plan de emergencia en caso de ser necesario?	X		
¿Las cuerdas se encuentran libres de nudos?	X			¿El lugar donde realizará la labor tiene instalada la línea de vida o una estructura donde el trabajador pueda asegurarse?	X		
¿Todos los trabajadores autorizados conocen las medidas de precaución establecidas en la evaluación de riesgos?	X			¿El personal que va a realizar la labor conoce el procedimiento de emergencia y rescate?	X		
¿Los EPCC tienen las marquillas de certificación ANSI Z359.1 y han sido inspeccionados por el usuario de cada equipo?	X			¿Los andamios se encuentran completos, en sus partes y accesorios?	X		
¿Los EPCC tales como anclajes, eslingas, conectores, arnés, son compatibles entre si en diámetro, forma, tamaño, material?	X			¿Están operando los frenos de las ruedas de los andamios?	X		
¿Se dispone de un conector de anclaje portátil certificado y con una resistencia mínima de22.2 KN por persona conectada?	X			¿Los canes o plataformas están asegurados y sobresalen mínimo 30 cm. del andamio?	X		

¿Se dispone de puntos de anclajes fijos con resistencia de 5000 libras por persona conectada?	✓			¿Los andamios se encuentran asegurados cada tres cuerpos?		✓		
¿La línea de vida vertical (portátil o fija) es certificada acorde con la norma ANSI Z359.1?	✓			¿Las barandas del andamio cumplen con las especificaciones técnicas?		✓		
¿Las líneas de vida y líneas de trabajo, se encuentran protegidas de bordes que las dañen?	✓			¿Las guayas de acero son del calibre definido para el tipo de andamio colgante, se encuentran en buen estado y aseguradas en forma correcta?		✓		
¿Los equipos para trabajo en suspensión (silla, descendedores, mosquetón, línea de trabajo) fueron inspeccionados y están aptos para el uso?	✓			¿Las escaleras cumplen las especificaciones técnicas?		✓		

10. PASOS A PASO

ESPECIFIQUE EL PASO A PASO DE LABOR A REALIZAR:

1. Instalación Cerca
2. Señalizar área
3. Ascenso Cubierta
4. Instalación Línea
5. y cerca
6. Descenso cubierta
7. cada y fin
8.
9.
10.

OBSERVACIONES

12. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA ANTES DE FIRMAR

Certificamos que el equipo y área adyacente del trabajo han sido inspeccionado y se han encontrado en condiciones seguras y preparadas para la ejecución del mismo, avalamos con nuestra firma, que nos sentimos física y emocionalmente aptos para desarrollar las tareas de trabajo en altura de que consta el presente permiso, así como también que NO hemos ingerido medicación que provoque somnolencia, alcohol o ninguna otra clase de sustancia psicoactiva, previo a la realización del trabajo. Hacemos constar que hemos participado en la elaboración de este permiso y que hemos comprendido y asegurado que todas las condiciones descritas en él, se cumplen y se le seguirán dando cumplimiento hasta el final de la actividad.

13. NOMBRE Y FIRMA DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	No. DE CERTIFICADO EN TSA	FIRMA
Rafael C.	7207543		

14. AUTORIZACIONES

Las personas que hemos firmado aquí, verificamos las medidas de control que se han establecido para los peligros identificados, por lo anterior se autoriza la ejecución del trabajo

RESPONSABLE DEL TRABAJO	Rafael NOMBRE LEGIBLE		Asistente SST CARGO	 FIRMA
AYUDANTE DE SEGURIDAD	Cardozo NOMBRE LEGIBLE	1140823878 IDENTIFICACIÓN	Asistente SST CARGO	Cardozo FIRMA
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	Cardozo NOMBRE LEGIBLE	1140823878 IDENTIFICACIÓN	Asistente SST CARGO	Cardozo FIRMA

Se expide el presente permiso de trabajo en atención a su compromiso de garantizar la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente, la calidad y estabilidad de las operaciones de nuestra empresa, lo cual no debe entenderse de ninguna manera como subordinación o relación laboral con las personas que ejecutan la actividad relacionada en este permiso, por el simple hecho de relacionarlos en el formato del permiso de trabajo.

14. SUSPENSIÓN

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
Omisión de medidas de control establecidas en el ATS			✓	Órdenes administrativas			✓
Cambio en las condiciones establecidas en el permiso de trabajo			✓	Emergencia operacional u orden de evacuación			✓

15. PERSONA QUE SUSPENDE EL TRABAJO

NOMBRE LEGIBLE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA

Nota: **Abrir un permiso de altura por cada actividad a desarrollar.**

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA

1. GENERALIDADES

FECHA DE EXPEDICIÓN:	DD: 09	MM: 10	AA: 23	HORA: 8:00	REVALIDACIÓN:	DD	MM	AA	HORA	FINALIZACIÓN:	DD: 10	MM: 10	AA: 23	HORA: 5:00 pm

2. LUGAR DE TRABAJO

CIUDAD:	OBRA O LÍNEA:	ÁREA DE OBRA O ÁREA DE PLANTA:	ALTURA APROXIMADA:
Bucaramanga	Reunión	Colegio	4 mts.

3. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

CHUPA ____	TALADRO X	PISTOLA DE SILICONA___	OTRO(S): Pelacables

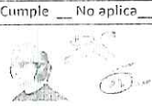
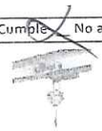
4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO X POSICIONAMIENTO X TRABAJO RESTRINGIDO ___ DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL X TRABAJO EN SUSPENSIÓN (DESCENSO EN SILLA) ___

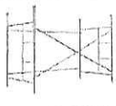
BORDE DE LOZA X ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL X ANDAMIO TUBULAR ___ MANLIFT/ ELEVADOR ___ PLATAFORMA TIJERA ___ TECHOS X ESCALERAS X

PLATAFORMA COLGANTE ___ EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE: instalacion cerca

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS A UTILIZAR

 PROTECCIÓN RESPIRATORIA	 PROTECCIÓN VISUAL	 CASCO CON BARBUQUEJO	 ARNÉS CUERPO COMPLETO	 ESLINGA DOBLE GANCHO EN Y	 ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN	 SILLA DE DESCENSO
Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple X No aplica__	Cumple X No aplica__	Cumple __ No aplica___
 PROTECCIÓN AUDITIVA	 BOTAS DE SEGURIDAD	 PROTECCIÓN DE MANOS	 LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE CUERDA	 LÍNEA DE VIDA RETRÁCTIL	 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL PORTÁTIL	 ARRESTADOR DE CAÍDA
Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica__	Cumple __ No aplica__	Cumple __ No aplica___

6. MEDIDAS DE PREVENCION

 PUNTOS DE ANCLAJES FIJOS	 PUNTO DE ANCLAJE PORTÁTIL	 SEÑALIZACIÓN	 ELEVADORMANLIFT	 PLATAFORMA TIJERA	 ANDAMIO COLGANTE	 ESCALERAS TIJERA
Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica___	Cumple __ No aplica__	Cumple __ No aplica__	Cumple X No aplica___
 ESCALERA TIPO AVION	 ANDAMIO MULTIDIRECIONAL	 ANDAMIO TUBULAR	EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE:	OBSERVACIONES:		
Cumple __ No aplica___	Cumple X No aplica___	Cumple __ No aplica___				

7. CONTROLES GENERALES	SI	NO	N/A
¿Cuentan con el Análisis de Trabajo Seguro escrito para realizar el trabajo?	✓		
En caso que se realice tarea de alto riesgo adicional ¿se cuenta con el permiso de trabajo?	✓		
¿Las condiciones atmosféricas se presentan libres de fuertes vientos, lluvias, granizada, tormentas eléctricas u otras que afecten el desarrollo de las actividades de forma segura?	✓		
¿El área de trabajo está señalizada y delimitada?	✓		

8. SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	N/A
¿El sistema de acceso está acorde con la labor específica a desarrollar?	✓		
¿Se realizó el pre-operacional con el que se garantice la resistencia a las cargas de acuerdo a la máxima fuerza a soportar, la estabilidad y seguridad para el trabajo en alturas?	✓		
¿El equipo de superficie de trabajo es certificado por la norma correspondiente según aplique?	✓		
¿El montaje y operación del sistema de acceso es realizado por personal idóneo según recomendaciones del fabricante?	✓		
¿Se cuenta con el documento de trasferencia del equipo?	✓		

9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
¿El personal cuenta con el equipo de protección definido para la tarea?	✓			¿Para Trabajos en suspensión, se cuenta con un punto de anclaje adicional para la línea de vida y la línea de trabajo?			✓
¿El equipo para acceder al sitio y el de protección personal fue inspeccionado?	✓			¿Para líneas de vida horizontales, se garantizan máximo dos personas conectadas?	✓		
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado y señalizado completamente?	✓			¿El sistema de posicionamiento evita que el trabajador tenga una caída libre superior a 60 cm?	✓		
¿Se han instalado mamparas o cinta para aislar y señalizar la zona y no permitir el paso de Vehículos o persona?			✓	¿El sistema de restricción evita que el trabajador se acerque al borde de caída?	✓		
¿Para Protección contra caídas, ¿La eslinga o línea de vida a utilizar cuenta con absorbedor de energía, ganchos de doble seguridad y certificados?	✓			¿Para restricción y posicionamiento la eslinga a utilizar cuenta con ganchos de doble seguridad, longitud máxima de 1,80 m y está certificada?	✓		
¿El casco de seguridad tiene su respectivo barbuquejo de 3 puntos de apoyo?	✓			¿Los EPP se encuentran aptos para el uso (Gafas, Guantes, Botas)?	✓		
¿Cuentan con freno de seguridad, certificado y apropiado para el tipo de línea de vida?	✓			¿Se ha dispuesto de los elementos necesarios para izar y descender la herramienta?	✓		
¿Se cuenta con líneas de vida para cada uno de los operadores.	✓			¿Si va a utilizar sustancias químicas, cuenta con los controles para su manipulación?	✓		
¿Los mosquetones están certificados y tienen una resistencia mínima de 22.2 KN y tienen cierre de bloqueo automático?	✓			¿Está presente una persona para que active el plan de emergencia en caso de ser necesario?	✓		
¿Las cuerdas se encuentran libres de nudos?	✓			¿El lugar donde realizará la labor tiene instalada la línea de vida o una estructura donde el trabajador pueda asegurarse?	✓		
¿Todos los trabajadores autorizados conocen las medidas de precaución establecidas en la evaluación de riesgos?	✓			¿El personal que va a realizar la labor conoce el procedimiento de emergencia y rescate?	✓		
¿Los EPCC tienen las marquillas de certificación ANSI Z359.1 y han sido inspeccionados por el usuario de cada equipo?	✓			¿Los andamios se encuentran completos, en sus partes y accesorios?	✓		
¿Los EPCC tales como anclajes, eslingas, conectores, arnés, son compatibles entre sí en diámetro, forma, tamaño, material?	✓			¿Están operando los frenos de las ruedas de los andamios?	✓		
¿Se dispone de un conector de anclaje portátil certificado y con una resistencia mínima de22.2 KN por persona conectada?	✓			¿Los canes o plataformas están asegurados y sobresalen mínimo 30 cm. del andamio?	✓		

¿Se dispone de puntos de anclajes fijos con resistencia de 5000 libras por persona conectada?	✓			¿Los andamios se encuentran asegurados cada tres cuerpos?	—		
¿La línea de vida vertical (portátil o fija) es certificada acorde con la norma ANSI Z359.1?	✓			¿Las barandas del andamio cumplen con las especificaciones técnicas?	—		
¿Las líneas de vida y líneas de trabajo, se encuentran protegidas de bordes que las dañen?	✓			¿Las guayas de acero son del calibre definido para el tipo de andamio colgante, se encuentran en buen estado y aseguradas en forma correcta?	✓		
¿Los equipos para trabajo en suspensión (silla, descendedores, mosquetón, línea de trabajo) fueron inspeccionados y están aptos para el uso?	✓			¿Las escaleras cumplen las especificaciones técnicas?	✓		

10. PASOS A PASO

ESPECIFIQUE EL PASO A PASO DE LABOR A REALIZAR:

1. Inspección de area
2. Instalar
3. Ascenso cabinado
4. instalar carga
5. Descenso Cabinado
6. Orden area.
7.
8.
9.
10.

OBSERVACIONES

12. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA ANTES DE FIRMAR

Certificamos que el equipo y área adyacente del trabajo han sido inspeccionado y se han encontrado en condiciones seguras y preparadas para la ejecución del mismo, avalamos con nuestra firma, que nos sentimos física y emocionalmente aptos para desarrollar las tareas de trabajo en altura de que consta el presente permiso, así como también que NO hemos ingerido medicación que provoque somnolencia, alcohol o ninguna otra clase de sustancia psicoactiva, previo a la realización del trabajo. Hacemos constar que hemos participado en la elaboración de este permiso y que hemos comprendido y asegurado que todas las condiciones descritas en él, se cumplen y se le seguirán dando cumplimiento hasta el final de la actividad.

13. NOMBRE Y FIRMA DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	No. DE CERTIFICADO EN TSA	FIRMA
Aldar oyola	1143453757		
Alfredo jure	72431a)		

14. AUTORIZACIONES

Las personas que hemos firmado aquí, verificamos las medidas de control que se han establecido para los peligros identificados, por lo anterior se autoriza la ejecución del trabajo

	NOMBRE LEGIBLE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE DEL TRABAJO	Rafael		Ingeal	
AYUDANTE DE SEGURIDAD	Cubero	1140823823	Analista SST	Cubero
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	Cubero	1140823823	Analista SST	Cubero

Se expide el presente permiso de trabajo en atención a su compromiso de garantizar la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente, la calidad y estabilidad de las operaciones de nuestra empresa, lo cual no debe entenderse de ninguna manera como subordinación o relación laboral con las personas que ejecutan la actividad relacionada en este permiso, por el simple hecho de relacionarlos en el formato del permiso de trabajo.

14. SUSPENSIÓN

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
Omisión de medidas de control establecidas en el ATS			✓	Órdenes administrativas			—
Cambio en las condiciones establecidas en el permiso de trabajo			✓	Emergencia operacional u orden de evacuación			✓

15. PERSONA QUE SUSPENDE EL TRABAJO

NOMBRE LEGIBLE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA

Nota: Abrir un permiso de altura por cada actividad a desarrollar.

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA

1. GENERALIDADES

FECHA DE EXPEDICIÓN:	12 / 10 / 23 / 800	REVALIDACIÓN:	DD / MM / AA / HORA	FINALIZACIÓN:	14 / 6 / 23 / 5:00pm

2. LUGAR DE TRABAJO

CIUDAD:	OBRA O LINEA:	ÁREA DE OBRA O ÁREA DE PLANTA:	ALTURA APROXIMADA:
Bucaramanga	Reyn	Coteglo	4 mts

3. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

CHUPA ___	TALADRO ___	PISTOLA DE SILICONA ___	OTRO(S):
	✓		Pulidor

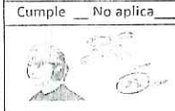
4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO ___ POSICIONAMIENTO ___ TRABAJO RESTRINGIDO ___ DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL ___ TRABAJO EN SUSPENSIÓN (DESCENSO EN SILLA) ___

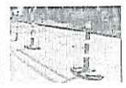
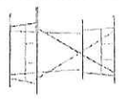
BORDE DE LOZA ___ ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL ___ ANDAMIO TUBULAR ___ MANLIFT/ ELEVADOR ___ PLATAFORMA TIJERA ___ TECHOS ___ ESCALERAS ___

PLATAFORMA COLGANTE ___ EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE: Instalacion Cerca

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS A UTILIZAR

 PROTECCIÓN RESPIRATORIA	 PROTECCIÓN VISUAL	 CASCO CON BARBUQUEJO	 ARNÉS CUERPO COMPLETO	 ESLINGA DOBLE GANCHO EN Y	 ESLINGA DE POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN	 SILLA DE DESCENSO
Cumple ___ No aplica___	Cumple ✓ No aplica___	Cumple ✓ No aplica___	Cumple ✓ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___
 PROTECCIÓN AUDITIVA	 BOTAS DE SEGURIDAD	 PROTECCIÓN DE MANOS	 LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE CUERDA	 LÍNEA DE VIDA RETRÁCTIL	 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL PORTÁTIL	 ARRESTADOR DE CAÍDA
Cumple ✓ No aplica___	Cumple ✓ No aplica___	Cumple ✓ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___

6. MEDIDAS DE PREVENCION

 PUNTOS DE ANCLAJES FIJOS	 PUNTO DE ANCLAJE PORTÁTIL	 SEÑALIZACIÓN	 ELEVADORMANLIFT	 PLATAFORMA TIJERA	 ANDAMIO COLGANTE	 ESCALERAS TIJERA
Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ___ No aplica___	Cumple ✓ No aplica___
 ESCALERA TIPO AVION	 ANDAMIO MULTIDIRECIONAL	 ANDAMIO TUBULAR	EN CASO DE OTRA ESPECIFIQUE:	OBSERVACIONES:		
Cumple ___ No aplica___	Cumple ✓ No aplica___	Cumple ___ No aplica___				

7. CONTROLES GENERALES

	SI	NO	N/A
¿Cuentan con el Análisis de Trabajo Seguro escrito para realizar el trabajo?	✓		
En caso que se realice tarea de alto riesgo adicional ¿se cuenta con el permiso de trabajo?	✓		
¿Las condiciones atmosféricas se presentan libres de fuertes vientos, lluvias, granizada, tormentas eléctricas u otras que afecten el desarrollo de las actividades de forma segura?	✓		
¿El área de trabajo está señalizada y delimitada?	✓		

8. SISTEMA DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

	SI	NO	N/A
¿El sistema de acceso está acorde con la labor especifica a desarrollar?	✓		
¿Se realizó el pre-operacional con el que se garantice la resistencia a las cargas de acuerdo a la máxima fuerza a soportar, la estabilidad y seguridad para el trabajo en alturas?	✓		
¿El equipo de superficie de trabajo es certificado por la norma correspondiente según aplique?	✓		
¿El montaje y operación del sistema de acceso es realizado por personal idóneo según recomendaciones del fabricante?	✓		
¿Se cuenta con el documento de trasferencia del equipo?	✓		

9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

	SI	NO	N/A
¿El personal cuenta con el equipo de protección definido para la tarea?	✓		
¿El equipo para acceder al sitio y el de protección personal fue inspeccionado?	✓		
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está aislado y señalizado completamente?	✓		
¿Se han instalado mamparas o cinta para aislar y señalizar la zona y no permitir el paso de Vehiculos o persona?			✓
¿Para Protección contra caídas, ¿La eslinga o línea de vida a utilizar cuenta con absorbedor de energía, ganchos de doble seguridad y certificados?	✓		
¿El casco de seguridad tiene su respectivo barbuquejo de 3 puntos de apoyo?	✓		
¿Cuentan con freno de seguridad, certificado y apropiado para el tipo de línea de vida?	✓		
¿Se cuenta con líneas de vida para cada uno de los operadores.	✓		
¿Los mosquetones están certificados y tienen una resistencia mínima de 22.2 KN y tienen cierre de bloqueo automático?	✓		
¿Las cuerdas se encuentran libres de nudos?	✓		
¿Todos los trabajadores autorizados conocen las medidas de precaución establecidas en la evaluación de riesgos?	✓		
¿Los EPCC tienen las marquillas de certificación ANSI Z359.1 y han sido inspeccionados por el usuario de cada equipo?	✓		
¿Los EPCC tales como anclajes, eslingas, conectores, arnés, son compatibles entre si en diámetro, forma, tamaño, material?	✓		
¿Se dispone de un conector de anclaje portátil certificado y con una resistencia minima de22.2 KN por persona conectada?	✓		

	SI	NO	N/A
¿Para Trabajos en suspensión, se cuenta con un punto de anclaje adicional para la línea de vida y la línea de trabajo?	✓		✓
¿Para líneas de vida horizontales, se garantizan máximo dos personas conectadas?	✓		
¿El sistema de posicionamiento evita que el trabajador tenga una caída libre superior a 60 cm?	✓		
¿El sistema de restricción evita que el trabajador se acerque al borde de caída?	✓		
¿Para restricción y posicionamiento la eslinga a utilizar cuenta con ganchos de doble seguridad, longitud máxima de 1,80 m y está certificada?	✓		
¿Los EPP se encuentran aptos para el uso (Gafas, Guantes, Botas)?	✓		
¿Se ha dispuesto de los elementos necesarios para izar y descender la herramienta?	✓		
¿Si va a utilizar sustancias químicas, cuenta con los controles para su manipulación?	✓		
¿Está presente una persona para que active el plan de emergencia en caso de ser necesario?	✓		
¿El lugar donde realizará la labor tiene instalada la línea de vida o una estructura donde el trabajador pueda asegurarse?	✓		
¿El personal que va a realizar la labor conoce el procedimiento de emergencia y rescate?	✓		
¿Los andamios se encuentran completos, en sus partes y accesorios?	✓		
¿Están operando los frenos de las ruedas de los andamios?	✓		
¿Los canes o plataformas están asegurados y sobresalen mínimo 30 cm. del andamio?	✓		

¿Se dispone de puntos de anclajes fijos con resistencia de 5000 libras por persona conectada?	✓			¿Los andamios se encuentran asegurados cada tres cuerpos?	✓		
¿La línea de vida vertical (portátil o fija) es certificada acorde con la norma ANSI Z359.1?	✓			¿Las barandas del andamio cumplen con las especificaciones técnicas?	✓		
¿Las líneas de vida y líneas de trabajo, se encuentran protegidas de bordes que las dañen?	✓			¿Las guayas de acero son del calibre definido para el tipo de andamio colgante, se encuentran en buen estado y aseguradas en forma correcta?	✓		
¿Los equipos para trabajo en suspensión (silla, descendedores, mosquetón, línea de trabajo) fueron inspeccionados y están aptos para el uso?	✓			¿Las escaleras cumplen las especificaciones técnicas?	✓		

10. PASOS A PASO

ESPECIFIQUE EL PASO A PASO DE LABOR A REALIZAR:

1. Inspección de arce
2. Instalar arco
3. Ascenso cubierta
4. Instalación cerco
5. Descenso cubierta
6. Orden en arco
7.
8.
9.
10.

OBSERVACIONES

12. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA ANTES DE FIRMAR

Certificamos que el equipo y área adyacente del trabajo han sido inspeccionado y se han encontrado en condiciones seguras y preparadas para la ejecución del mismo, avalamos con nuestra firma, que nos sentimos física y emocionalmente aptos para desarrollar las tareas de trabajo en altura de que consta el presente permiso, así como también que NO hemos ingerido medicación que provoque somnolencia, alcohol o ninguna otra clase de sustancia psicoactiva, previo a la realización del trabajo. Hacemos constar que hemos participado en la elaboración de este permiso y que hemos comprendido y asegurado que todas las condiciones descritas en él, se cumplen y se le seguirán dando cumplimiento hasta el final de la actividad.

13. NOMBRE Y FIRMA DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	No. DE CERTIFICADO EN TSA	FIRMA
Rafael C	7647543		
Aldair ayola	1143453752		
Alfredo Jere	72434107		

14. AUTORIZACIONES

Las personas que hemos firmado aquí, verificamos las medidas de control que se han establecido para los peligros identificados, por lo anterior se autoriza la ejecución del trabajo

	NOMBRE LEGIBLE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE DEL TRABAJO			Diaz	
AYUDANTE DE SEGURIDAD		1140823818	Analista SST	
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		1140823818	Analista SST	

Se expide el presente permiso de trabajo en atención a su compromiso de garantizar la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente, la calidad y estabilidad de las operaciones de nuestra empresa, lo cual no debe entenderse de ninguna manera como subordinación o relación laboral con las personas que ejecutan la actividad relacionada en este permiso, por el simple hecho de relacionarlos en el formato del permiso de trabajo.

14. SUSPENSIÓN

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
Omisión de medidas de control establecidas en el ATS			✓	Órdenes administrativas			✓
Cambio en las condiciones establecidas en el permiso de trabajo			✓	Emergencia operacional u orden de evacuación			✓

15. PERSONA QUE SUSPENDE EL TRABAJO

NOMBRE LEGIBLE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA

Nota: Abrir un permiso de ~~altura~~ por cada actividad a desarrollar.

	DOCUMENTACION APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Formato	$ 17,00
		Versión	$ 2,00
		Fecha	12/07/2021

PROYECTO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	CONTRATO DE OBRA	No. EDU-345-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	PERIODO	SEPT/OCTUBRE

Item	Nombre	Cedula	Cargo	Días base liquidación	EPS	ARL	Fondo de Pensiones	Caja de Compensación	Responsable de pago (Razón social del contratista)	Valor aporte
1	FERNANDEZ JIMENEZ LUZ MABEL	1.047.360.516	ING. ADMINISTRATIVA	30	SANITAS	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
2	JAVIER ENRIQUE CONRADO LUGO	72.095.376	DIRECTOR	30	SALUD TOTAL	COLPATRIA	PROTECCIÓN	COMFAMILIAR	SERVI LOGISTICA DE LA COSTA	$ 318.000,00
3	DANIELA GAVIRIA GALLEJO	1.140.896.132	ING AMBIENTAL	3	SURA	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 35.920,00
4	ALBERTO MARIO DIAZ SAUCEDO	1.045.719.010	ARQUITECTO	30	SALUD TOTAL	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
5	ANDERSON JOSE SAAVEDRA CARRASCAL	1.045.756.076	ARQUITECTO	30	SURA	COLPATRIA	COLPENSIONES	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
6	PATRICIA ESTER OSPINO MEDINA	57.427.161	TRABAJADORA SOCIAL	30	SALUD TOTAL	SURA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
7	ANGELICA MARIA LAGARES ARROYO	1.044.212.246	APOYO SST	30	SURA	SURA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
8	PIEDRAHITA DE LA ROSA SAUDY PATRICIA	32.870.475	APOYO SOCIAL	30	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
9	ELAINES LILIAN REDONDO CABRERA	32.610.983	SST	30	NUEVA EPS	COLPATRIA	COLFONDOS	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
10	JEFERSON DAVID ALVARADO MORELO	1.051.889.481	OBRERO	30	SURA	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
11	JULIO ENRIQUE PUPO LOBO	9.274.004	OBRERO	30	SALUD TOTAL	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
12	LEANDRO RAMON BLANCO CUENTAS	1.143.463.209	OBRERO	30	SALUD TOTAL	COLPATRIA	COLPENSIONES	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
13	LUIS MIGUEL YEPES MIRANDA	72.277.121	OBRERO	30	NUEVA EPS	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
14	RAMON ANTONIO BLANCO CHARRIZ	72.131.044	OBRERO	30	NUEVA EPS	COLPATRIA	COLPENSIONES	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
15	VICTOR ALFONSO TRESPALACIO SALCEDO	1.007.976.546	OBRERO	16	COOSALUD	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 191.573,33
16	EFEARIT JAVIER SANJUAN SANTIAGO	72151522	OBRERO	30	NUEVA EPS	COLPATRIA	COLPENSIONES	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
17	ALDANA VALLES IMBER SIMON	7137898	OFICIAL	30	MUTUALSER	COLPATRIA	0	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
18	DEIVER RAFAEL MERCADO OSPINO	1001915683	OBRERO	30	CAJACOPI	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 359.200,00
19	DIAZ GUERRERO HUMBERTO	8795041	OBRERO	27	SURA	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 323.280,00
20	MAESTRE LINARES JOSE CARLOS	77162380	OBRERO	27	NUEVA EPS	COLPATRIA	PORVENIR	COMFAMILIAR	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	$ 323.280,00
21	RAFAEL ALBERTO CERVANTES HERRERA	72047543	OFICIAL	30	MUTUALSER	SURA	PROTECCIÓN	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 359.200,00
22	EDGAR ARIAS GONZALEZ	1.042.447.421	ING. RESIDENTE	30	SURA	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 359.200,00
23	CINDY DE LA CRUZ	1.140.823.878	ANALISTA SST	30	SURA	SURA	PROTECCIÓN	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 359.200,00
24	MIGUEL ANGEL ROSARIO PELAEZ	8.708.715	OFICIAL	10	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33
25	JAIR ENRIQUE ESCORCIA ROMERO	72.254.045	AUX OBRA	10	CAJACOPI	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33
26	JESUS ENRIQUE RIOS HEREIRA	72.310.992	AUX OBRA	10	SURA	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33
27	ARTURO ARANGO RAMIREZ	96.124.345	AUX OBRA	10	NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33

	DOCUMENTACION APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Formato	$ 17,00
		Versión	$ 2,00
		Fecha	12/07/2021

PROYECTO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	CONTRATO DE OBRA	No. EDU-345-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	PERIODO	SEPT/OCTUBRE

Item	Nombre	Cedula	Cargo	Días base liquidación	EPS	ARL	Fondo de Pensiones	Caja de Compensación	Responsable de pago (Razón social del contratista)	Valor aporte
28	DANILSON ANTONIO FONTALVO GOMEZ	1.002.155.585	AUX OBRA	10	SALUD TOTAL	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33
29	OSMEL EDUARDO PEREZ MENDEZ	1.103.217.481	AUX OBRA	10	COOSALUD	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33
30	WILMER JOSE CALDERA YORYS	4.988.242	AUX OBRA	10	CAJACOPI	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33
31	GUSTAVO ENRIQUE ROBLES PRADO	6.019.318	AUX OBRA	10	CAJACOPI	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33
32	POMPONIO PEDRO OROZCO ESTRADA	72.044.439	AUX OBRA	18	CAJACOPI	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 215.520,00
33	WILFRIDO RODRIGUEZ BOLIVAR	72.166.243	AUX OBRA	23	SURA	SURA	PROTECCIÓN	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 275.386,67
34	MIGUEL GUSTAVO PERTUZ GUTIERREZ	72.307.498	AUX OBRA	22	CAJACOPI	SURA	PROTECCIÓN	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 263.413,33
35	LUIS MARIO NIEBLES MARTINEZ	1.043.127.991	AUX OBRA	20	MUTUALSER	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 239.466,67
36	ORLANDO ENRIQUE LINARES PEÑATE	1.044.428.556	AUX OBRA	19	SALUD TOTAL	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 227.493,33
37	GEMERSON MANJARRES GONZALEZ	1.048.267.077	AUX OBRA	13	CAJACOPI	SURA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 155.653,33
38	OLIVO GRAVIER JOSE LUIS	8.486.686	AYUDANTE	10	CAJACOPI	SURA	PROTECCIÓN	COMBARRANQUILLA	STICK	$ 119.733,33
39	SANDOVAL LLORACH JAVIER ENRIQUE	1.001.912.800	AYUDANTE	30	NUEVA EPS	COLMENA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	MLG INGENERIAS S.SA	$ 359.200,00
40	MARQUEZ PEREZ MAICOL MANUEL	1.129.502.687	AYUDANTE	30	MUTUALSER	COLMENA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	MLG INGENERIAS S.SA	$ 359.200,00
41	PAULA TATIANA DURANGO TIRADO	93.475.862	ARQUITECTA RESIDENTE	18	SANITAS	COLMENA	PROTECCIÓN	COMBARRANQUILLA	MLG INGENERIAS S.SA	$ 215.520,00
42	JORDAN MONERO AGUIRRE	1.052.949.110	AYUDANTE	11	CAJACOPI	COLMENA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	MLG INGENERIAS S.SA	$ 131.706,67
43	HARRYS MANUEL LLORACH GONZALEZ	72.022.126	AYUDANTE	30	SALUD TOTAL	COLMENA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	MLG INGENERIAS S.SA	$ 359.200,00
44	JEFREYD ALBERTO RUIZ CANTILLO	1.001.852.505	AYUDANTE	30	COOSALUD	COLMENA	PROTECCIÓN	COMBARRANQUILLA	MLG INGENERIAS S.SA	$ 359.200,00
45	MELISSA GELIS CABALLERO	1.042.441.640	APOYO SST	30	MUTUALSER	COLMENA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	MLG INGENERIAS S.SA	$ 359.200,00
46	MAICOL MARQUEZ PEREZ	1.129.502.687	AYUDANTE	3	MUTUALSER	COLMENA	PORVENIR	COMBARRANQUILLA	MLG INGENERIAS S.SA	$ 35.920,00
47	WILFRIDO CASTRO	12620591	AYUDANTE	12	MUTUALSER	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 143.680,00
48	DANIEL ELIAS	1129505418	AYUDANTE	25	CAJACOPI	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 299.333,33
49	DANIEL GONZALEZ	1143252164	AYUDANTE	25	NUEVA EPS	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 299.333,33
50	VICTOR GONZALEZ	72180882	AYUDANTE	25	MUTUALSER	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 299.333,33
51	JESUS LEIVA	119356921	AYUDANTE	30	SURA	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 359.200,00
52	EDGAR NAVARRO	72251893	AYUDANTE	30	SURA	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 359.200,00
53	DAVID OSPINO	1140880346	AYUDANTE	30	SANITAS	COLPATRIA	PROTECCIÓN	N/A	IDC 21 SAS	$ 359.200,00
54	ISMAEL OSPINO	8738807	AYUDANTE	25	MUTUALSER	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 299.333,33

	DOCUMENTACION APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Formato	$ 17,00
		Versión	$ 2,00
		Fecha	12/07/2021

PROYECTO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	CONTRATO DE OBRA	No. EDU-345-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	PERIODO	SEPT/OCTUBRE

Item	Nombre	Cedula	Cargo	Días base liquidación	EPS	ARL	Fondo de Pensiones	Caja de Compensación	Responsable de pago (Razón social del contratista)	Valor aporte
55	JORGE POLO	72.199.790	AYUDANTE	12	NUEVA EPS	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 143.680,00
56	CAMILO RIVERO	1.007.399.816	AYUDANTE	30	SALUD TOTAL	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 359.200,00
57	MISAEL ROCHA	3.730.685	AYUDANTE	30	SANITAS	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 359.200,00
58	JHONATAN ROVIRA	1.044.612.931	AYUDANTE	19	COOSALUD	COLPATRIA	PROTECCIÓN	N/A	IDC 21 SAS	$ 227.493,33
59	BRAYAN SAMPAYO	1.052.949.212	AYUDANTE	30	NUEVA EPS	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 359.200,00
60	MARLON PARADA	1140901304	ING RESIDENTE	30	COOSALUD	COLPATRIA	COLPENSIONES	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
61	HEIDIS MEDINA	1045717225	SST	30	MUTUALSER	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
62	JOSE ORTIZ	72198723	OFICIAL	30	CAJACOPI	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
63	DAYVER RUIZ	1193601542	AYUDANTE	30	CAJACOPI	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
64	JORGE RAMIREZ	8792498	MAESTRO	30	SANITAS	COLPATRIA	PROTECCIÓN	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
65	BLADIMIRO MAESTRE	1043148782	AYUDANTE	30	MUTUALSER	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
66	BORIS OLIVERA	72208592	AYUDANTE	30	MUTUALSER	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
67	FABIAN COLON	72285010	OPOERADOR	30	FAMISANAR	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 82.400,00
68	HELVER GRAZZIANIS	7266543	ALMACENISTA	30	SALUD TOTAL	COLPATRIA	COLFONDOS	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
69	FIDEL PACHECO	8766686	OFICIAL	30	SALUD TOTAL	COLPATRIA	COLFONDOS	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
70	DUGLAS JIMENEZ	17955050	AYUDANTE	30	MUTUALSER	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
71	JEFRI VARGAS	1083028377	AYUDANTE	30	SALUD TOTAL	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
72	DIEGO URIANA	1045728373	AYUDANTE	30	NUEVA EPS	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
73	RICARDO MOSQUERA	5475456	SOLDADOR	30	SURA	COLPATRIA	PROTECCIÓN	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
74	ALEXANDER LOPEZ	1044603169	AYUDANTE	30	COOSALUD	COLPATRIA	PORVENIR	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00
75	SILVIA AVILA	1140900096	SST	30	SANITAS	COLPATRIA	PROTECCIÓN	N/A	IDC 21 SAS	$ 425.600,00
76	JONNIS YORIS	5366249	AYUDANTE	30	MUTUALSER	COLPATRIA	COLFONDOS	N/A	IDC 21 SAS	$ 411.400,00

Se deben anexar las afiliaciones y la planilla de seguridad social.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901638239	0	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 106 50 67 OF 2 D	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3222859	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	238213359	9458123109	E	2023/10/10	2023/10/25	BANCO DAVIVIENDA		$3,283,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (9 Afiliados)						$10,440,000	$1,670,400			$10,440,000	$417,600			$10,440,000	$417,600			$10,440,000	$727,200		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (9 Afiliados)						$10,440,000	$1,670,400			$10,440,000	$417,600			$10,440,000	$417,600			$10,440,000	$727,200		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (9 Afiliados)						$10,440,000	$1,670,400			$10,440,000	$417,600			$10,440,000	$417,600			$10,440,000	$727,200		$0	$0
1	CC	1045719010	DIAZ SAUCEDO ALBERTO MARIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1047360516	FERNANDEZ JIMENEZ LUZ MABEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	1140896132	GAVIRIA GALLEGO DANIELA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
4	CC	1044212462	LAGARES ARROYO ANGELICA MARIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	57427161	OSPINO MEDINA PATRICIA ESTER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
6	CC	32870475	PIEDRAHITA DE LA ROSA SAUDY PATRICIA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
7	CC	32610983	REDONDO CABRERA ELAINES LILIAN	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
8	CC	1045756076	SAAVEDRA CARRASCAL ANDERSON JOSE	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
9	CC	1046268160	SANCHEZ PEÑA JESUS DAVID	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			$10,440,000	$1,670,400			$10,440,000	$417,600			$10,440,000	$417,600			$10,440,000	$727,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901638239	0	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 106 50 67 OF 2 D	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3222859	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	238213359	9458123109	E	2023/10/10	2023/10/25	BANCO DAVIVIENDA		$3,283,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,670,400	$0	$1,696,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$188,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$188,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,113,600	$0	$1,130,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$188,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$727,200	$0	$738,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	9	$727,200	$0	$738,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$417,600	$0	$424,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	9	$417,600	$0	$424,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$417,600	$0	$424,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$139,200	$0	$141,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$92,800	$0	$94,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$92,800	$0	$94,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,800	$0	$94,300
TOTAL				**9**	**$3,232,800**	**$0**	**$3,283,300**

2023/11/07 09:33 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900483739	0	IDC 21 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IDC21 PROVISIONAL	CL 72 55 71	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3316060	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	213631873	9457547107	Y	2023/10/10	2023/10/11	BANCO DAVIVIENDA	1	$12,180,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1043437785	ARIAS DILAN	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	EPS048	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
2	CC	1140900096	AVILA SILVIA																		230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0	No	$425,600
3	CC	72176174	BARRIOS EDGARDO		X																231001	1	$38,667	$6,200	ESSC07	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
4	CC	1193575553	BOLIVAR JESUS	X	X																230201	1	$38,667	$6,200	ESSC07	1	$38,667	$4,900	CCF06	1	$30,285	$700	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	No	$14,500
5	CC	1044602233	CAMERO JAMER	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	EPS048	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
6	CC	12620591	CASTRO WILFRIDO	X																	230301	12	$464,000	$74,300	ESSC07	12	$464,000	$58,000		0	$0	$0	14-4	12	$464,000	$32,300	0	$0	$0	No	$164,600
7	CC	72285010	COLON FABIAN																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
8	CC	1129505418	ELIAS DANIEL	X																	230301	25	$966,667	$154,700	CCFC55	25	$966,667	$120,900		0	$0	$0	14-4	25	$966,667	$67,300	0	$0	$0	No	$342,900
9	CC	1129505481	ELIAS MOISES	X	X																231001	1	$38,667	$6,200	CCFC55	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
10	CC	1143252164	GONZALEZ DANIEL	X																	230301	25	$966,667	$154,700	EPS041	25	$966,667	$120,900		0	$0	$0	14-4	25	$966,667	$67,300	0	$0	$0	No	$342,900
11	CC	72180882	GONZALEZ VICTOR	X																	230301	25	$966,667	$154,700	ESSC07	25	$966,667	$120,900		0	$0	$0	14-4	25	$966,667	$67,300	0	$0	$0	No	$342,900
12	CC	72166543	GRAZZIANI HELVER																		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
13	CC	1143234423	GUERRERO EVER		X																230301	1	$38,667	$6,200	CCFC55	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
14	CC	1042466961	INFANTE REINALDO		X																230201	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
15	CC	17955050	JIMENEZ DUGLAS																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
16	CC	1047223999	JIMENEZ HABIB	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	ESSC07	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
17	CC	8717703	KLEVER DAVID	X	X																25-14	1	$38,667	$6,200	CCFC55	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
18	CC	1193562921	LEIVA JESUS																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
19	CC	1047050406	LIÑAN JOSE		X																230201	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
20	CC	1044603169	LOPEZ ALEXANDER																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
21	CC	1045727070	MACHADO KEIN		X																230301	1	$38,667	$6,200	ESSC07	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
22	CC	1043148782	MAESTRE BLADIMIRO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
23	CC	1045750358	MARQUEZ CESAR	X																	230301	19	$734,667	$117,600	EPS048	19	$734,667	$91,900		0	$0	$0	14-4	19	$734,667	$51,200	0	$0	$0	No	$260,700
24	CC	1045728555	MARTINEZ LUIS	X																	230301	2	$77,334	$12,400	EPS048	2	$77,334	$9,700		0	$0	$0	14-4	2	$77,334	$5,400	0	$0	$0	No	$27,500
25	CC	1045717225	MEDINA HEIDIS																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
26	CC	1001917302	MERCADO LEONARDO		X																230301	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
27	CC	8644086	MERCADO LISANDRO		X																25-14	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
28	PT	5475456	MOSQUERA RICARDO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
29	CC	72251893	NAVARRO EDGAR																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
30	CC	1045686722	OLAYA LUIS	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	EPS048	1	$38,667	$4,900		0	$0	$0	14-4	1	$38,667	$2,700	0	$0	$0	No	$13,800
31	CC	72208592	OLIVERA BORIS																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
32	CC	72198723	ORTIZ JOSE																		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400
33	CC	1140880346	OSPINO DAVID																		230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0	No	$425,600
34	CC	8738807	OSPINO ISMAEL	X																	230301	25	$966,667	$154,700	ESSC07	25	$966,667	$120,900		0	$0	$0	14-4	25	$966,667	$67,300	0	$0	$0	No	$342,900
35	CC	8766686	PACHECO FIDEL																		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0	No	$411,400

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900483739	0	IDC 21 SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IDC21 PROVISIONAL	CL 72 55 71	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3316060	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	213631873	9457547107	Y	2023/10/10	2023/10/11	BANCO DAVIVIENDA	1	$12,180,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				56	$5,451,600	$5,900	$0	$5,457,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$383,600	$400	$0	$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$198,000	$300	$0	$198,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$3,595,000	$3,800	$0	$3,598,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$1,275,000	$1,400	$0	$1,276,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				57	$2,453,900	$2,600	$0	$2,456,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	57	$2,453,900	$2,600	$0	$2,456,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700	$100	$0	$800
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$700	$100	$0	$800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				56	$4,260,600	$4,900	$0	$4,265,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	6	$425,600	$500	$0	$426,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$236,900	$300	$0	$237,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	$121,200	$200	$0	$121,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$290,000	$300	$0	$290,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$149,900	$200	$0	$150,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	20	$1,088,500	$1,200	$0	$1,089,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$200	$0	$145,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$468,900	$500	$0	$469,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$739,700	$800	$0	$740,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$594,900	$700	$0	$595,600
TOTAL				**57**	**$12,166,800**	**$13,500**	**$0**	**$12,180,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901638239	0	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 106 50 67 OF 2 D	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3222859	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	261041463	9458693060	E	2023/10/10	2023/11/07	BANCO DAVIVIENDA		$3,874,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (11 Afiliados)						$11,600,000	$1,856,000			$12,760,000	$510,400			$12,760,000	$510,400			$12,760,000	$888,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (11 Afiliados)						$11,600,000	$1,856,000			$12,760,000	$510,400			$12,760,000	$510,400			$12,760,000	$888,800		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (11 Afiliados)						$11,600,000	$1,856,000			$12,760,000	$510,400			$12,760,000	$510,400			$12,760,000	$888,800		$0	$0
1	PT	7137898	ALDANA VALLES IMBER SIMON		0	$0	$0	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1051889481	ALVARADO MORELO JEFERSON DAVID	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	1143463209	BLANCO CUENTAS LEANDRO RAMON	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
4	CC	72131044	BLANCO CHARRIZ RAMON ANTONIO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	8795041	DIAZ GUERRERO HUMBERTO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
6	CC	77162380	MAESTRE LINARES JOSE CARLOS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
7	CC	1001915683	MERCADO OSPINO DEIVER RAFAEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
8	CC	9274004	PUPO LOBO JULIO ENRIQUE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
9	CC	72151522	SANJUAN SANTIAGO EFEARITT JAVIER	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
10	CC	1007976546	TRESPALACIO SALCEDO VICTOR ALFONSO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
11	CC	72277121	YEPES MIRANDA LUIS MIGUEL	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(11)**			$11,600,000	$1,856,000			$12,760,000	$510,400			$12,760,000	$510,400			$12,760,000	$888,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901638239	0	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 106 50 67 OF 2 D	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3222859	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	261041463	9458693060	E	2023/10/10	2023/11/07	BANCO DAVIVIENDA		$3,874,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$1,856,000	$0	$1,909,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$742,400	$0	$763,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,113,600	$0	$1,145,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$888,800	$0	$914,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	11	$888,800	$0	$914,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$510,400	$0	$525,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	11	$510,400	$0	$525,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				11	$510,400	$0	$525,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$46,400	$0	$47,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$92,800	$0	$95,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$47,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$0	$47,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$185,600	$0	$191,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$92,800	$0	$95,500
TOTAL				11	$3,765,600	$0	$3,874,000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900411837	6	MLG INGENIERIA SAS	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CL 51 NO 35 114		3048897			MLGINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-09	2023-10	27967102	E	2023-10-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.237.600	104.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
39	27967102	2023-10-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 8770088	POLO VIÑA GERMAN	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
2	CC 8785081	FABREGAS CASTILLO RAMIRO ANTONIO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
3	CC 9151396	RODRIGUEZ CONTRERAS EMETERIO	1.160.000	F	X															0			16	16	16	16	COLPENSIONES-25-14	618.667	99.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	618.667	24.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	618.667	24.800	618.667	43.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	191.700	S	5439001	
4	CC 9192948	MENCO CANO NORBERTO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.160.000	185.600	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
5	CC 22521379	DURANGO TIRADO PAULA TATIANA	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
6	CC 22739574	CAMARGO VELASQUEZ VIVIANA SULMAY	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	284.500	S	5439002	
7	CC 37277715	CONTRERAS FIGUEROA KAREN SOLEDAD	1.160.000	X																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COMFAORIENTE-CCF36	812.000	32.500	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	345.300	S	5439002	
8	CC 37443840	PARADA ESPINEL MONICA AMPARO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COMFAORIENTE-CCF36	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
9	CC 52472852	RINCON VERGEL AURORA	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.160.000	185.600	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.160.000	46.400	COMFAORIENTE-CCF36	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
10	CC 60361505	GARCIA QUIROGA MARTHA LORENA	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	284.500	S	5439002	
11	CC 72022126	LLORACH GONZALEZ HARRYS MANUEL	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.160.000	185.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
12	CC 72046106	MOVILLA RUIZ MARCOS AURELIO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
13	CC 72177051	PEREZ CASTRILLON DIONISIO ANTONIO	1.160.000	F	X															0			20	20	20	20	COLFONDOS-231001	773.334	123.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	773.334	31.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	773.334	31.000	773.334	33.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	219.500	S	5439004	
14	CC 72202398	CATALAN DE LA HOZ JOSE GREGORIO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
15	CC 72215176	MONTENEGRO SIEFKEN RENE ARTURO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	284.500	S	5439002	
16	CC 72220902	LOPEZ MARTINEZ JOHNN CARLOS	1.160.000	F	X															0			29	29	29	29	COLFONDOS-231001	1.121.334	179.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.121.334	44.900	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.121.334	44.900	1.121.334	78.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	347.400	S	4429001	
17	CC 72265147	MENDOZA TORRES EDGARDO ENRIQUE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
18	CC 73577314	HERRERA ARRIETA LUIS ALFREDO	1.160.000	F	X															0			16	16	16	16	PROTECCION-230201	618.667	99.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	618.667	24.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	618.667	24.800	618.667	43.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	191.700	S	5439001	
19	CC 73591185	BAYTER ARIAS HERIBERTO YOLVIS	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
20	CC 1001807165	HERRERA CAMARGO DONATO	1.160.000	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
21	CC 1001852505	RUIZ CANTILLO JEFREYD ALBERTO	1.160.000	F		X														0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	38.667	6.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	38.667	1.600	COMBARRANQUILLA-CCF06	38.667	1.600	38.667	2.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	12.100	S	5439002	
22	CC 1001912800	SANDOVAL LLORACH JAVIER ENRIQUE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	
23	CC 1002033328	CASTRO PADILLA KEVIN ENRIQUE	1.160.000	F	X															0			20	20	20	20	PORVENIR-230301	773.334	123.800	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	773.334	31.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	773.334	31.000	773.334	53.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	239.700	S	5439002	
24	CC 1002429223	BARRIOS ARRIETAS JESUS MANUEL	1.160.000	F	X															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.160.000	46.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5439002	

| | | |

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	1	46.400	0	500	0	46.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	6	201.200	0	1.900	0	203.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	139.200	0	1.300	0	140.500
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	6	232.100	0	2.200	0	234.300
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	3	91.400	0	900	0	92.300
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	46.400	0	500	0	46.900
ARP(Administradoras: 1)				39	2.203.000	0	20.500	0	2.223.500
COLMENA	14-25	800226175	3	39	2.203.000	0	20.500	0	2.223.500
CCF(Administradoras: 2)				39	1.474.100	0	13.800	0	1.487.900
COMFAORIENTE	CCF36	890500675	6	8	240.800	0	2.300	0	243.100
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	31	1.233.300	0	11.500	0	1.244.800
Gran Total					11.133.300	0	104.300	0	11.237.600

SOPAGO
PAGADO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-24, 06:24:17 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1058476090

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

PAGADO 24/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVI LOGISTICA DE LA COSTA SAS	**Nombre Sucursal**	PRINCIPAL 2	**Código Sucursal**	0002
Documento	NI901548229	**Dirección**	CR 44 #40 - 20		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3324723		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	GUTIERREZ JORGE	**Identificación**	CC 1140881939		
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 72095376 | JAVIER ENRIQUE CONRADO LUGO | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.160.000 | $ 46.400 | 6,960 | $ 1.160.000 | $ 80.800 | (CCF05) CAJACOPI ATLANTICO | $ 1.000 | $ 100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 312.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.000	$ 185.600	$ 46.400	$ 80.800	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.900	$ 5.100	$ 318.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-01-18, 05:50:13 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1060628056

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

PAGADO 18/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	STICK COLOMBIA SAS	**Nombre Sucursal**	STICK COLOMBIA SAS	**Código Sucursal**	000000001
Documento	NI900130093	**Dirección**	CL 73 #41 B - 28 OF 01		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3545585		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	COTES PALACIO MILDER ALFONSO	**Identificación**	CC 8777334		
Total Afiliados	17	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002155585	DANILSON ANTONIO FONTALVO GOMEZ	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 1042447421	EDGAR ARIAS GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1043127991	LUIS MARIO NIEBLES MARTINEZ	01	00		X															0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 773.334	$ 123.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 773.334	$ 31.000	6,960	$ 773.334	$ 53.900	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.700
CC 1044428556	ORLANDO ENRIQUE LINARES PEÑATE	01	00		X															0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 734.667	$ 117.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 734.667	$ 29.400	6,960	$ 734.667	$ 51.200	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 734.667	$ 29.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.600
CC 1048267077	GEMERSON EMILIO MANJARRES GONZALEZ	01	00		X															0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 502.667	$ 80.500	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 502.667	$ 20.200	6,960	$ 502.667	$ 35.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 502.667	$ 20.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 155.900
CC 1103217481	OSMEL EDUARDO PEREZ MENDEZ	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 1140823878	CINDY PAOLA DE LA CRUZ SOLANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 72044439	POMPONIO PEDRO OROZCO ESTRADA	01	00		X															0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 696.000	$ 111.400	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 696.000	$ 27.900	6,960	$ 696.000	$ 48.500	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 696.000	$ 27.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 215.700
CC 72047543	RAFAEL ALBERTO CERVANTES HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 72166243	WILFRIDO RAFAEL RODRIGUEZ BOLIVAR	01	00		X															0	23	23	23	23	(230201) PROTECCION	$ 889.334	$ 142.300	(EPS010) EPS SURA	$ 889.334	$ 35.600	6,960	$ 889.334	$ 61.900	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 889.334	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.400
CC 72254045	JAIR ENRIQUE ESCORCIA ROMERO	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 72307498	MIGUEL GUSTAVO PERTUZ GUTIERREZ	01	00		X															0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 850.667	$ 136.200	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 850.667	$ 34.100	6,960	$ 850.667	$ 59.300	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 850.667	$ 34.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.700
CC 72310992	JESUS ENRIQUE RIOS HEREIRA	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(EPS010) EPS SURA	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 8486686	JOSE LUIS OLIVO GRAVIER	01	00	X																0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 386.667	$ 61.900	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
CC 96124345	ARTURO ARANGO RAMIREZ	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
PT 4988242	WILMER JOSE CALDERA YORYS	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900
PT 6019318	GUSTAVO ENRIQUE ROBLES PRADO	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 386.667	$ 61.900	(CCFC55) CAJACOPI EPS S.A.S	$ 386.667	$ 15.500	6,960	$ 386.667	$ 27.000	(CCF06) COMBARRANQUILLA	$ 386.667	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 11.020.005	$ 11.020.005	$ 11.020.005	$ 11.020.005	$ 1.763.800	$ 441.400	$ 768.200	$ 441.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.414.800	$ 288.600	$ 3.703.400

PROALCO BEKAERT	DECLARACION DE CONFORMIDAD ALAMBRE RECOCIDO NEGRO	CÓDIGO	FO-01-70
		VERSIÓN	8

DECLARACION

El Alambre Recocido Negro fabricado y suministrado por la **Productora de Alambres Colombianos – Proalco S.A.S.,** cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ALAMBRE RECOCIDO NEGRO							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
CÓDIGO SAP	DIÁMETRO (mm)		OVALIDAD (mm)	RESISTENCIA A LA TRACCION MAXIMA (kgf/mm²)	PESO ROLLOS (kg)		GRADO ALAMBRÓN (SAE)
	NOMINAL	TOLERANCIA			Min.	Max.	
210392	1,24	± 0.06	0,06	42	25	30	1006
				46			1006
210390	1,24	± 0.06	0,06	42	30 +/- 1 %		1006
				46			1006
210391	1,24	± 0.06	0,06	42	10	N.A	1006
212562	1,50	± 0.02	0,02	42	50	60	1006
210393	1,50	± 0.02	0,02	42	25	30	1006
210384	1,50	± 0.02	0,02	42	30 +/- 1 %		1006
210373	1,50	± 0.02	0,02	42	10	N.A	1006
243250	1,50	± 0.02	0,06	42	30 +/- 1 %		1006

PROALCO BEKAERT
COPIA NO CONTROLADA
Sistema de Documentación

"Las copias impresas son sólo válidas garantizando su actualización con sello original del sistema documental"

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **1 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.05	0.22	0.017	0.016	0.000	0.47	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.04	0.19	0.015	0.024	0.000	0.45	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.20	0.019	0.021	0.000	0.46	0.01	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.06	0.21	0.015	0.015	0.000	0.45	0.02	0.01	0.01
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.21	0.016	0.025	0.000	0.46	0.01	0.01	0.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.20	0.015	0.005	0.000	0.47	0.02	0.05	0.10
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.19	0.026	0.017	0.001	0.49	0.15	0.11	0.26
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.07	0.19	0.026	0.017	0.001	0.49	0.15	0.11	0.26
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.11	0.19	0.030	0.016	0.001	0.49	0.18	0.14	0.33
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.19	0.029	0.014	0.001	0.49	0.18	0.14	0.30
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.11	0.18	0.026	0.016	0.000	0.49	0.08	0.11	0.33
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.19	0.019	0.017	0.000	0.48	0.15	0.14	0.27
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.16	0.004	0.006	0.000	0.46	0.01	0.01	0.00

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **2 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**% V**	**% Mo**
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.005	0.000
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.012
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.029
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.029
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.032
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.028
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.026
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.002	0.025
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.003

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **3 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	70213	89050	17	Sin Grieta	1.27		51	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	70881	91305	17	Sin Grieta	1.29		50	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68897	88827	19	Sin Grieta	1.29		51	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68410	88272	20	Sin Grieta	1.29		50	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	67735	87886	19	Sin Grieta	1.30		49	
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	68843	89088	18	Sin Grieta	1.29	0.20	50	20221207
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73094	97583	17	Sin Grieta	1.34	0.20	49	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73094	97583	17	Sin Grieta	1.34	0.20	49	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	71735	95120	17	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221115
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **4 de 7**

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	73011	97452	18	Sin Grieta	1.33	0.20	50	20221110
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	74641	97246	17	Sin Grieta	1.30	0.20	53	20221220
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	75271	95428	16	Sin Grieta	1.27	0.20	50	20221219
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	67181	89912	18	Sin Grieta	1.34		50	

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES DIMENSIONALES**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **5 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2747555	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.4	8.5	0.969	1.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2769658	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.5	8.5	0.966	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC2785288	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.4	0.955	0.65
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4093184	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.4	8.4	0.969	0.68
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BBC4783153	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.4	0.958	0.73
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM1349843	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.3	8.3	1.004	0.73
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2301439	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.8	8.3	0.985	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM230143C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.8	8.3	0.985	0.83
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308692	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.3	0.979	0.69
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308702	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308718	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2308719	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.7	8.3	1.009	0.71
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2397243	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.3	8.4	0.982	0.88
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405443	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **6 de 7**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos	Espaciamiento	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte
					mm	mm	Kg/m	mm
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405446	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTM2405469	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.6	8.5	0.965	82.00
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0355906	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	8.5	0.983	0.83

Declaración de Incertidumbre de la medición

Los resultados de los ensayos en barras corrugadas para refuerzo de concreto cumplen con los métodos descritos en las normas:

* Tracción: NTC 2289: 2020 Num. 9 y 15.2 (Caída de la curva, método de desplazamiento) NTC 3353: 2019 Num. 6, 8, 13 y 14 NTC 2: 2018

* Dimensionales: NTC 2289: 2020 Num. 7 y 8

* Variación permisible en peso: NTC 2289: 2020 Num. 11.

Con la siguiente evaluación de incertidumbre de medición:

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Resistencia a la Fluencia	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Resistencia a la Tracción	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Alargamiento	± 0.378 %
Altura Resalte	± 0.019 mm
Separación entre extremos	± 0.038 mm

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562618**
Teléfono: **3700711** Página: **7 de 7**

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Espaciamiento	± 0.035 mm
Angulo de Resalte	± 0.710 °
Peso metro (masa)	± 0.011 Kg/m

(1) La incertidumbre expandida se basa en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura k = 2, con un nivel de confianza de 95%.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **1 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **2 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.06	0.20	0.011	0.006	0.000	0.46	0.02	0.03	0.06

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% V	% Mo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **3 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**% V**	**% Mo**
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.000	0.009

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**Resistencia Fluencia**	**Resistencia Tracción**	**Alargamiento**	**Doblado**	**Relación RT/RF**	**Área Nominal**	**Angulo Resalte**	**Fecha Ensayo**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **4 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia	Resistencia Tracción	Alargamiento	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal	Angulo Resalte	Fecha Ensayo
					psi	psi	%			Pulg.2	°	
					psi	psi	%			Pulg.2	°	
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **5 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **6 de 9**

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Tracción psi	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Área Nominal Pulg.2	Angulo Resalte °	Fecha Ensayo
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	69743	91164	18	Aceptado	1.31	0.11	55	20221125

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES DIMENSIONALES**

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **7 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm	Peso Metro (Masa) Kg/m	Altura Resalte mm
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345915	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345916	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345917	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345920	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345923	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345928	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345929	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345930	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345935	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345938	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345940	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345941	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345942	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **8 de 9**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Separación Extremos	Espaciamiento	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte
					mm	mm	Kg/m	mm
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345943	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345944	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345945	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345946	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345947	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345951	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57
8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTM1345952	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	2.2	6.2	0.554	0.57

Declaración de Incertidumbre de la medición

Los resultados de los ensayos en barras corrugadas para refuerzo de concreto cumplen con los métodos descritos en las normas:

* Tracción: NTC 2289: 2020 Num. 9 y 15.2 (Caída de la curva, método de desplazamiento) NTC 3353: 2019 Num. 6, 8, 13 y 14 NTC 2: 2018

* Dimensionales: NTC 2289: 2020 Num. 7 y 8

* Variación permisible en peso: NTC 2289: 2020 Num. 11.

Con la siguiente evaluación de incertidumbre de medición:

Variable	Incertidumbre Expandida(1)

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium del Atlantico S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **901131909-1**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Palmar de Varela-Ponedera (ruta 25) km PR48+600**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **CENTRAL DE HIERROS LTDA** Fecha Impresión **23/01/17**
Dirección: **CL 30 28 103 BARRANQUILLA** No. Remisión: **82562619**
Teléfono: **3700711** Página: **9 de 9**

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Resistencia a la Fluencia	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Resistencia a la Tracción	± 656 psi / ± 4.52 Mpa
Alargamiento	± 0.378 %
Altura Resalte	± 0.019 mm
Separación entre extremos	± 0.038 mm
Espaciamiento	± 0.035 mm
Angulo de Resalte	± 0.710 °
Peso metro (masa)	± 0.011 Kg/m

(1) La incertidumbre expandida se basa en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura k = 2, con un nivel de confianza de 95%.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

CERTIFICA:

Según resolución No. 0000472 de 2021, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. Para el título minero JBS-09291; se realizó venta de: 336,98 m^3 de arena amarilla en el mes de octubre del presente año 2023, entregados a la empresa CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL NIT 901.638.239-0.

La presente certificación se expide a los (06) días del mes de noviembre de 2023.

En constancia, firma:

Manuel David De La Cruz Escorcia
c.c. 72.315.881 de Santo Tomás, Atlántico

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: PBQ-16021

RMN: PBQ-16021

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 07/11/2018 Hasta: 06/11/2048

Fecha y Hora de Registro: 07/11/2018 17:22:28

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO CC 1044420725

AREA TOTAL: 143 Hectárea(s) y 4864 mt(s)2 MUNICIPIOS: BARANOA-ATLANTICO

MINERALES: ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ RECEBO (MIG)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: Primer punto del polígono
NORTE: 1689458,0000
ESTE: 911999,0000
PLANCHA IGAC: 17

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1689458,0000	911999,0000
1689105,0000	909972,0000
1689304,0000	909662,0000
1689837,0000	909902,0000
1690021,6730	911130,6290
1690012,0010	911127,9990
1689964,9250	911752,9810

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 07/11/2018
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 07/11/2018
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: PBQ-16021
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 07/11/2018
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN Inscripción en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESION No. PBQ-16021 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y MARÍA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.044.420.725, regido por las siguientes

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: PBQ-16021 RMN: PBQ-16021
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 07/11/2018 Hasta: 06/11/2048	Fecha y Hora de Registro: 07/11/2018 17:22:28

cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS Y RECEBO (MIG), en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, (...). CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de BARANOA Departamento de ATLANTICO y comprende una extensión superficiaria total de 143,4865 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN 1 ZONA, (...). CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional para hacer la exploración técnica del área contratada, (...). b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. (...). c) Plazo para la Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. (...).

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 08 AGO. 2017

(001609)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JBS-09291"

El Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, las Resoluciones No. 206 del 22 de marzo de 2013, 049 del 04 de febrero de 2016, 310 del 05 de mayo de 2016 y 319 del 14 de junio de 2017, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES.

El día 16 de julio de 2009, entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS** y el Señor **OSCAR PRIETO BERRIO** , se suscribió el Contrato de Concesión **N° JBS-09291** para exploración y explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION,** en un área de 46,55976 hectáreas, ubicado en jurisdicción de los municipios de **SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA,** Departamento del **ATLANTICO,** por el término de treinta (30) años contados a partir del 15 de Diciembre de 2009, fecha en la que se hizo la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 18-27).

Que el 7 de diciembre de 2009, se suscribió Otrosí al contrato de concesión N° JSB-09291, en el sentido de aclarar la ubicación del área del contrato la cual es en jurisdicción del municipio de **PALMAR DE VARELA,** Departamento del **ATLANTICO.** Acto administrativo inscrito en el Registro Minero Nacional el 15 de diciembre de 2009. (Folios 46-48)

Que mediante radicado N° 20149110438132 de 30 de octubre de 2014, fue presentado aviso de cesión de del 100% los derechos del contrato de concesión N° JBS-09291, por parte del señor OSCAR PRIETO BERRIO, a favor de la Sociedad AMD INGENIEROS S.A.S y del señor MANUEL DE LA CRUZ ESCORCIA (Folio 365-366).

Mediante oficio radicado con el No. 20149110441582 del 04 de noviembre de 2014, se allegó copia de la cédula de ciudadanía del cesionario, manifestación de los cesionarios de no encontrarse incursos en causales de incompatibilidades e inhabilidades para contratar con el Estado, Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad cesionario y contrato de cesión de derechos a favor de la Sociedad AMD INGENIEROS S.A.S y el SEÑOR MANUEL DE LA CRUZ ESCORCIA, suscrito por las partes en fecha 31 de octubre de 2014. (Folio 377-382)

A través de la Resolución No. 001564 del 04 de agosto de 2015, se negó la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. JBS-09291, a favor de la Sociedad AMD INGENIEROS S.A.S y el señor MANUEL DE LA CRUZ ESCORCIA, por cuanto el titular del Contrato JBS-09291 no se encontraba al día con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. (Folios 441-442)

Por medio de oficio radicado No. 20159110575372 de 01 de diciembre de 2015, la apoderada del señor MANUEL DE LA CRUZ ESCORCIA presento recurso de reposición contra la resolución No. 001564 de 04 de Agosto de 2015, solicitando revocar la citada resolución en todas sus partes.(Folio 467-469)

"Por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión No. JBS-09291"

A través de Resolución No.001362 de 26 de Abril de 2016, se resuelve recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución No.001564 de 04 de Agosto de 2015, en la que se confirma en todas sus partes la Resolución precitada.(540-541)

El día 12 de Mayo de 2016, mediante radicado No. 20169110603132, el señor MANUEL DE LA CRUZ ESCORCIA, allega Derecho de petición, mediante el cual solicita "Otorgar a favor y confirmar la cesión de derechos mineros sobre el contrato de concesión No. JBS-09291". (Folio 551-556)

El día 01 de Junio de 2016 mediante radicado No. 20169110606962, el señor MANUEL DE LA CRUZ ESCORCIA, allega Derecho de petición, mediante el cual solicita "Otorgar y confirmar la cesión de derechos mineros sobre el contrato de concesión No. JBS-09291". (Folio 618-619)

El día 01 de Julio de 2016, mediante radicado No. 20169110613622 el señor MANUEL DAVID DE LA CRUZ, allega Derecho de petición, mediante el cual solicita se le otorgue y confirme la cesión de derechos mineros. (Folio 635-637)

El día 29 de Septiembre de 2016 mediante radicado No. 20169110632172 allega Derecho de petición, mediante el cual solicita se le otorgue y confirme la cesión de derechos mineros, aduciendo que en las peticiones anteriores no se le ha resulto de fondo. (646-648)

Mediante radicado No.20169110189861 de 21 de Octubre de 2016, el punto de atención regional Cartagena le dio respuesta, informándole que se había puesto en conocimiento del grupo de modificaciones a titulos mineros de la vicepresidencia de contratación el cual proferiría el acto administrativo que hubiera lugar.(Folio 649)

A través de oficio radicado No.20179110651772 de fecha 10 de Febrero de 2017, el señor MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA, solicita se revoquen las Resoluciones No.001564 del 04 de Agosto de 2015 y la Resolución No. 001362 del 26 de Abril de 2016 y se ordene la inscripción en el registro Minero Nacional de la cesión de derechos presentada el 30 de octubre de 2014, la cual fue negada mediante Resolución 001564 del 04 de Agosto de 2015, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra al día en sus obligaciones. (Folio 673)

Por medio de Concepto técnico No.259 del 10 de mayo de 2017, emitido por el Grupo de Seguimiento y Control zona Norte, del PAR Cartagena, en el cual se concluye:

> ***"3.6** El contrato de concesión No.JBS-09291, se encuentra al día en las obligaciones económicas, técnicas y jurídicas para continuar con el trámite de cesión."*(Folio 703-704)

El día 28 de junio de 2017, el Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación mediante evaluación jurídica recomendó:

> *"ACEPTAR la cesión del 100 % de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor OSCAR PRIETO BERRIO, titular del contrato de concesión No. JBS-09291 a favor de la sociedad AMD INGENIEROS S.A.S identificada con el Nit.900630097-1 y MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA, identificado con CC.72.315.881. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la cesión total de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. JBS-09291 que le corresponden que le corresponden al señor OSCAR PRIETO BERRIO, identificado con C.C. 3.746.272, a favor de la sociedad AMD INGENIEROS S.A.S identificada con el Nit.900630097-1 y MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA, identificado con CC.72.315.881 por las razones expuestas en la parte motiva de éste acto administrativo. "*

II PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

De la evaluación del expediente contentivo del Contrato de Concesión N° **JBS-09291**, se evidencia que se encuentra pendiente por resolver de fondo el radicado No. 20179110651772 de fecha 10 de Febrero de

"Por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión No. JBS-09291"

2017, donde el señor MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA, en calidad de cedente solicita se revoquen las Resoluciones No.001564 del 04 de Agosto de 2015 y la Resolución No. 001362 del 26 de Abril de 2016 y se ordene la inscripción en el registro Minero Nacional.

Antes de adelantar el estudio de la solicitud presentada, es importante mencionar en primer lugar que mediante Resolución No. 001564 del 04 de agosto 2015 la cual quedó ejecutoriada y en firme el día 17 de diciembre de 2015, (folio 480) se evaluó el aviso de cesión de derechos presentado el 30 de octubre de 2014 (Folio 365-366) y el documento de negociación (Folios 377-382) allegado el 04 de noviembre de 2014y se resolvió negar la inscripción de la cesión total de derechos realizada por el señor OSCAR PRIETO BERRIO dentro del Contrato de Concesión No. JBS-09291, a favor de la sociedad AMD INGENIEROS S.A.S y MANUEL DE LA CRUZ ESCORCIA por no encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, decisión confirmada mediante la resolución No. 001362 de 26 de Abril de 2016, en la que se confirma en todas sus partes la Resolución precitada.

En segundo lugar, se considera importante señalar que mediante diferentes radicados Nos. 20169110603132 del 12 de mayo de 2016, 20169110606962 del 01 de junio de 2016, 20169110613622 del 01 de julio de 2016, 20169110632172 del 29 de septiembre de 2016, 20169110189861 del 21 de octubre de 2016 y 20179110651772 de fecha 10 de febrero de 2017 se solicitó Otorgar y confirmar la cesión de derechos mineros sobre el contrato de concesión No. JBS-09291 presentada el 30 de octubre de 2014 con radicado No. 20149110438132 a favor a favor de la sociedad AMD INGENIEROS S.A.S y MANUEL DE LA CRUZ ESCORCIA, se procederá nuevamente a su estudio en el presente acto administrativo, conforme a lo señalado en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001, el cual dispone:

> *"ARTÍCULO 22. CESIÓN DE DERECHOS. La cesión de derechos emanados de una concesión, requerirá aviso previo y escrito a la entidad concedente. Si recibido este aviso dicha entidad no se pronuncia mediante resolución motivada en el término de cuarenta y cinco (45) días, se entenderá que no tiene reparo a la cesión y se inscribirá el documento de negociación en el Registro Minero Nacional. (...) " (Subrayado fuera de texto).*
>
> *"Para poder ser inscrita la cesión en el Registro Minero Nacional, el cedente deberá demostrar haber cumplido todas las obligaciones emanadas del contrato de concesión."*

Así las cosas, se observa que el primer requisito señalado en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001, se encuentra cumplido en el sentido de que el aviso de cesión fue presentado con radicado N° 20149110438132 de 30 de octubre de 2014y el documento de negociación fue suscrito por las partes el 31 de octubre de 2014 y presentado a la Autoridad Minera el 04 de noviembre de 2014.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información de la Procuraduría General de la Nación SIRI, se verificó que el representante legal de la sociedad cesionaria señor **MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.315.881 no registra sanciones e inhabilidades vigentes según el certificado N° 97789340 de fecha 02 de agosto de 2017. Respecto a la sociedad cesionaria **AMD INGENIEROS S.A.S.** identificada con No. de NIT 900630097-1 **no** se pudo verificar si registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En este sentido, esta Vicepresidencia tendrá en cuenta el radicado No. 20149110441582 del 04 de noviembre de 2014, de conformidad con el postulado de la buena fe desarrollado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y la sentencia C-1194/08[1] los cuales preceptúan:

> *"**Artículo 83. (Constitución Política de Colombia)**. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas. "*
>
> **Sentencia C-1194/08**
>
> *" (...) En este orden de ideas la jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una "persona correcta (vir bonus)" (...). En este contexto, la buena fe presupone la existencia de relaciones*

[1] http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-1194-08.htm

"Por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión No. JBS-09291"

reciprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la "confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada" (...)

Adicionalmente también ha estimado que la presunción de buena fe establecida en el artículo superior respecto de las gestiones que los particulares adelanten ante las autoridades públicas, es simplemente legal y por tanto admite prueba en contrario.

Estima la Corte, que en tanto la buena fe es un postulado constitucional, irradia las relaciones jurídicas entre particulares, y por ello la ley también pueda establecer, en casos específicos, esta presunción en las relaciones que entre ellos se desarrollen. (...)

Recapitulando, es claro para la Corte que si bien el ordenamiento jurídico por regla general presume la buena fe de los particulares en sus relaciones, y en las actuaciones que adelanten ante las autoridades públicas, este es un principio que no es por esencia absoluto, de tal manera que en situaciones concretas admite prueba en contrario, y en este sentido es viable que el legislador excepcionalmente, establezca presunciones de mala fe, señalando las circunstancias ante las cuales ella procede."

Revisado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **AMD INGENIEROS S.A.S.**, se observó que la empresa cesionaria contempla en su objeto social "*(...) EXPLORACION Y EXPLOTACION DE CANTERAS DE PIEDRA Y OTROS MINERALES APLICABLES A LA CONSTRUCCION, (...)*", y que su vigencia va indefina, por lo que se cumple con la capacidad legal exigida en el artículo 17 de la Ley 685 de 2001 y con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Capacidad económica

Considerando que mediante la Ley 1753 de 2015[2] " *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"*., se estableció como requisito para las cesiones de derechos mineros presentadas con **posterioridad al 9 de junio de 2015**, la obligación para los interesados de acreditar la capacidad económica del cesionario y que mediante Resolución No. 831 del 27 de noviembre de 2015 proferida por la Agencia Nacional de Minería se establecieron los criterios para acreditar dicho requisito por parte de los interesados, teniendo en cuenta que la solicitud de cesión de derechos objeto de estudio fue presentada el día **30 de mayo de 2014,** no hay lugar a efectuar tal requerimiento.

Registro de Garantías mobiliarias

Consultada la página web oficial del Registro de Garantías Mobiliarias de **CONFECÁMARAS, el 02 de agosto de 2017** no se encontró prenda que recaiga sobre los derechos que le corresponden al señor **OSCAR PRIETO BERRIO** identificado con C.C No. 3.746.272, quien ostenta la calidad de cedente dentro del título **JBS-09291**.

Por último, como quiera que el legislador estableció como requisito para la inscripción de la cesión de derechos en el Registro Minero Nacional, que el titular minero se encuentre al día en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera mediante **concepto técnico GSC 259 del 10 de mayo de 2017**, evaluó las obligaciones contractuales, concluyendo que el titular **se encuentra al día en el cumplimiento de las mismas**, razón por la que esta Vicepresidencia al no haber impedimento alguno encuentra procedente aceptar y ordenar la inscripción de la cesión del 100 % de los derechos y obligaciones presentada por el señor **OSCAR PRIETO BERRIO** dentro del Contrato de Concesión No. **JBS-09291** a favor de la sociedad **AMD INGENIEROS S.A.S.** identificada con No. de NIT 900630097-1 y del señor **MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.315.881.

[2] **ARTÍCULO 22. CAPACIDAD ECONÓMICA Y GESTIÓN SOCIAL**. La Autoridad Minera Nacional para el otorgamiento de títulos mineros y cesiones de derechos y de áreas requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la exploración, explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. (Destacado fuera del texto) (...)

"Por medio de la cual se resuelve un trámite de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión No. JBS-09291"

La presente decisión se adopta con base en los análisis y estudios efectuados por los profesionales de las áreas técnica y jurídica del Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros - GEMTM, con visto bueno del Coordinador del Grupo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la cesión del 100 % de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor **OSCAR PRIETO BERRIO,** titular del contrato de concesión No. **JBS-09291** a favor de la sociedad **AMD INGENIEROS S.A.S** identificada con el Nit.900630097-1 y **MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA**, identificado con CC.72.315.881, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier cláusula estipulada dentro del contrato de cesión que se oponga a la constitución o la ley se entenderá por no escrita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la cesión total de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. JBS-09291 que le corresponden que le corresponden al señor **OSCAR PRIETO BERRIO,** identificado con C.C. 3.746.272, a favor de la sociedad **AMD INGENIEROS S.A.S** identificada con el Nit.900630097-1 y **MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA**, identificado con CC.72.315.881 por las razones expuestas en la parte motiva de éste acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como titulares del Contrato de Concesión No JBS-09291 a la sociedad AMD INGENIEROS S.A.S identificada con el Nit.900630097-1 y A MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA, identificado con CC.72.315.881 responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Excluir del Registro Minero Nacional al señor **OSCAR PRIETO BERRIO,** identificado con C.C. 3.746.272, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme la presente Resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda a realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión de derechos conforme se ordena en el artículo primero, de conformidad con los artículos 22 y 332 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **OSCAR PRIETO BERRIO,** titular del contrato de concesión No. **JBS-09291** identificado identificado con C.C. 3.746.272; a la sociedad AMD INGENIEROS S.A.S identificada con el Nit.900630097-1 por medio de su representante legal o quien haga sus veces y al señor **MANUEL DAVID DE LA CRUZ ESCORCIA**, identificado con CC.72.315.881 como terceros interesados o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO.-Una vez en inscrito el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: Said Doria Cardeño - Abogado PAR CARTAGENA VCTM
Reviso. María del Pilar Ramírez Osorio – Abogada- GEMTM-VCTM
Aprobó. Eva Isolina Mendoza/ Coordinadora GEMTM-VCT

CANTERAS MUNARRIZ S.A.S.
Nit. 800.176.414-3

Barranquilla, 6 de noviembre de 2023

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

C E R T I F I C A C I O N

CANTERAS MUNARRIZ SAS, con NIT 800.176.414-3 comercializador minero segúń certificado de RUCOM, manifiesta que el material objeto de la comercialización provienen del contrato de concesión minera No 21087 que cuenta con Licencia ambiental segúń resolución No 00312 de octubre 01 de 2003, de la Corporación Regional Del Atlántico, de los cuales se ha suministrado a **CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL** con NIT 901.638.239-0, del proyecto de Objeto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" un volumen de material de **MATERIAL SELECCIONADO** de **VEINTIDÓS (22 m3)**, entre el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

Cordialmente

Jorge Munarriz

Representante legal

Canteras Munarriz S.A.S

Km 6 autopista Puerto Colombia
TEL 3598881-3008145539 e-mail canteramunarriz@outlook.com
BARRANQUILLA- COLOMBIA

CANTERAS MUNARRIZ S.A.S.

Nit. 800.176.414-3

Barranquilla, 6 de noviembre de 2023

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

C E R T I F I C A C I O N

CANTERAS MUNARRIZ SAS, con NIT 800.176.414.-3. comercializador minero segúń certificado de RUCOM, manifiesta que el material objeto de la comercialización provienen del contrato de concesión minera No 21087 que cuenta con Licencia ambiental segúń resolución No 00312 de octubre 01 de 2003, de la Corporación Regional Del Atlántico, de los cuales se ha suministrado a **CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL** con NIT 901.638.239-0, del proyecto de Objeto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" un volumen de **GRAVILLA** de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294 m3)**, entre el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

Cordialmente

Jorge Munarriz

Representante legal

Canteras Munarriz S.A.S

Km 6 autopista Puerto Colombia
TEL 3598881-3008145539 e-mail canteramunarriz@outlook.com
BARRANQUILLA- COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 000312

FECHA: 01 OCT. 2003

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA CANTERA MUNÁRRIZ LTDA.

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99/93, Ley 685 del 2001 y el Decreto 1180 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado N° 003735 del 19 de agosto de 2003, la Dra. Adriana Ramírez actuando en calidad de apoderada de la Sociedad Munárriz Hermanos-Cantera Munárriz Ltda., ubicada en el Km 5-6 de la Autopista Barranquilla, presentó el estudio de impacto ambiental de la cantera en mención para la obtención de la respectiva licencia ambiental.

Que a través de concepto técnico radicado con el N° 00346 del 23 de septiembre de 2003, la subdirección de manejo, control y protección de los Recursos Naturales Renovables de la C.R.A., conceptuó acerca del documento presentado, determinándose lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El documento presenta los siguientes capítulos: Introducción, Antecedentes, localización y vías de acceso, Línea Base Ambiental, Referencia Socioeconómica y cultural, descripción de la mina, metodología para la evaluación de impactos ambientales, socioculturales y económicos, descripción del medio afectado y evaluación de impactos generados por la explotación, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, bibliografía y anexos.

Introducción: se hace una breve descripción de la empresa Munárriz Ltda., como también una descripción de la metodología de evaluación de impactos del estudio en mención.

Antecedentes: El estudio de impacto ambiental presentado es producto de los requerimientos realizados por la Corporación para la renovación de la licencia ambiental de la empresa. Se presenta los objetivos específicos del estudio de impacto ambiental.

Generalidades del área de estudio: Se presenta la localización y vías de acceso del área de explotación de la cantera como la zona proyectada para explorar en el futuro.

Metodología de trabajo: Se hace una descripción en tiempo de los pasos que se realizaron para elaborar el documento en mención.

Línea base ambiental: Dentro de la línea base ambiental se contempla aspectos como la ubicación geográfica, descripción limítrofe, extensión y división políticas, las características meteorológicas dentro de las que se pude destacar que las velocidades medias mensuales del viento están entre los 1.8 y 6.6 m/s. También una descripción de las especies vegetales nativas de la zona, dentro de las que se pueden destacar el almendro, guayaba, laurel, matarratón, Trupillo y mango.

Línea base o reseña socioeconómica y cultural: Se demuestra el uso del suelo del sector como su ordenamiento físico, la demografía, organización político institucional, el grado de educación, salud, servicios, estratificación y actividades económicas principales.

Descripción puntual del área de estudio y características de la explotación actual: Se presenta el marco geológico de al zona en estudio con sus perfiles estratigráficos; se muestra las

características de la explotación actual y las especificaciones técnicas de la maquinaria utilizada en la explotación.

Condiciones ambientales locales: Se muestra las condiciones atmosféricas del sitio de explotación, las formaciones superficiales, la cobertura vegetal, la fauna y flora del sector a intervenir.

Metodología par la evaluación de impactos ambientales, socioculturales y económicos: Luego de definir los componentes y ecosistemas sobre los que la explotación minera produciría algún efecto, en este capitulo se evalúan cuantitativamente y cualitativamente los impactos.

Descripción del medio afectado y evaluación de los impactos generados por las actividades desarrolladas en la cantera Munárriz Ltda..: Se observa la evaluación del medio físico inerte como es el aire, tierra, hidrosfera y la evaluación del medio biótico del sector como es la flora y fauna. Se observa una vegetación de rastrojos altos y zonas altamente degradadas por la acción antrópica del hombre. Se evalúa los impactos sobre el medio socioeconómico y cultural que produce la explotación.

Plan de manejo ambiental: Se presenta el plan de manejo que se le dará a los impactos y consecuencias del proyecto, las cuales están destinadas a prevenir y mitigar las acciones que producirán algún efecto sobre el entorno medioambiental. Los impactos son mitigados por medio de fichas ambientales donde se describen los objetivos de la acción a realizar, los posibles impactos que puede acarrear la explotación, las medidas de mitigación, las acciones a emprender y el momento de aplicación de la misma.

Plan de continencia: Se presenta el plan de contingencia a desarrollar en el caso de cualquier eventualidad de emergencia, incluyendo el modelo del listado telefónico que deberá estar presente y a la vista en la mina.

Plan minero: Se presenta la propuesta de planteamiento minero a desarrollar dentro de la cantera Munárriz; las actividades de planeamiento de la cantera como las actividades a corto plazo, a mediano plazo t a largo plazo. Se presenta la alternativa de explotación.

Plan de gestión social y educación ambiental: Se presenta los controles ambientales y ocupacionales de la mina como un plan de higiene y seguridad industrial, programas de beneficio social.

Se le anexo al documento el contrato de concesión para mediana minería otorgado a la empresa Munárriz Ltda.. para la explotación de una mina de materiales de construcción ubicada en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia. El área otorgada es de 58.325 Has.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: "*Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente...*".

Que el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, establece: "*La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la Ley y los*

reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de Licencia Ambiental".

Que el articulo 3 del Decreto 1180 de 2003 señala a su vez que *"La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada."*

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, señala: *"Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada".*

Que el literal b del numeral 1 del articulo 9 del Decreto 1180 de 2003 consagra: *". Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002. otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.*

1°.En el sector minero:

B)Materiales de construcción: cuando la explotación proyectada de mineral sea menor a 600.000 toneladas / año

Que el articulo 6 del Decreto 1180 de 2003 señala *" La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación pertinentes".*

Que el articulo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero *" las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."*

Que el numeral 11 del Art. 31 de la ley 99 de 1993, establece que una de las funciones es:*"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental."*

Que el articulo 96 de la Ley 633 del 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el Servicio de Evaluación y Seguimiento de la licencia ambiental y otros instrumentos de control y manejo ambiental, que incluye además los gastos de administración, reglamentado por esta entidad mediante resolución No. 000187 del 07 de Mayo de 2001, la cual fija el sistema, métodos de calculo y tarifas de los mencionados servicios.

Que el articulo 85 de la Ley 685 del 2001 señala *"Simultáneamente con el Programa de Trabajos y Obras deberá presentarse el estudio que demuestre la factibilidad ambiental de*

dicho programa. Sin la aprobación expresa de este estudio y la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera. Las obras de recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del ecosistema alterado serán ejecutados por profesionales afines a cada una de estas labores. Dicha licencia con las restricciones y condicionamientos que imponga al concesionario, formarán parte de sus obligaciones contractuales."

Que así mismo el articulo 198 ibidem consagra "*Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.*

Que el articulo 205 de la Ley 685 del 2001 establece "*Con base en el Estudio de Impacto Ambiental la autoridad competente otorgará o no la Licencia Ambiental para la construcción, el montaje, la explotación objeto del contrato y el beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación. Dicha autoridad podrá fundamentar su decisión en el concepto que al Estudio de Impacto Ambiental hubiere dado un auditor externo en la forma prevista en el artículo 216 de este Código.*"

Que la Ley 685 del 2001 nos señala que La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que la Corporación evaluará al momento de la intervención de las nuevas áreas a explotar en la Licencia minera aportada por la Sociedad Munárriz Ltda., el grado de deforestación de la cobertura vegetal de la zona en mención para así determinar si en necesario un permiso de aprovechamiento forestal.

En mérito de lo anterior, se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otórguese Licencia Ambiental, a la CANTERA MUNÁRRIZ LTDA. representada legalmente por el señor JORGE MUNÁRRIZ SALCEDO, ubicada en jurisdicción municipal de Puerto Colombia Atlántico en un área de 58.325 Has y cuyas coordenadas son X: 1.709.727,00 Y: 910.880,00 para la explotación de materiales de construcción.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente Licencia Ambiental, se otorga por el término de duración de la actividad, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cuanto al Permiso de Emisiones Atmosféricas, iniciada la actividad, la administración de la cantera MUNARRIZ LTDA., debe presentar los Requisitos exigidos en el Art. 75 del Decreto 948 de 1995 que se anexan al presente proveido.

ARTICULO SEGUNDO: La cantera Munárriz Ltda., debe cumplir con las siguientes obligaciones:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 000312

FECHA: 01 OCT. 2003

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA CANTERA MUNÁRRIZ LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: La cantera Munárriz Ltda., debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el plan de reforestación entregado y evaluado por la autoridad ambiental.
- Cumplir a cabalidad todo lo concerniente a las medidas de mitigación descritas en el estudio de impacto presentado ante esta Corporación.
- Restablecer Geomorfológicamente todas las zonas intervenidas durante la explotación de la mina como esta estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO TERCERO: La cantera Munárriz Ltda., debe dar cumplimiento al Estudio de Impacto Ambiental, al Plan de Manejo Ambiental propuesto, de acuerdo con los requerimientos de mitigación, prevención y control de los impactos negativos.

ARTICULO CUARTO: Cualquier modificación de las acciones propuestas en el Plan de Manejo Ambiental para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo del proyecto de explotación de material de construcción, deben ser notificadas oportunamente a la Corporación.

ARTICULO QUINTO: La Licencia Ambiental , no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Plan de Manejo Ambiental y en la presente providencia. Cualquier modificación en las condiciones de la licencia ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, deberá ser informada a la C.R.A, para su aprobación.

ARTICULO SEXTO: La Cantera Munárriz Ltda., deberá solicitar y obtener modificación de la licencia ambiental cuando pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural no contemplado en el estudio final presentado, y en la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La Cantera Munárriz Ltda., será responsable por cualquier deterioro o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo de las actividades de Proyecto, que no estuviesen contemplados en el Plan de Manejo Ambiental. En caso de presentarse, cualquier situación anómala o contingencia, se deberá informar inmediatamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ; así mismo, deberá realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar los efectos causados.

ARTICULO OCTAVO: En caso de presentarse residuos sólidos del Proyecto, queda prohibida la quema a cielo abierto; aquellos deberán separarse de acuerdo al material, con el fin de se reciclados, y en caso de no ser posible, deberán ser dispuestos adecuadamente en un relleno sanitario.

ARTICULO NOVENO: En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la licencia ambiental deberá suspender las obras e informar de manera inmediata a la C.R.A para que este determine y exija las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el mismo para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas será causal de las sanciones legales vigente.

ARTICULO DECIMO: La Cantera Munárriz Ltda., debe cancelar a la Corporación Autónoma del Atlántico C.R.A, la suma de un millón doscientos cuarenta y ocho mil ciento quince pesos ($1.248.115.oo M/L) por concepto de seguimiento de la Licencia Ambiental, comprendido desde Julio de 2003 a Julio de 2004, en la cuenta corriente N° 302-02996-2 del Banco

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

RESOLUCIÓN N° 000312

FECHA: 01 OCT. 2003

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL A LA CANTERA MUNÁRRIZ LTDA.

Tequendama, según lo establece La Resolución N° 00187 del 7 de mayo del 2001 de la C.R.A, por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, en un termino de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo .

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos indicados, el usuario debe presentar dos copias del recibo de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de pago con destino al expediente correspondiente y al grupo de financiera de esta entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago oportuno por los permisos dará lugar al cobro de intereses de mora y al cobro coactivo del valor de conformidad con lo establecido por el articulo 23 del Decreto 1768 de 1994.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Cantera Munárriz Ltda., será responsable civilmente ante la nación y/o terceros, por la contaminación de los recursos naturales renovables, y/o daños que puedan ocasionar al medio ambiente sus actividades.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Corporación Autónoma del atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La Cantera Munárriz Ltda., deberá publicar a su costa el encabezado y la parte resolutiva de esta providencia en un diario de amplia circulación nacional y allegar un ejemplar del mismo a esta Corporación, con destino al expediente No.236

ARTICULO DECIMO CUARTO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los articulos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el recurso de reposición ante el Director General de esta Corporación y en subsidio Apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante el Director de esta Corporación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el C.C.A

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAUL TARUD JAAR
DIRECTOR GENERAL

CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO
A los 01 días del mes de Octubre
2003 Notifica personalmente el
contenido de la providencia anterior
a Adriana Ramirez C.C. de 32'795.33
de Tequendama T.P. 106552
A quien se le advierte que contra
procede el recurso de reposición

6

CANTERA MUNARRIZJ4
Elaborado por Dra. Juliette S.
Revisado por Dra. Maria Ibáñez

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 06-10-2014 Hora: 17:44:34

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 21087 RMN: GFQE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: Agosto 31 de 1998 Hasta: Enero 28 de 2033	Fecha y Hora de registro: Agosto 31 de 1998 00:00:00

TITULARES
MUNARRIZ HERMANOS CANTERAS MUNARRIZ LTDA

IDENTIFICACIÓN
N 8001764143

ÁREA TOTAL: 58 Hectareas y 3293 Metros Cuadrados
MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

MUNICIPIOS: PUERTO COLOMBIA (ATLANTICO)
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION DE LA CARRETERA BARRANQUILLA - PUERTO COLOMBIA CON LA ENTRADA A LA CANTERA MUNARRIZ.
NORTE: 1709730,0000
ESTE: 911120,0000
PLANCHA IGAC: 17

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1709730,0000	911120,0000
1709656,0300	910700,4700
1709634,2400	910451,4200
1708740,2600	910195,0800
1708847,0600	910800,7400
1708767,2900	910814,8000
1708811,5400	911129,7100
1709232,3800	911181,3800
1709656,0300	910700,4700
1709185,9500	910919,6200
1709004,6900	910835,1000
1709042,7500	910753,4700
1709282,6800	910712,1700
1709185,9500	910919,6200

ANOTACIONES

Anotación : 1
Fecha Anotación: 31 de Agosto de 1998
Tipo Anotación : LICENCIA EXPLORACION
Fecha Ejecutoria: null
Documento : RESOLUCION
Número: 700930 Fecha: 15 de Julio de 1998

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 21087 RMN: GFQE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: Agosto 31 de 1998 Hasta: Enero 28 de 2033	Fecha y Hora de registro: Agosto 31 de 1998 00:00:00

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION

Anotación : 2 Fecha Anotación: 20 de Diciembre de 2001

Tipo Anotación : SIN DEFINIR Fecha Ejecutoria: 10 de Diciembre de 2001

Documento : RESOLUCION Número: 45 Fecha: 29 de Noviembre de 2001

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 98-00862-21087-01-00000-00 CAMBIA A: GFQE-01

Anotación : 3 Fecha Anotación: 23 de Octubre de 2002

Tipo Anotación : APROBAR INFORMES Fecha Ejecutoria: 23 de Agosto de 2002

Documento : CONCEPTO Número: 21087 Fecha: 23 de Septiembre de 2000

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : VALLEDUPAR

Especificación : SE ACEPTA Y APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES P.T.I.

Anotación : 4 Fecha Anotación: 29 de Enero de 2003

Tipo Anotación : CONTRATO DE CONCESION Fecha Ejecutoria: 25 de Noviembre de 2002

Documento : CONTRATO Número: 21087 Fecha: 25 de Noviembre de 2002

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : VALLEDUPAR

Especificación : CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA NRO. 21087

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 21087 RMN: GFQE-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: Agosto 31 de 1998 Hasta: Enero 28 de 2033	Fecha y Hora de registro: Agosto 31 de 1998 00:00:00

Anotación : 5 Fecha Anotación: 22 de Agosto de 2003

Tipo Anotación : POLIZA DE CUMPLIMIENTO Fecha Ejecutoria: 5 de Diciembre de 2001

Documento : POLIZA Número: 1071013388 Fecha: 5 de Diciembre de 2001

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BARRANQUILLA

Especificación : GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 21087, VIGENCIA DE 05-12-01 HASTA 01-12-03

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que CANTERAS MUNARRIZ S.A.S. con NIT número No. 8001764143, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 21087 ubicado en el municipio PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO, para la exploración y explotación de un yacimiento de GRAVAS DE CANTERA, CALIZA, RECEBO.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 28 dias del mes de febrero del año 2022.

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 3257 **DE** 13 DIC. 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) A LA SOCIEDAD DENOMINADA SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El director general del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de diciembre 6 de 2.016, expedido por el alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el título II *"De los derechos, las garantías y los deberes", capítulo III "De los derechos colectivos y del ambiente"*, artículo 80, consagra que: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asignó unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales o renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que la Ley 768 de Julio 31 de 2002, en su artículo 13 dispone: *"Competencia ambiental. Los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993".*

Que el Decreto Acordal No. 0842 de diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el Decreto 2811 de 1974, en el artículo 38 establece: "*Por razón del volumen o de la calidad de los residuos, las basuras, desechos o desperdicios, se podrá imponer a quien los produce la obligación que recolectarlos, tratarlos o disponer de ellos, señalándole los medios para cada caso".*

Que el artículo 1° de la resolución N° 0472 del 28 de febrero de 2017, expedida por el del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece: *"Objeto y ámbito de aplicación. El presente acto administrativo establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional".*

Que el parágrafo 1o. del mencionado artículo señala: "*Los residuos peligrosos resultantes de las actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras locativas de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas, se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión"*

Que mediante la resolución N° 1482 del 29 de diciembre de 2017, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, reglamentó el registro de generadores y gestores en el marco de la

RESOLUCIÓN No. 32571 **DE** 13 DIC. 2022

"(…) ***Gestión integral de RCD:*** *Es el conjunto de actividades dirigidas a prevenir, reducir, aprovechar y disponer finalmente los RCD.*

Gestor de RCD: *Es la persona que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RCD (…)".*

Que el artículo séptimo (7°) de la Resolución ibidem, dispone las obligaciones del gestor transportador: dentro del marco de la gestión integral de residuos RCD en el perímetro urbano del distrito de Barranquilla, entre las cuales se encuentran las de:

"(…) 1) Registrarse ante el E.P.A. Barranquilla Verde como Gestor Transportador de RCD, de conformidad con el formato inserto en el Anexo IV de la Resolución 0472 del 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE GESTORES DE RCD ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE REGIONAL O URBANA.

2) Elaborar y presentar ante la autoridad ambiental para su correspondiente evaluación, un Plan de contingencia actualizado para atender los potenciales incidentes que se presenten durante la prestación de sus servicios.

3) El Gestor Transportador deberá registrar ante la autoridad ambiental cada uno de los vehículos con los cuales preste el servicio de recolección y transporte de residuos RCD en el perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla, de conformidad con lo señalado en el Anexo V, el cual forma parte integrante de esta resolución. (…)"

Que el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, dentro del desarrollo del transporte de este tipo de residuos, realiza seguimiento a la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD), con el fin de garantizar que los vehículos utilizados para transportar este tipo de mercancías SE AJUSTEN a las exigencias establecidas en la normatividad ambiental para transportarlas.

Que mediante radicado CR-32175 de 23 de agosto de 2022, la sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito, presentó ante el E.P.A. Barranquilla Verde información relacionada con los vehículos de placas **EQZ600, TDW577, WCR930, WCT121, WCT122** y **WLQ184,** con objeto de seguimiento ambiental por parte de esta Autoridad Ambiental, a la actividad de transporte de RCD.

Que el Grupo de Inspección Vigilancia y Control del EPA BARRANQUILLA VERDE, realizó revisión de la documentación presentada por parte de la mencionada sociedad, procediendo a emitir el **Concepto Técnico No 03456 de fecha 10 de noviembre de 2022**, el cual establece lo siguiente:

"(…) ASPECTOS ENCONTRADOS.

(…)

PLACA	*MARCA*	*MODELO*	*CAPACIDAD*	*V. SOAT*	*V. Tecnicomecanica*
EQZ600	*Chevrolet*	*2016*	*14 m3*	*28/02/2022*	*06/01/2022*
TDW577	*Internacional*	*2013*	*14 m3*	*13/03/2022*	*17/07/2022*
WCR930	*Freihtlner*	*2013*	*14 m3*	*27/08/2022*	*23/0972022*
WCT121	*Freihtlner*	*2014*	*14 m3*	*07//11/2022*	*13/12/2022*
WCT122	*Freihtlner*	*2014*	*14 m3*	*07/11/2022*	*7/07/2022*
WLQ184	*Freihtlner*	*2014*	*14 m3*	*27/12/2022*	*17/07/2022*

3. EVALUACIÓN

RESOLUCIÓN No. 3257 **DE** 13 DIC. 2022

DEMOLICIÓN RCD EN EL, DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida por EPA Barranquilla Verde. Lo anterior como Transportador

En virtud de lo anteriormente expuesto se emite el siguiente,

4. CONCEPTO

El grupo de Inspección, Vigilancia y Control adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental del Establecimiento Público Ambiental EPA Barranquilla Verde considera técnicamente realizado el seguimiento a la actividad de recolección y transporte de RCD (no peligrosos) a la sociedad SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA y LOGÍSTICA SAS, identificada con NIT No. 900.475.398-9, con registro RGT-2022-0073; ubicada en la Calle 85 N 50 – 159- Of 1403 de este Distrito; y declarar que los vehículos:

PLACA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	V. SOAT	V. Técnica	N inscripción
EQZ600	Chevrolet	2016	14 m3	28/02/2022	06/01/2022	RV-2022-0354
TDW577	Internacional	2013	14 m3	13/03/2022	17/07/2022	RV-2022-0355
WCR930	Freihtlner	2013	14 m3	27/08/2022	23/0972022	RV-2022-0356
WCT121	Freihtlner	2014	14 m3	07//11/2022	13/12/2022	RV-2022-0357
WCT122	Freihtlner	2014	14 m3	07/11/2022	07/07/2022	RV-2022-0358
WLQ184	Freihtlner	2014	14 m3	27/12/2022	17/07/2022	RV-2022-0359

Cumplen con las condiciones ambientales para desarrollar actividades transporte de RCD en el Distrito de Barranquilla. (...)".

Que conforme a lo establecido en el Concepto Técnico en mención, los vehículos allí relacionados y presentado por la sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito, quedarán registrados en la base de datos del E.P.A. Barranquilla Verde, con el siguiente número de registro, de conformidad con la Resolución No. 1482 de 2017, expedida por parte de esta Autoridad Ambiental:

PLACA	MARCA	N inscripción
EQZ600	Chevrolet	RV-2022-0354
TDW577	Internacional	RV-2022-0355
WCR930	Freihtlner	RV-2022-0356
WCT121	Freihtlner	RV-2022-0357
WCT122	Freihtlner	RV-2022-0358
WLQ184	Freihtlner	RV-2022-0359

Que de acuerdo a lo señalado en el Concepto Técnico No. 03456 de 10 de noviembre de 2022 y teniendo en cuenta los aspectos aquí analizados, el E.P.A. Barranquilla Verde considera técnicamente procedente REALIZAR SEGUIMIENTO AMBIENTAL a las actividades de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD) a la sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito y DECLARAR que los vehículos de Placa: EQZ600 con No. de registro RV-2022-0354, TDW577 con No. de registro RV-2022-0355, WCR930 con No. de registro RV-2022-0356, WCT121 con No. de registro RV-2022-0357, WCT122 con No. de registro RV-2022-0358, y WLQ184 con No. de registro RV-2022-0359 SE AJUSTAN con las condiciones ambientales para desarrollar actividades de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición el Distrito de Barranquilla.

Que el servicio de seguimiento ambiental efectuado por parte del E.P.A. Barranquilla Verde a la sociedad

RESOLUCIÓN No. 3257 **DE** 13 DIC. 2022

AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que en tal sentido, el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Entidad, procedió a liquidar el valor del costo por concepto del servicio de **seguimiento ambiental a la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD)**, aplicando las reglas establecidas en el artículo 27 de la Resolución No. 1757 de 2022, la cual establece que el mismo comprende la sumatoria de lo correspondiente al valor de los honorarios de todos los funcionarios y contratistas que participan en la prestación del servicio del seguimiento ambiental realizado, atendiendo su complejidad, la dedicación de cada uno de estos, el valor de los gastos de transporte (cuando aplique) y valor de los gastos de administración, quedando establecido de acuerdo a lo consignado en la siguiente tabla:

TABLA UNICA DE COBRO PARA EVALUACION Y SEGUIMIENTO								
Profesionales*	(a) Honorarios	(b) Visitas a la zona	(c) Duración de cada visita	(d) Dedicación Hombre Mes	(e) Duración total (b x (c+d))**	(f) Costo Total Transporte	(g) Costo Total Transporte Urbano	(h) Subtotales ((a x e) + g)
A1	$ 15.901.409,00	0	0,00	0,01	0,01			134.582
A2	$ 13.063.451,00	0	0,00	0,02	0,02			221.126
A3	$ 8.412.259,00	0	0,00	0,02	0,02			142.395
A4	$ 4.141.147,00	0	0,00	0,03	0,03			140.195
A5	$ 4.141.147,00	0	0,00	0,02	0,02			97.058
A6	$ 4.141.147,00	0	0,00	0,03	0,03			140.195
A7	$ 4.456.770,00	0	0,00	0,02	0,03			113.160
(A) Costo honorarios y viáticos (Σ h)								**988.712**
(B) Gastos de viaje								
(C) Costo análisis de laboratorio y otros estudios								
Costo total (A+B+C)								988.712
Costo de administración								98.871
A. VALOR TABLA ÚNICA (2022)- TOTAL A PAGAR								**$1.087.583**
A. VALOR EQUIVALENTE EN UVT								**28,62**

Que el valor liquidado en la tabla anterior, se cobrará al usuario, por concepto del seguimiento ambiental realizado, por cada uno de los vehículos presentados ante esta Autoridad Ambiental, con fines de seguimiento.

Que de acuerdo a lo anterior, la sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito, deberá cancelar por concepto de los costos de seguimiento ambiental a las actividades de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD), **la suma de 171,72 UVT (Equivalente en pesos colombianos a $6.525.498,oo)**.

Que con relación al cobro efectuado, el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por medio del cual se modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, las autoridades ambientales cobrarán por los servi-

RESOLUCIÓN No. 3257 **DE** 13 DIC. 2022

recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

Que la Resolución No. 1757 del 11 de julio de 2022, expedida por el E.P.A. Barranquilla Verde, establece el procedimiento y tarifas de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción del establecimiento público ambiental Barranquilla verde y se adoptan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto, este Establecimiento Público Ambiental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR seguimiento ambiental a la actividad de transporte de residuos de construcción y demolición (RCD) a la sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que los vehículos presentados por parte de la sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito, los cuales se relacionan a continuación, a la fecha de expedición de la presente resolución, se **AJUSTAN** a las condiciones ambientales para desarrollar actividades de recolección y transporte de residuos de construcción y demolición el Distrito de Barranquilla.

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	V. SOAT	V. Técnica	N inscripción
1	EQZ600	Chevrolet	2016	14 m3	28/02/2022	6/01/2022	RV-2022-0354
2	TDW577	Internacional	2013	14 m3	13/03/2022	17/07/2022	RV-2022-0355
3	WCR930	Freihtlner	2013	14 m3	27/08/2022	23/0972022	RV-2022-0356
4	WCT121	Freihtlner	2014	14 m3	07//11/2022	13/12/2022	RV-2022-0357
5	WCT122	Freihtlner	2014	14 m3	7/11/2022	7/07/2022	RV-2022-0358
6	WLQ184	Freihtlner	2014	14 m3	27/12/2022	17/07/2022	RV-2022-0359

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Deberá actualizar la información de los vehículos que utilizará para la actividad de recolección y transporte de RCD (no peligrosos) en el término de **doce (12) meses** contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con el fin de realizar el correspondiente seguimiento.
2. No se deberá prestar el servicio de transporte de RCD si el Generador no está en posesión de la licencia de construcción y/o demolición, y si no se encuentra debidamente registrado como generador de RCD ante la autoridad ambiental. Se exceptúa de la obligación del registro el pequeño generador, no obstante, siempre deberá poseer la respectiva licencia de construcción y/o demolición.
3. Una vez recolectados los RCD, el Gestor Transportador será solidariamente responsable por los impactos y daños causados al medio ambiente derivados de un inadecuado manejo de residuos durante las actividades de recolección y transporte.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y

RESOLUCIÓN No. 3257 **DE** 13 DIC. 2022

Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, en un término de Cinco (5) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

PARÁGRAFO 1: Dicho valor podrá ser cancelado igualmente mediante Pago Electrónico PSE, ingresando al siguiente link: http://www.barranquilla-verde.gov.co/pagos-electronicos

PARÁGRAFO 2: La no cancelación del valor correspondiente, señalado en el presente artículo, dará lugar al cobro coactivo, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: BARRANQUILLA VERDE, realizará seguimiento y control a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, cualquier contravención a la misma, dará lugar a la imposición de las sanciones que el caso amerite.

ARTÍCULO SEXTO: La sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito, será responsable civilmente ante la Nación y/o terceros, por la contaminación y/o daños que puedan ocasionar al medio ambiente sus actividades productivas.

ARTICULO SÉPTIMO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal y/o apoderado debidamente constituido de la sociedad denominada SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S., identificada con Nit. No. 900475398 - 9, ubicada en la calle 85 No 50 - 159 OF 1403 ED Quantum Tower de este Distrito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO OCTAVO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 470.000.oo),** equivalentes a tres y medio salarios mínimos por cada folio del acto administrativo en la cuenta de Ahorro No 0270.0008.8016 del Banco de DAVIVIENDA, Número de Convenio: 1173707, Referencia N° 1 Número de Identificación (Cedula o Nit del Usuario) y Referencia N° 2 Número de Recibo o Factura indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1.993.

PARÁGRAFO 1: Dicho valor podrá ser cancelado igualmente mediante Pago Electrónico PSE, ingresando al siguiente link: http://www.barranquilla-verde.gov.co/pagos-electronicos

PARAGRAFO 2: La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata este artículo, dará lugar al cobro coactivo por parte de esta autoridad ambiental.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente providencia solo procede el recurso de reposición ante el director general del establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y 76 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

HENRY CÁCERES MESSINO
DIRECTOR GENERAL- EPA BARRANQUILLA VERDE.

Proyecto y Aprobó: LB / RB– Coordinadora Permisos y Licencias Ambientales

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Soy BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 3257 **DE** 13 DIC. 2022

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 15 días del mes Febrero de 2.022 2023, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 3257 de fecha Dic 13-2022 al Señor (a) Erika Beatriz Palacio Siado identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32758019 de Bquilla a quien luego de leerla, se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informó que contra está procede Legalmente el Recurso de Reposiciona ante el director general del establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Erika B Palacio
EL NOTIFICADO
CC 32.758.019 de B/q

EL NOTIFICADOR.

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE SEGUIMIENTO Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN

La Directora General del establecimiento público BARRANQUILLA VERDE, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2002, la Ley 99 de 1.993, Decreto 1076 de 2.015 y el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que Mediante Resolución No 0255 de fecha Febrero 22 de 2018, el EPA BARRANQUILLA VERDE, autorizó a la Sociedad Constructora de Obras de Vivienda e Ingeniería S.A.S, -COVEIN con Nit No 800.151.054-7 ubicada en la Carrera 68 No 75-102 de éste Distrito, para realizar actividades de Nivelación, Adecuación y Reconstrucción Geomorfológica del predio ubicado en la isla la Loma en donde se está adelantando la construcción del edificio de la Alcaldía Distrital, con materiales resultantes de la actividad de dragado del rio/caño y con otras fuentes y materiales similares en volumen aproximado a los 105.000 m3/año necesarios para la actividad que no se encuentren contaminados por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo por las razones expresadas en la parte motiva de la presente providencia.

Que mediante escrito radicado bajo el número No 1967 de Marzo 22 de 2019, ante el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, el Señor GUILLERMO CUELLO LASCANO, en calidad de Representante legal de la Sociedad denominada CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito, solicita registro del proyecto de la Unidad de Actuación Urbanística la Loma, en el marco de la resolución Nª 1482 de 2017 y anexan formato y copia del volante de pago, registro empresa, plan de manejo ambiental.

Que después de realizada la visita de inspección el día 13 de Marzo de 2019, por parte de funcionarios del EPA Barranquilla Verde, se emitió el Concepto Técnico No 00691 de Abril 12 de 2019, el cual estableció lo siguiente:

ASPECTOS ENCONTRADOS

En visita técnica realizada el día 13 de Marzo de 2019, por funcionarios de la oficina de Inspección vigilancia y Control de EPA Barranquilla Verde, a los trabajos de construcción de la Circunvalar, se pudo constatar:

- Se trabaja en la Unidad de Actuación Urbanística La Loma, actividades de nivelación en el área de urbanismo del proyecto (Zonas públicas de jardín, antejardín, andenes, calzadas, zonas verde en general).
- Se realiza disponen RCD y material resultante del dragado de rio Magdalena, cuentan con área donde se clasifican residuos.

EVALUACION

De acuerdo a lo aspectos encontrados se concluye que en el desarrollo de las actividades, se establecen el relleno, nivelación del predio, teniendo en cuenta los niveles de la Vía de la avenida al rio, por lo que se hace necesario las actividades en mención con el fin de alcanzar el nivel requerido. Las actividades realizadas a interior del predio no podrán interrumpir con la libre

circulación de escorrentías superficiales por cauces naturales, pero si darle el manejo a las escorrentías propias del terreno, de igual forma proteger las rondas hídricas y las zonas de amortiguamiento si así lo amerita.

La disposición solo se realizará en zona pública de la Etapa I de la Unidad de Actuación Urbanística U.A.U. LOMA, según las áreas descritas en el parágrafo segundo Artículo Primero de la Resolución N°0351 de 2014,-Licencia de construcción.

Los aspectos que se encuentran enmarcados en este proceso son:

- Materiales de construcción.
- Residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas.
- Emisiones atmosféricas y ruido
- Obras, medidas y actividades de protección y manejo de aguas.
- Manejo de maquinaria y equipo
- Campamento
- Recuperación de la cobertura vegetal
- Limpieza general
- Humectación

Se define como material seleccionado aquellos que no se encuentran contaminados con (vidrio, madera, plastico, icopor, residuos peligrosos y desechos biodegradables), con diferente granulometría hasta de 10 pulgadas y que por sus especificaciones es de fácil compactación por medio mecánico o natural.

El seguimiento a la imposición de obligaciones para la ejecución y construcción generará un número de cinco visitas (5), el impacto al paisaje y al entorno es de carácter alto y se desarrollaran de la siguiente forma:

Actuación	Nº Visita	Valor total de la Visita
Imposición de Obligaciones	1	$ 1.992.856.oo
Visita de Seguimiento Ambiental	1	$ 1.992.856.oo
Visita de Seguimiento Ambiental.	1	$ 1.992.856.oo
Visita de Seguimiento Ambiental.	1	$ 1.992.856.oo
Visita de Seguimiento Ambiental.	1	$ 1.992.856.oo
Total	5	$ 9.964.280.oo

La Sociedad CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 0472 de 28 de Febrero de *2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN – RCD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución N°1482 de 29 de Diciembre de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL REGISTRO DE GENERADORES Y GESTORES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD EN EL, DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida por* EPA Barranquilla Verde. Lo anterior como Generador.

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

Que de acuerdo a lo establecido en el Concepto Técnico N° 00691 del 12 de Abril de 2019, La Oficina de Control y Vigilancia del Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, considera técnicamente procedente imponer a la Sociedad denominada CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito, el cumplimiento de unas obligaciones para llevar a cabo las actividades de nivelación de las zonas públicas (urbanismo) del proyecto Unidad de Actuación Urbanística U.A.U La Loma según las áreas descritas en el parágrafo segundo Artículo Primero de la Resolución N°0351 de 2014,-Licencia de construcción con Residuos de Construcción y Demolición RCD limpio no contaminados y material resultante de dragado del rio Magdalena.

Que la Ley 99 de 1993 creó las autoridades ambientales en Colombia y les asignó unas competencias dentro de las cuales se encuentra la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales o renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, éstas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley, las Ordenanzas y los Acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen las tarifas de las tasas y contribuciones, que cobren a los contribuyentes como recuperación de los costos de los servicios que le presten.

Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por medio del cual se modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, la cual establece que las Autoridades Ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecido en la ley y los reglamentos, en concordancia con la ley 99 de 1993.

Que la resolución N° 1215 del 31 de Octubre de 2017, expedida por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, por medio de la cual se establece el procedimiento y tarifas de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Acordal No. 0842 de Diciembre 6 de 2.016, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, expedido por el Alcalde Distrital de Barranquilla erigió al establecimiento público ambiental BARRANQUILLA VERDE, como máxima autoridad ambiental en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, confiriéndole dentro de sus atribuciones la de recaudar, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y fijar montos con base a las tarifas y sistemas de cálculo que fije la Ley.

En mérito de lo expuesto:

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad denominada CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito, deberá dar cumplimiento, para llevar a cabo las actividades de nivelación de las zonas públicas (urbanismo) del proyecto Unidad de Actuación Urbanística U.A.U La Loma según las áreas descritas en el parágrafo segundo Artículo Primero de la Resolución N°0351 de 2014,-Licencia de construcción con Residuos de Construcción y Demolición RCD limpio no contaminados y material resultante de dragado del rio Magdalena, a las siguientes obligaciones:

Deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 0472 de 28 de Febrero de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN – RCD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución N°1482 de 29 de Diciembre de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL REGISTRO DE GENERADORES Y GESTORES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD EN EL, DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedida por EPA Barranquilla Verde.

1. No obstruir escorrentías de agua superficiales.
2. No intervenir áreas de protección, ni rondas hídricas.
3. No superar altura de la vía Avenida del Rio.
4. No realizar tala o intervención de especie arbórea que se encuentre en el sector sin el respectivo permiso.
5. Solamente se ubicará material en zona pública o Urbanismo del proyecto en zonas descritas en el parágrafo segundo Artículo Primero de la Resolución N°0351 de 2014,-Licencia de construcción.
6. Realizar humectación periódica cuando así lo amerite para mitigar la emisión del material particulado.
7. El acabado de la nivelación deberá realizar en agregados finos y sembrar material vegetal que asimile grama a excepcion de la zona de vías.
8. Los lotes donde se realizaran construcciones no deberán depositar ningún tipo de relleno.

- En la zona del centro de distribución logística deberán.

9. Aumentar la altura del cerramiento en aproximadamente metro y medio.
10. Bajar la altura del material apilado de tan manera que no sea visible desde el exterior.
11. Realizar humectación diaria cuando así lo requiera para minimizar la emisión del material particulado.
12. El tratamiento de finos deberá realizarse en sitio cubierto

- Mantener la calzada en el área de influencia directa del proyecto limpias.

- El material resultante de dragado del Rio Magdalena deberá certificar por medio de caracterización que no contiene sustancias peligrosas

- Implementar mecanismo que permitan empoderar a la empresa constructora de su proyecto y que permitan tener dominio completo de este evitando ingreso de personal ajeno a este y mantener vigilancia las 24 horas del día.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito., será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por los

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

contratistas a su cargo y deberán realizar las actividades necesarias para corregir o minimizar los efectos causados.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Sociedad CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito., la cancelación de los costos de seguimiento al cumplimiento de obligaciones, para lo cual deberá cancelar la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 9.964.280.oo), en la cuenta de Ahorro No 0270.0008.8016 del Banco de DAVIVIENDA, Número de Convenio: 1173707, Referencia N° 1 Número de Identificación (Cedula o Nit del Usuario) y Referencia N° 2 Número de Recibo o Factura indicada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, en un término de Cinco (5) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: El Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, podrá supervisar o verificar en cualquier momento lo dispuesto en la presente Resolución. Cualquier contravención a la misma dará lugar a las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente providencia a la Sociedad CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S - COVEIN, identificada con Nit. Nº 800.151.054 – 7, ubicada en la Carrera 68 N° 75 – 102, de este Distrito o a su apoderado debidamente constituido, según los Artículos 66 y 69 del C.C.A.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General del Establecimiento Público BARRANQUILLA VERDE, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 22 ABR. 2019

SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR
DIRECTORA GENERAL - BARRANQUILLA VERDE.

Proyecto: Marco Solano Navarra
Reviso: Rita Navarro
Aprobó: Sara Rodríguez M

BARRANQUILLA VERDE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCION No 0860
FECHA: 22 ABR. 2019

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 26 días del mes Abril de 2.019, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 0860 de fecha 22 Abril/19 al señor (a) Guillermo Coello Lascano identificado con cédula de ciudadanía No. 7.469.166 de B/quilla a quien luego de leerla, se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le informó que contra está procede Legalmente el Recurso de Reposiciona ante el director general del establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación personal, o a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación según el caso, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 .

EL NOTIFICADO

Jorge Del Castillo
EL NOTIFICADOR.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026907501

PLACA: LFS170
MARCA: SUZUKI
LINEA: VITARA ALL-GRIP AT
MODELO: 2023
CILINDRADA CC: 1.586
COLOR: PLATA SEDA METALICO
SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA
TIPO CARROCERIA: WAGON
COMBUSTIBLE: GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
NUMERO DE MOTOR: M16A-2395958
REG: N
VIN: TSMYE21S0PMB11946
NUMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: TSMYE21S0PMB11946
REG: N
PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCOLOMBIA S.A
IDENTIFICACIÓN: NIT 890903938



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 115
DECLARACION DE IMPORTACION: 482022000366999
NÚ
FECHA IMPORT: 10/06/2022
PUERTAS: 5
LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRICULA: 13/08/2022
FECHA EXP. LIC. TTO.: 13/08/2022
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE PALMIRA

LT06004689966

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	07	21

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	08	03
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	08	02

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
35006194	LFS170	CAMIONETA	PARTICULAR	1586	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	SUZUKI	

LÍNEA VEHÍCULO
VITARAALLGRIPAT

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M16A2395958	TSMYE21S0PMB11946	TSMYE21S0PMB11946	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RENTING COLOMBIA SAS		NIT	8110117798	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2733	36490		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 572,300	$ 297,500	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 871,900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INGENIEROS CIVILES S.AS.

HOJA DE VIDA

RETROCARGADOR	
Fecha De ingreso	26 de abril de 2017
No. Registro	MC057900
Marca	*HYUNDAI*
Modelo	*2017*
Clase	*CARGADOR*
Línea	*H940C*
Rodaje	*NEUMATICOS*
Combustible	*DIESEL*
Decl. Importación	*352017000138396*
No. Motor	*RG75486R027700B*
Tipo de maquina	*CONSTRUCCION*



RETROCARGADOR			
	Cantidad	*Referencia*	*Marca*
ACEITE PARA MOTOR	*2.5gl*	*15W40*	*MOBIL*
FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	*1347415*	*PARTMO*
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	1-4215203	*PARTMO*
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	1	95631161	*PARTMO*
FILTRO DE COMB PRIMARIO	1	131F1257	*PARTMO*
FILTRO SEPARADOR	1	89174903	*HYUNDAI*
ACEITE HIDRAULICO	24	65	MOBIL
FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	1	P551551	DONALSON
REFRIGERANTE	10	HD	TERPEL
LLANTAS	4	19.5LX24	AURORA
FILTRO DE AIRE EXTERNO	2	14DA4666	DONSSON

PLANIFICACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FRECUENCIA	INSUMO O RESPUESTOS
ACEITE PARA MOTOR	*300 HORAS*	*15W40*
FILTRO DE ACEITE MOTOR	*300 HORAS*	*1347415*
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	*300 HORAS*	1-4215203
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	*300 HORAS*	95631161
FILTRO DE COMB PRIMARIO	*300 HORAS*	131F1257
FILTRO SEPARADOR	*300 HORAS*	89174903
ACEITE HIDRAULICO	*MENSUAL*	*65*
ENGRASE	*DIA X MEDIO*	
FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	*300 HORAS*	*P551551*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. DE REGISTRO
MC057900

MARCA
HYUNDAI

LINEA
H940C

AÑO
2017

TIPO DE MAQUINARIA
CONSTRUCCION

CLASE
CARGADOR

No. SERIE
HHKHU601PH0000704

COLOR(ES)
AMARILLO

No. MOTOR
RG75486R027700B

RODAJE
NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO
7148 Kg

ALTO
3720 mm

ANCHO
2250 mm

LARGO
7240 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
HB INGENIEROS CIVILES S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.378.814

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BARRANQUILLA

FECHA REGISTRO
27-04-2017

FECHA EXPEDICIÓN
27-04-2017

FECHA VENCIMIENTO

ORIGEN
IMPORTACIÓN

DEC. IMPORTACIÓN
352017000138396

FECHA DE LEVANTE
18/04/2017

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000017849

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2017

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352017000138396-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890900066 | 6. DV.: 7 | 11. Apellidos y Nombres o Razón Social: MERCANTIL AUTOMOVILIARIA S. A. "MERCOVIL"

13. Dirección: DG 47 A CL 16 A SUR 59 | 14. Teléfono: 4445587 | 12. Cod. Admón.: 35 | 16. Cod. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800143377 | 25. DV.: 7 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ADUANIMEX S.A - NIVEL1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cod. usuario: 0176

29. Número documento de identificación: 31380923 | 30. Apellidos y Nombres: Mosquera Moreno Virgilia

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	907	No. 907001447	2017 - 04 - 17	No. 4800-0457-701.012	2017 - 02 - 13

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HYUNDAI CORPORATION | 47. Ciudad: SEOUL | 48. Cod.País Exportador: 190

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 25, YULGOK-RO 2 GIL, JONGNO-GU, SEOUL , 110-140 | 50. E-mail: 82-2-390-1035

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
V201701AS182C01	2017 - 02 - 13	190	1	434	5	MULTIPORT E.U	2,868.60

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429510000	XX	XX	C202	XX	XXXX	XX	190	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
05	01	190	7,975.00		7,975.00		YY	4	1	u	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
			0.00		0.00		X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cod. Item o del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00		0	0	0
I.V.A.	5.00		0	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total			0

91. Descripción de las mercancías (Incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluir marcas, serales y otros) (Si el campo es insuficiente continúe al respaldo de este formulario)

Codigo UAP: 1258 DO: M0154258MDE-BUN PEDIDO NRO MAQ.2017-009 HYUNDAI Declaracion 1 de 1 Nro. Factura V201701AS182C01 13/02/2017- - ITEM NRO 1 PRODUCTO: CARGADORA-EXCAVADORA , MARCA: HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES CO,LTD , MODELO: H940C , REFERENCIA: NO TIENE , USO O DESTINO: INDUSTRIAL, CONSTRUCCION NUMERO DE SERIE MOTOR RG7S486R027700B MAQUINA NO. 191400704 PLACAS - EQUIPO BACKHOE LOADER, MAQUINA / MODELO H940C, PESO OPERATIVO 7296 KG, POTENCIA DEL MOTOR (PS/KW/RPM) 96/71/2200, PESO MAXIMO CERTIFICADO 9000 KG, ROPS S/NO. H940C 0703, H940C 0704, H940C 0705, STANDARDS MEETS SAE J1040 MAY 94 / J231 JAN 81, MEETS ISO 3471 2008(E) / 3449 2005 (E) ETIQUETAS - PLUS, HECHO EN COREA, WORKSHOP 2E, EXPORTAREA ASMOTOR - MARCA PERKINS, ENGINES CO L(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 352017000138396 133. Fecha: 2017 04 18

134. Levante No. 352017000114199	135. Fecha: 2017 - 04 - 18	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $: 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) BOGOTA Autoadhesivo 01861011492823 Fecha presentación 2017-04-18 09:01:00 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2017-04-18 11:34:21

20170055359467

DIAN
REPUBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **352017000138396-3**
Subpartida : **8429510000**

108. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

TD, TIPO MOTOR 2166/2200, 74.6 KW, 2200 RPM, ANO MODELO 2016, NOV 2016, HECHO EN CHINA, XK06-002-00403, ENGINE FAMILY 1104C-44T, DISPLACEMENT 4.40 LTR, 382.000 KG, LIST NO. RG75486, RG75496R, X1111 PLACA EN PARTE - MARCA ZF, DISENADO POR ZF FRIEDRICHSHAFEN A G, ALEMANIA, FABRICADO POR ZF STANKOV S.R.O., REPUBLICA CHECA, TIPO MS-B 3026, PARTS LIST NO. 4475004099, NUMEROS DE SERIE 378640 L, 3765913, 3765912, CUSTOMERS PART NO. 81U2-10010, TE-ML 05 CAJA DE ACCESORIOS - MANUAL DE INSTRUCCIONES, MANUAL DE PARTES, FILT ROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE, CAJA METALICA DE HERRAMIENTAS - JUEGO DE 4 LLAVES DE BOCA FIJA, 2 LLAVES DE BOCA FIJA, RATCHET , PALANCAS, JUEGO DE 9COPAS, JUEGO DE 3 LLAVES ALLEN, LLAVE DE CORREA, BOMBA DE ENGRASE, MANGUERA, BOQUILLA, ALICATE, LLAVE DE EX PANSION, 2 DESTORNILLADORES, EXTENSION CADA MAQUINA INCLUYE BALDE, BALDE, 2 LLANTAS TRASERAS, 2 LLANTAS DELANTERAS Pais de Orige n Corea Del Sur, Repub, Codigo Pais : 190 - Cantidad 1 - Unidades SERIALES: HHKHU601PH0000704 . . .XXXX

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 106559

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC601367	CATERPILLAR	236D3	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MINICARGADOR	CAT0236DTF9C01133

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	8MY1779	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3049 Kg	2080 mm	1676 mm	3680 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ROCCIA SAS	NIT 900.388.860

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10-11-2022	10-11-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482022000726521	02/11/2022

ESTA TAR JETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0700028052

COSMOCOLOR-TM-22

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A
NIT.860.002.576-1

Sucursal principal: Av. Americas No. 42 A - 21
Bogotá, Colombia
Tel: +57 3184559645
vilma.jimenez@sitech.com.co
www.gecolsa.com

Bogotá, 25/11/2022

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá

Referencia: Certificado No. 22F9C011056420105728

GECOLSA como proveedor autorizado de monitoreo GPS, y para dar cumplimiento del decreto 723, certifica que las siguientes máquinas cuentan con las unidades Satelitales relacionadas a continuación:

Serial Máquina : CAT0236DTF9C01133
Serial GPS : 0890020564
Marca : CATERPILLAR
Modelo : 236D3

Cordialmente,

Paola Jiménez
Analista de Soluciones Tecnológicas
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A

1.1 Datos Vehiculos

Número único de identificación:	MC601367	Clase:	MINICARGADOR
Marca:	CATERPILLAR	Linea:	236D3
Tipo de carroceria:		Color:	AMARILLO
Modelo:	2022	Cilindraje:	0
Carga útil maxima:	0	Nro. motor	8MY1779
Nro. serie	CAT0236DTF9C01133	Nro. chasis	CAT0236DTF9C01133
Nro. VIN:	CAT0236DTF9C01133	Subpartida arancelaria:	8429510000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	CONSTRUCCION
Nro. de ejes:	0	Largo:	3680.0
Alto:	2080.0	Ancho:	1676.0
Peso bruto vehicular	3049.0	Rodaje:	NEUMATICOS
Fecha matricula inicial:	10/11/2022	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. de la tarjeta de registro:	106559	Fecha de Expedición:	10/11/2022
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:	0890020564	Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	GECOLSA S.A
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:		Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	0
Origen del registro:	Importación		

Volumen de combustible	128 l.
Radio de giro	5350 mm
Tamaño de los neumáticos delanteros 2wd / 4wd	11Lx16,12PR/12.5 / 80x18,10PR
Tamaño de los neumáticos traseros 2wd / 4wd	19.5x24,10PR / 19.5L24,10PR
Peso útil 4wd	7150 kg

Dimensiones

Altura hasta la parte superior de la cabina	2770 mm
Eje de ruedas	2100 mm
Despeje sobre el suelo	297 mm
Longitud de transporte	6974 mm
Ancho del transporte	2352 mm
Altura del transporte	3585 mm

Cargador

Volumen de la pala	0.96 m3
[illegible] la pala	2262 mm
Fuerza de arranque de la pala	45.1 kN

Powered by CamScanner

Altura de cargas en estado plegado	3613 mm
Altura de carga en estado desplegado	4175 mm
Alcance con la carga elevada en estado plegado	862 mm
Alcance con la carga elevada en estado desplegado	751 mm

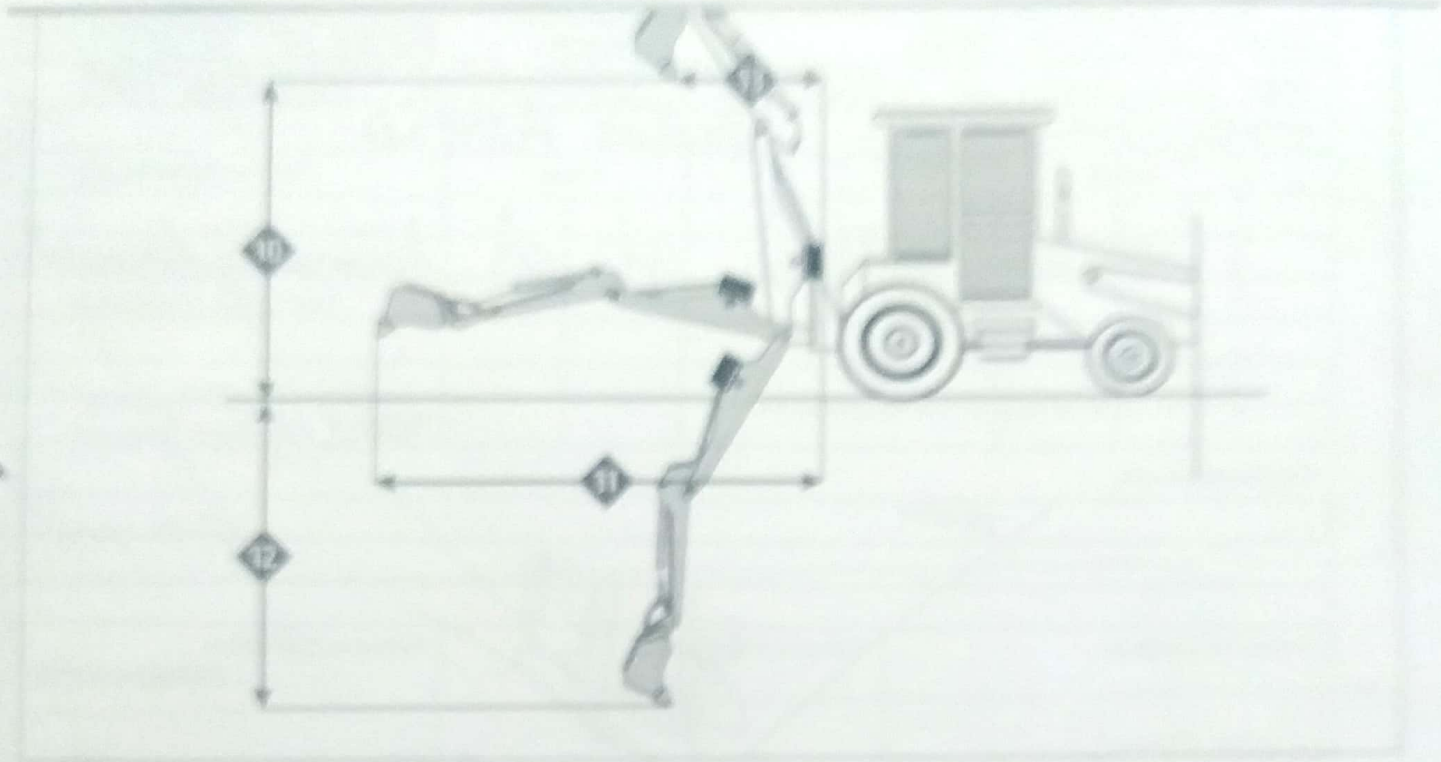
Motor

Fabricante	Caterpillar
Modelo	3054T
Potencia total	65.6 kW
Potencia efectiva	63.4 kW
Cilindrada	4 l.
Potencia medida en	2200 RPM.
Número de cilindros	4

Hidráulica

Tipo de bomba	con mediación de carga, control de presión, con el cierre en la posición intermedia
C ıd de la bomba	163 l/min
Presión de la válvula de	22754 kPa

Powered by CamScanner



Imágenes

Retroexcavadora

10. Altura de cargas en estado plegado	3613 mm
11. Alcance desde el codo articulado en estado plegado	5650 mm
12. Profundidad de excavación en estado plegado	4396 mm
13. Alcance con la carga elevada en estado plegado	862 mm

Din ves

5. Despeje sobre el suelo	297 mm

Powered by CamScanner

1. Longitud de transporte	6974 mm
2. Ancho del transporte	2352 mm
3. Altura del transporte	3585 mm
4. Eje de ruedas	2100 mm

Cargador

7. Despeje sobre el suelo a máxima elevación de descargas	2544 mm
8. Alcance en máxima elevación de descarga	835 mm
9. Profundidad de excavación	135 mm

Powered by CamScanner

Maquinaria de construcción. Retroexcavadora - Caterpillar 420D IT

Transmisión

Tipo de transmisión	Powershuttle
Número de marchas adelante	4
Número de marchas atrás	4
Velocidad máxima hacia adelante	32.8 km/h
Velocidad máxima marcha atrás	32.8 km/h

Retroexcavadora

Profundidad de excavación en estado plegado	4390 mm
Profundidad de excavación en estado desplegado	5510 mm
Alcance desde el codo articulado en estado plegado	5650 mm
Alcance desde el codo a o en estado desplegado	6675 mm
Fuerza de la pala en estado plegado	6673.3 kg

Powered by CamScanner

Sisco	HOJA DE VIDA MAQUINARIA	CODIGO: MS-RE-123 VIGENCIA: Nov 30/16 VERSION: 1

DESCRIPCION

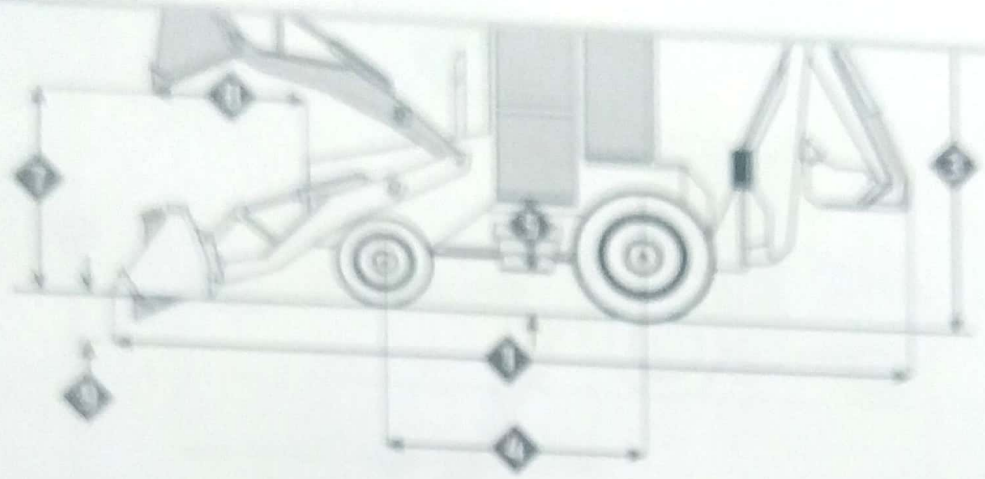
FECHA ADQUISICION:	19/07/2007
DESCRIPCION:	RETROCARGADOR DE LLANATAS 4 X 4
MARCA:	CATERPILLER
MODELO:	420D
NUMERO INTERNO:	RC002
SERIE:	BLN02074
No CHASIS:	N/A
No MOTOR:	7BJ58927
PLACA:	N/A
COLOR:	AMARILLO - NEGRO
PROVEEDOR:	PROPIO
RESPONSABLE:	JAIRO MAGRI
VIDA UTIL:	
VALOR COMERCIAL:	$ 90.000.000

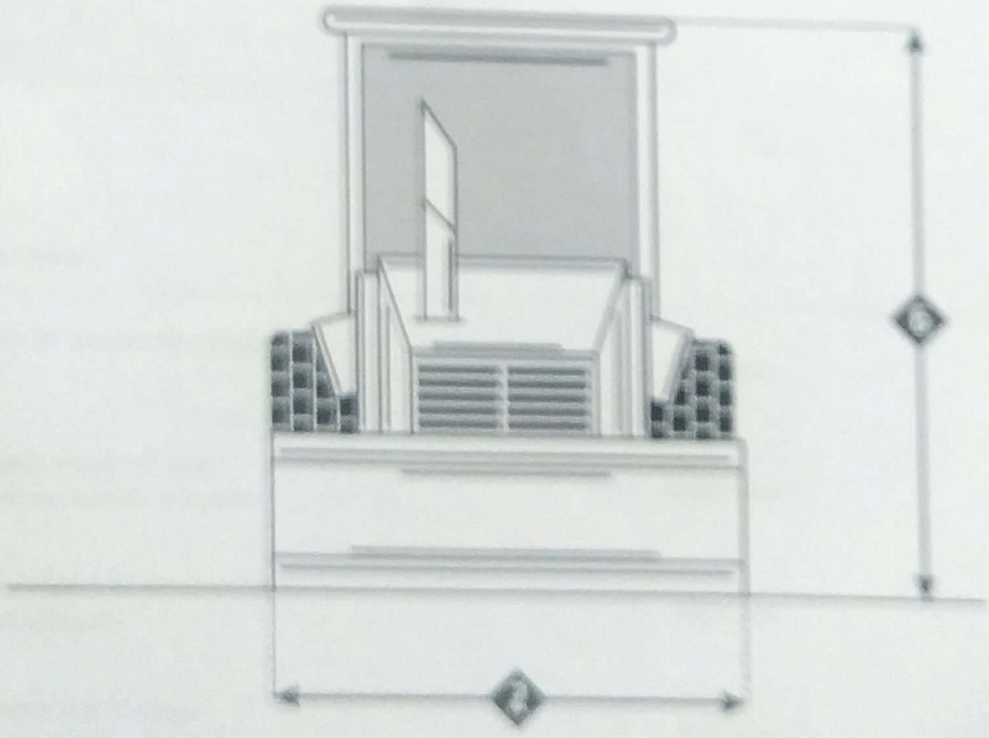


| FILTROS | REFERENCIA | | CANTIDAD | CICLO DE CAMBIO DE EMERGENCIA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ORIGINAL | DONALDSON | | Km | 250 | 500 | 750 | 1000 | 1250 | 1500 | 1750 | 2000 |
| Aceite de Motor | SAE 50 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Combustible | | BF7674D | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Aire Primario | | RS 3544 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Aire Secundario | | RS3545 | 1 | | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 |
| SERVITRASMICIÓN | | BT8417 | 1 | | | | | 1 | | | | 1 |
| ACEITE | | BT251 | 1 | | | | | | | | | 1 |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

MANTENIMIENTO	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
250 Horas: Cambio de Aceite del Motor 3 Gal 15W40	1. EXTINTOR MULTIPROPOSITO
1000 Horas: Cambio de Aceite de la transmision 4,5 Gal - SAE 50 Transmision CAT	2. ALARMA DE RETROCESO
1000 Horas: Cambio de aceite del diferencial delantero (transmision) 3 Gal - 80W140	3. BALIZA
1000 Horas: Cambio de aceite de los mandos finales delantero (transmision) 1 Gal - 80W140	4. CINTA REFLECTIVA
1000 Horas: Cambio de aceite del diferencial trasero (transmision) 5 Gal - 80W140	
500 Horas: reemplazar kit bowl seal	
1000 Horas: calibracion de valvulas del motor P/N Sello 128-8614	
2000 Horas: Revisar tiempo de la bomba de inyeccion	
1000 Horas: chequeo nde refrigerante del motor	
1000 Horas: Cambio de aceite hidraulico 12 gal - SAE 10W / SELL Tellus 68	
1000 Horas: cambio de termostato de temperatura del motor	
1000 Horas: Cambio de respiradero del motor en el carter	
2000 Horas: cambio de refrigerante del motor 3,5 gal larga vida	

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Despeje sobre el suelo a máxima elevación de descargas	2544 mm
Alcance en máxima elevación de descarga	835 mm
Profundidad de excavación	135 mm

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. DE REGISTRO
MC062401

MARCA
CATERPILLAR

LINEA
420D

AÑO
2001

TIPO DE MAQUINARIA
CONSTRUCCION

CLASE
RETROEXCAVADORA

No. SERIE
CAT0420DKBLN02074

COLOR(ES)
AMARILLO

No. MOTOR
7BJ58927

RODAJE
NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO
8310 Kg

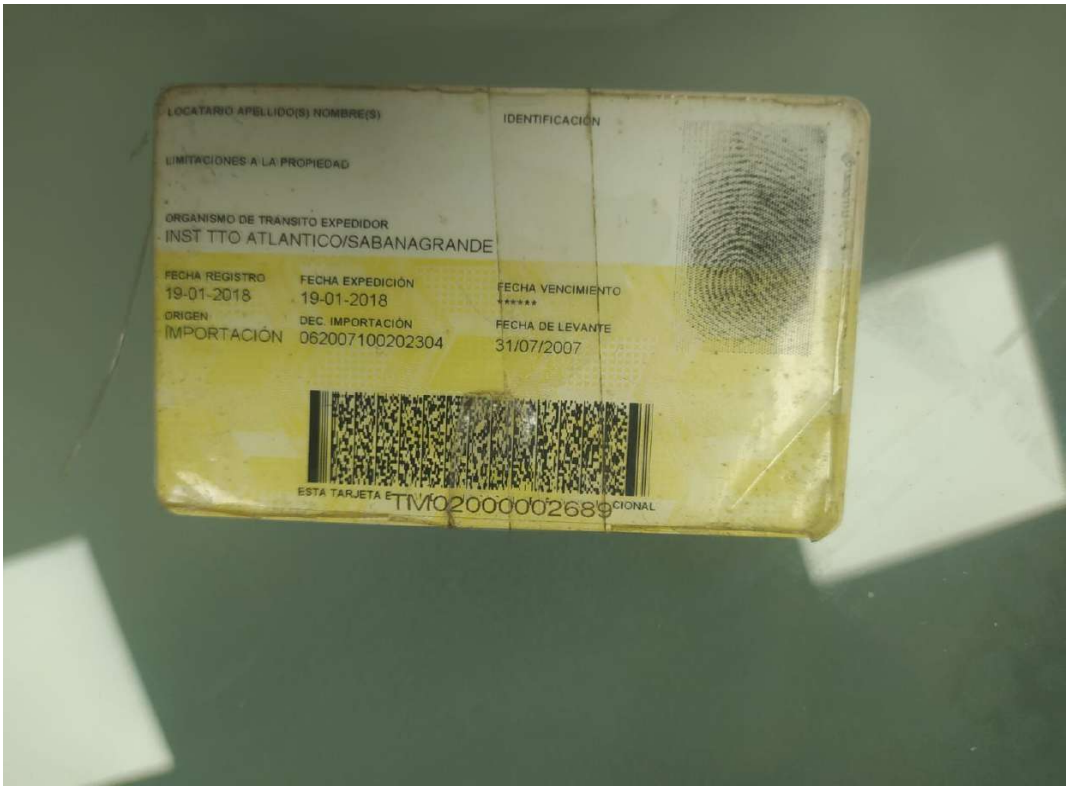
ALTO
3585 mm

ANCHO
2352 mm

LARGO
6974 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SISCO MAQUINARIA SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.631.098



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST TTO ATLANTICO/SABANAGRANDE

FECHA REGISTRO
19-01-2018

FECHA EXPEDICIÓN
19-01-2018

FECHA VENCIMIENTO

ORIGEN
IMPORTACIÓN

DEC. IMPORTACIÓN
062007100202304

FECHA DE LEVANTE
31/07/2007

ESTA TARJETA E

TTM02000002689

CIONAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	2	28	2023	3	1	2024	2	28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
85225909 - 606830882	EQZ600	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7790	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: FVZ

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1668866	9GDFVZ349GB012920	9GDFVZ349GB012920	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS	3043891964	NIT	900475398	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	85225909	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 981.500	$ 510.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.493.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del **Club Tu Beneficio Mundial**, donde obtendrás **descuentos y promociones** de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y en
forma automática, ábrelo y haz click en el botón
para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.02.28 16:23:36 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163851445

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CIRCUNVALAR

NIT: 900357258

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-070-001

Fecha de expedición: 2023/01/06

Fecha de vencimiento: 2024/01/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EQZ600

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2016

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7790

NRO. MOTOR: 6HK1-668866

NRO. CHASIS: 9GDFVZ349GB012920

VIN: 9GDFVZ349GB012920

LÍNEA: FVZ

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018028104

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EQZ600	CHEVROLET	FVZ	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR
6HK1-668866

REG N

VIN
9GDFVZ349GB012920

NÚMERO DE SERIE
9GDFVZ349GB012920

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9GDFVZ349GB012920

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LO

IDENTIFICACIÓN
NIT 900475398

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032015000790240

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	03/06/2015	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/11/2017	20/03/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01007951579

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	3	17	2023	3	18	2024	3	17

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
85338757 - 606934156	TDW577	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35304594	3HTWYAHT4DN234231	3HTWYAHT4DN234231	16,58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCO DAVIVIENDA SA	3185483499	NIT	860034313	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	85338757	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 981.500	$ 510.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.493.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial, donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y en [illegible] de forma automática, ábrelo y haz click en el botón [illegible] para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.03.18 18:38:19 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167322153

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MIRAMAR S.A.S.

NIT: 900986323

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-056

Fecha de expedición: 2023/07/22

Fecha de vencimiento: 2024/07/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDW577

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35304594

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT4DN234231

VIN: 3HTWYAHT4DN234231

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR LUIS QUINTERO MONTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017465435

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TDW577	INTERNATIONAL	7600	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35304594	N	3HTWYAHT4DN234231

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT4DN234231	N	3HTWYAHT4DN234231	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LO	NIT 900475398

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
482012000435263	I	02/10/2012	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
16/11/2012	19/12/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA



LT03003215413

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	8	31	2023	9	01	2024	8	31

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3157464400	WCR930	VOLQUETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	6370	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FREIGHTLINER	

LÍNEA VEHÍCULO
M2106

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
906980C0981480	3ALHCYCS2DDFJ1820	3ALHCYCS2DDFJ1820	18.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCO DAVIVIENDA SA		NI	860034313	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	43316496	3112215100	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
333	$981.500	$510.300	$2,100

TOTAL A PAGAR

$1,493.900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

CLAUSULA:
Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161671147

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS MANANTIALES

NIT: 830503270

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-018-001

Fecha de expedición: 2022/09/24

Fecha de vencimiento: 2023/09/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WCR930

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6370

NRO. MOTOR: 906980C0981480

NRO. CHASIS: 3ALHCYCS2DDFJ1820

VIN: 3ALHCYCS2DDFJ1820

LÍNEA: M2 106

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ALBERTO GAVIRIA LONDOÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023511355

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCR930	FREIGHTLINER	M2 106	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.370	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	18000

NÚMERO DE MOTOR
906980C0981480

REG: N
VIN: 3ALHCYCS2DDFJ1820

NÚMERO DE SERIE

REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 3ALHCYCS2DDFJ1820
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCO DAVIVIENDA SA

IDENTIFICACIÓN
NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192013000046130

I/E: I

FECHA IMPORT.: 06/06/2013

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/08/2013	28/07/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

COSMOCOM

LT0700092705 9

SITCAR S.A.
Soluciones Integrales De Tránsito Y Transporte
REALIZÓ TRÁMITE
SoniaVelas CO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-11-16	2023-11-17	2024-11-16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004577481000	WCT121	CARGA O MIXTO	PUBLICO	12800	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	FREIGHTLINER	M2 112	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
460908U0976949	3ALHC5CV8EDFR4289	3ALHC5CV8EDFR4289	16.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEASING BANCOLOMBIA	3016255412	NI	8600592943	ABEJORRAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 981500	$ 510300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1493900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165107561

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MIRAMAR S.A.S.

NIT: 900986323

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-056

Fecha de expedición: 2023/03/06

Fecha de vencimiento: 2024/03/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WCT121

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12800

NRO. MOTOR: 460908U0976949

NRO. CHASIS: 3ALHC5CV8EDFR4289

VIN: 3ALHC5CV8EDFR4289

LÍNEA: M2-112

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LEASING BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR LUIS QUINTERO MONTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009259935

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCT121	FREIGHTLINER	M2-112	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16000

NÚMERO DE MOTOR
460908U0976949

REG
N

VIN
3ALHC5CV8EDFR4289

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3ALHC5CV8EDFR4289

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LEASING BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 860059294

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192013000075865

I/E
I

FECHA IMPORT.
17/09/2013

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
12/10/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
31/03/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

LT01005628805

Scanned by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-11-16	2023-11-17	2024-11-16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004577494000	WCT122	CARGA O MIXTO	PUBLICO	12800	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	FREIGHTLINER	M2 112	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
460908U0975890	3ALHC5CV6EDFR4288	3ALHC5CV6EDFR4288	16.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEASING BANCOLOMBIA	3016255412	NI	8600592943	ABEJORRAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 981500	$ 510300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1493900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167182576

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MIRAMAR S.A.S.

NIT: 900986323

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-056

Fecha de expedición: 2023/07/15

Fecha de vencimiento: 2024/07/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WCT122

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12800

NRO. MOTOR: 460908U0975890

NRO. CHASIS: 3ALHC5CV6EDFR4288

VIN: 3ALHC5CV6EDFR4288

LÍNEA: M2-112

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LEASING BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR LUIS QUINTERO MONTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009260005

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCT122	FREIGHTLINER	M2-112	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16000

NÚMERO DE MOTOR
460908U0975890

REG
N

VIN
3ALHC5CV6EDFR4288

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3ALHC5CV6EDFR4288

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LEASING BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 860059294

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192013000075865

I/E
I

FECHA IMPORT.
17/09/2013

PUERTAS
2

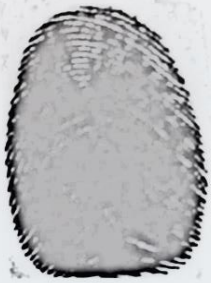
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
12/10/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
31/03/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01005628796

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009272589

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WLQ184	FREIGHTLINER	M2-112	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.800	NARANJA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATÓN	DIESEL	15300

NÚMERO DE MOTOR
460908U0985279

REG
N

VIN
3ALHC5CV3EDFT6977

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3ALHC5CV3EDFT6977

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LEASING BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 860059294

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000134428

I/E
I

FECHA IMPORT.
04/12/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
30/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
01/04/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01005628991

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	1	10	2023	1	11	2024	1	10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
84872999 - 606551951	WLQ184	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	12800	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FREIGHTLINER	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: M2-112

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
460908U0985279	3ALHC5CV3EDFT6977	3ALHC5CV3EDFT6977	15,30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEASING BANCOLOMBIA SA	3043933126	NIT	860059294	COTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	84872999	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 981.500	$ 510.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.493.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial, donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y el [illegible] forma automática, ábrelo y haz click en el botón [illegible] para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.01.10 14:20:28 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167173177

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MIRAMAR S.A.S.

NIT: 900986323

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-056

Fecha de expedición: 2023/07/15

Fecha de vencimiento: 2024/07/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLQ184

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FREIGHTLINER

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12800

NRO. MOTOR: 460908U0985279

NRO. CHASIS: 3ALHC5CV3EDFT6977

VIN: 3ALHC5CV3EDFT6977

LÍNEA: M2-112

COLOR: NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: LEASING BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR LUIS QUINTERO MONTERO

	ACTA DE REUNION	Formato	9
		Versión	2
		Fecha:	12/07/2021

PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

LUGAR Colegio juan jose Rondon **FECHA** 19/10/23 **HORA INICIO Y FIN** 3:00pm a 4:10pm

TIPO DE REUNION		TEMA
Socializacion		
Comité de veedores		
Mesa de trabajo		
Informativa		
Reunión interventoria		
Otra	X	Cual? Comite de Obra.

OBJETIVO DE LA REUNION	Verificación temas Sst - Ambiental
ORDEN DEL DÍA	Manejo RCD (acopio y retiro de material) Demarcación y señalización de áreas de trabajo (externo) Entrega de EPP a todo el personal

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se encuentra reunido Personal de Edubar Jhonatan Beltran, interventoria Ing. Alonso Tarres, Maria Ines Cantillo, Luis Medoza y personal de contratista Arq. Javier Conrado, Angelica Lagares, Patricia Espino y Daniela Gavina, Con el objetivo de tratar los siguientes temas relacionados en el orden del día. 1. Para el día 23 de octubre 2023, deben acoparse en un solo punto los RCD que se encuentran dispersos, cubrirlos y señalizarlos. 2. En relacion a los EPP del personal al momento del ingreso, se hará entrega de estos

RCD

	REGISTRO DE ASISTENCIA	Formato	4
		Versión	2
		Fecha:	12/07/2021

"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

PROYECTO _____ CONTRATISTA CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

LUGAR Juan Jose Rondon FECHA 19-Oct-2023

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD SST- Ambiental

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMA
Inducción		
Capacitación		
Reinducción		
Charla corta		
Reunión social		
Otra	X Cual?	Sensibilizacion

	NOMBRE	IDENTIFICACION	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
1	Daniela Saavedra G.	1140896132	Contratista	Ing Ambiental	
2	Alonso Torres C	79138623	Interventoria	Inter	
3	Shyrley Beltrán	1140861928	EDUBAR S.A	Esp ambiental SST	
4	Angelica Loaiza	1044212462	Contratista	Residente	
5	Patricia Osorio	57427161	Contratista	Social	
6	Luis Eduardo Mendoza	1081791776	Interventoria	Inspector	
7	Maria Ines Castillo	1045705899	Interventoria	Ing. SST.	
8	Javier Conrado	72095376	Contratista.	Director	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Jconrado

(Nombre)
Contratista

(Nombre)
Interventoría

COVEIN

Barranquilla, 3 de noviembre de 2023

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL

CONTRATO DE OBRA No. EDU-345-2022 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Atn. A quien interese

Asunto: Certificación de recibo de material de excavación y demolición RCD.

Por medio de la presente, y de acuerdo a lo solicitado, se certifica que el material de excavación y demolición del proyecto **(AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCTAIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA),** fue dispuesto en actividades de relleno, nivelación y aprovechamiento, dándole disposición final a los residuos que contribuyen a la nivelación de zonas públicas (urbanismo) del proyecto **U.A.U LA LOMA,** con Residuos de Construcción y Demolición RCD limpio no contaminados y material resultando del dragado del Rio Magdalena del predio autorizado por medio de las resoluciones No. 0255 de 22 de febrero de 2018 y No. 0860 de 22 de abril 2019 que nos otorga Barranquilla, por el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde.

DATOS BASICOS DEL RECEPTOR DE RCD						
Nombre o Razón social	CONSTRUCTORA DE OBRAS					
Número de identificación o NIT	800.151.054-7					
Representante Legal	Guillermo Cuello Lascano					
Funcionario Autorizado a certificar	Iván Jiménez Aguirre					
Nro. telefónico de contacto	3107258408					
Dirección	Carrera 68 N°75-102					
Municipio o Distrito	Barranquilla- Atlántico					
Receptor de RCD	Aprovechamiento	X	Planta de aprovechamiento		Disposición final (m3)	
Cantidad de RCD recibidos del generador en (m3)	Demolición: 1.87 m3 Excavación: 5 m3					
DATOS BASICOS DEL GENERADOR						
Nombre del generador	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL					

CARRERA 68 No 75-102
Barranquilla, Colombia
+57 5 3532164; Ext: 109
+57 5 3534026
www.covein.com.co

Número de identificación	901.638.239-0
Nro. Telefónico de contacto	653093483
Dirección de domicilio	CRA 106 #50-67
Dirección donde se generan los RCD	Diferentes frentes de trabajo (instituciones educativas distritales que referencia el contrato de obra)
Fecha de recepción de los RCD	1 al 31 octubre de 2023
Nombre y NIT del transportador	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL/901.638.239-0

La presente certificación se expide el día 3 de noviembre de 2023. Cordialmente,



GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN

U.A.U La Loma.

COVEIN (Receptor RCD)

E.P.A. "BARRANQUILLA VERDE"

Nit: 901,034,433
Decreto 0842 de 2016 Alcaldía Distrital de Barranquilla
CR 60 72-19
TEL: (5) 3176470902 (5)
www.barranquillaverde.gov.co
financiera@barranquillaverde.gov.co

RECIBO OFICIAL
Nro. 00011549

CLIENTE	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL		**FECHA DE EXPEDICION**
DIRECCION	CALLE 106 #50 – 67 OFICINA 2D		2023/10/24
CIUDAD	BARRANQUILLA		**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELEFONO		**NIT / CC** 00901638239	2023/11/08

Item	Precio	Cantidad	Valor Total
LAS EVALUACIONES QUE SE REALIZAN A LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO...	5,425,481	1	5,425,481

RESOLUCION 1123-2023 SE EVALUA UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA...

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 25/10/2023 Hora: 11:34:17
Jornada: Normal Bancafe
Oficina: 284
Terminal: CJ0284W701
Usuario: DEI
DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTA
Cuenta Convenio: ********8016
Código Convenio: 1173707
No. de Referencia 1:
901638239
No. de Referencia 2:
00011549
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $5,425,481.00
Costo Transacción: $.00
No. Transacción: 247587
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 1047225269
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

NOTA: Favor cancelar en cheque, efectivo o transferencia a nombre de Barranquilla Verde, cuenta DE AHORRO 027000088016 del BANCO DAVIVIENDA y enviar copia del pago al correo electrónico

juan.berdugo@barranquillaverde.gov.co o a la dirección Carrera 50 No 72 - 07 dirigido al...

Total	**5,425,481.00**

Este Recibo Oficial se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora

Son: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 00 CTVOS M/L**********

Jhonathan Leon De Vega

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMADA...

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 23/10/2023 Hora: 14:05:39
Jornada: Normal
Oficina: 3802
Terminal: CJ3802W703
Usuario: 8M1

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
RECAUDO EPA BARRANQUILLA
Cuenta Convenio: ********7099
Código Convenio: 1193069
No. de Referencia 1:
901638239
No. de Referencia 2:
11
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $290,000.00
Costo Transacción: $.00
No. Transacción: 248624
Quien realiza la transacción
Tipo Id: NIT
No Id: 901638239
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha: 23/10/2023 Hora: 14:06:52
Jornada: Normal
Oficina: 3802
Terminal: CJ3802W703
Usuario: 8M1

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
RECAUDO EPA BARRANQUILLA
Cuenta Convenio: ********7099
Código Convenio: 1193069
No. de Referencia 1:
901638239
No. de Referencia 2:
11
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $290,000.00
Costo Transacción: $.00
No. Transacción: 250432
Quien realiza la transacción
Tipo Id: NIT
No Id: 901638239
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.